



**Mutua Madrileña Automovilista,  
Sociedad de Seguros a Prima Fija**

Informe especial de revisión  
Informe sobre la situación financiera y de solvencia  
31 de diciembre del 2021



## Informe especial de revisión independiente

A los administradores de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija:

### Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija al 31 de diciembre de 2021, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

### Responsabilidad de los administradores de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija

Los administradores de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

### Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

### Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija, correspondiente al 31 de diciembre de 2021, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Óscar Martín Álvarez quien ha revisado los aspectos de índole actuarial, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Ana Isabel Peláez Morón, quien ha revisado todos los aspectos de índole financiero contable.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

### Conclusión

En nuestra opinión los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija, al 31 de diciembre de 2021, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.


PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.(S0242).

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

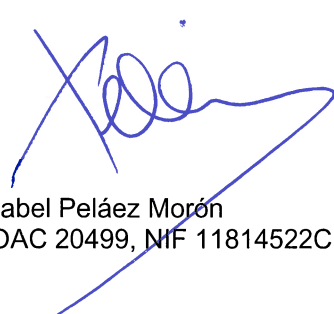
PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2022 Núm. 01/22/01274  
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones



Óscar Martín Álvarez  
(Nº Colegiado 2957, NIF 02244331Z)



Ana Isabel Peláez Morón  
(Nº ROAC 20499, NIF 11814522C)

7 de abril de 2022

Informe  
**SFCR**  
2021

Informe sobre  
la situación financiera  
y de solvencia

# Índice del documento

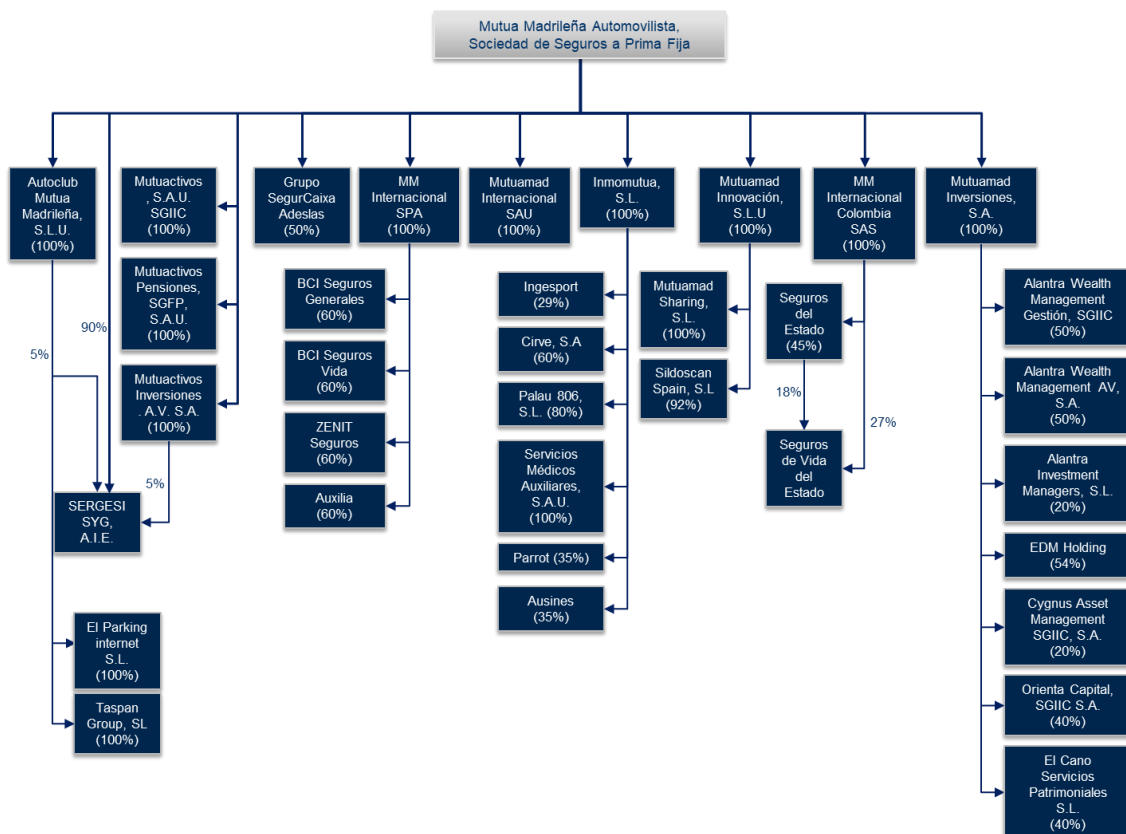
<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	<b>3</b>
<b>A. Actividad y resultados</b> .....	<b>9</b>
A.1 Actividad.....	9
A.2 Resultados en materia de suscripción .....	11
A.3 Rendimiento de las inversiones .....	17
A.4 Resultados de otras actividades .....	22
A.5 Cualquier otra información.....	23
<b>B. Sistema de Gobernanza</b> .....	<b>29</b>
B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza .....	29
B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad.....	40
B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia .....	45
B.4 Sistema de control interno .....	53
B.5 Función de auditoría interna .....	57
B.6 Función actuarial .....	57
B.7 Externalización .....	57
B.8 Cualquier otra información.....	60
<b>C. Perfil de riesgo</b> .....	<b>62</b>
C.1 Riesgo de suscripción.....	63
C.2 Riesgo de mercado .....	68
C.3 Riesgo de contraparte .....	73
C.4 Riesgo de liquidez .....	75
C.5 Riesgo operacional.....	76
C.6 Otros riesgos significativos .....	78
C.7 Cualquier otra información.....	80
<b>D. Valoración a efectos de solvencia</b> .....	<b>84</b>
D.1 Activos.....	84
D.2 Provisiones técnicas.....	88
D.3 Otros pasivos .....	95
D.4 Métodos de valoración alternativos.....	97
D.5 Cualquier otra información.....	97
<b>E. Gestión del capital</b> .....	<b>99</b>
E.1 Fondos propios.....	100
E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio.....	104
E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio .....	108
E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado .....	108
E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.....	108
E.6 Cualquier otra información.....	108
<b>F. Anexos</b> .....	<b>109</b>
F.1 Glosario de términos.....	109
F.2 Plantillas QRTs 2021 .....	110
F.3 Plantillas QRTs 2020 .....	121

## Resumen Ejecutivo

### Actividad y resultados

Mutua Madrileña Automovilista, Entidad de Seguros a Prima Fija (en adelante, la Mutua), fue constituida el 13 de marzo de 1930 por tiempo indefinido.

A 31 de diciembre de 2021, Mutua Madrileña es la cabecera del Grupo Societario Mutua Madrileña, que presenta cuentas contables consolidadas de todas las Entidades donde ejerce una posición dominante.



El resultado después de impuestos de la sociedad individual Mutua Madrileña ascendió a 67.123 miles de euros en 2021. La variación respecto al ejercicio anterior se ve impactada porque en 2020 se devengaron ingresos extraordinarios por dividendos de las participaciones en empresas del grupo por importe de 251 millones de euros.

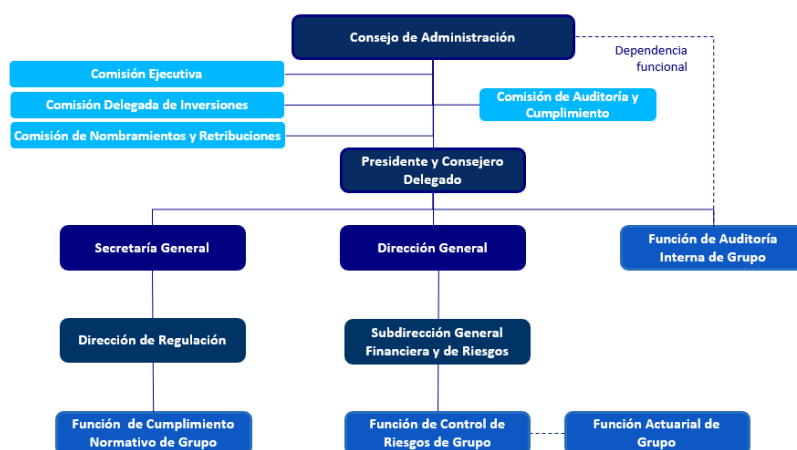
Respecto a la estructura del balance, el patrimonio de Mutua a cierre del ejercicio ascendió a 5.452 millones de euros, registrando un incremento respecto al 2020 del 2,5%, siendo el volumen de su activo de 8.484 millones de euros en 2021.

Mutua Madrileña cerró el ejercicio 2021 con 3.645.754 pólizas de cartera, un 6,9% más que en 2020, debido fundamentalmente a la buena evolución del ramo de Autos, cuyas pólizas en vigor aumentaron un 5,7% respecto al año anterior, hasta alcanzar las 3.034.301 pólizas.

El número de pólizas en vigor del ramo de Vida, por su parte, experimentó un crecimiento interanual del 9,4% hasta situarse en 108.114 pólizas en cartera al cierre de 2021.

### Sistema de gobernanza

Mutua Madrileña cuenta con un sistema de gobierno corporativo que está en constante evolución y mejora, permitiéndole estar alineado con las recomendaciones y tendencias nacionales e internacionales para las grandes Entidades cotizadas, y que se adapta a su realidad social.



Los principios y elementos que conforman el sistema de gobierno corporativo de Mutua Madrileña se recogen en los Estatutos Sociales y en los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración. En este último caso regula el régimen interno y el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, así como los derechos y deberes de los consejeros que conforman su Estatuto.

El Sistema de gobierno corporativo descansa, fundamentalmente, en la distribución de funciones entre el Consejo y las Comisiones del Consejo, así como en la composición de sus órganos sociales y en un adecuado proceso de toma de decisiones.

Los elementos más significativos para su sistema de gobernanza son los siguientes:

- Definición jerárquica y funcional para todos los niveles de gobierno y decisión.
- Sistema de gestión de riesgos encargado de controlar y gestionar los riesgos a los que está o podría verse expuesta la Entidad.
- Proceso periódico de autoevaluación de riesgos y de solvencia a medio y largo plazo.
- Sistema de Control Interno con procesos y procedimientos capaces de proporcionar una seguridad razonable al Órgano de Administración y a la Dirección.
- Las funciones clave requeridas por la normativa (Función de control de riesgos, Función actuarial, Función de cumplimiento normativo y Función de auditoría interna).

### Perfil de riesgo

Los requerimientos regulatorios de capital que determinan el perfil de riesgo de Mutua Madrileña para el periodo de referencia tienen en cuenta los riesgos considerados bajo la fórmula estándar de la normativa de Solvencia II.

Para la aplicación de la fórmula estándar, se llevó a cabo un proceso cualitativo que garantizara que el perfil de riesgo se adapta a las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar. Dicho proceso, se actualiza anualmente y se revisa periódicamente. En caso de concluir que existen desviaciones significativas entre el perfil de riesgo y las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar, se realizaría una evaluación cuantitativa de dichas diferencias.

A continuación, se muestra un resumen de la evaluación del perfil de riesgo a cierre de 2021:

Miles de €	Diciembre 2021
SCR Mercado	1.182.745
SCR Contraparte	59.168
SCR Vida	14.355
SCR Salud	17.063
SCR No Vida	366.747
Efecto Diversificación	(287.084)
<b>BSCR</b>	<b>1.352.994</b>
<b>SCR Operacional</b>	<b>51.148</b>
<b>Ajuste impuestos diferidos</b>	<b>(180.394)</b>
<b>SCR</b>	<b>1.223.748</b>



Adicionalmente, se consideran otros riesgos como el riesgo de liquidez, los riesgos ASG/ESG, el riesgo de reputación, los riesgos de compañía, los riesgos macroeconómicos y los riesgos emergentes, que se valoran cualitativamente y se hace un seguimiento de ellos.



### Valoración a efectos de Solvencia

A efectos de Solvencia II, Mutua Madrileña realiza una valoración económica para todos sus activos y pasivos. En dicha valoración se utilizan principios económicos, hipótesis y la información proporcionada por los mercados financieros, así como la información disponible sobre los riesgos de la Entidad. Esta valoración es compatible con la evolución de la normativa contable internacional.

A continuación, se muestra un resumen del balance económico<sup>1</sup>:



<sup>1</sup> El excedente de activos sobre pasivos representa la diferencia entre activos y pasivos antes del ajuste por el importe de los activos pignorados fruto de las sentencias de rentas vitalicias de autos.

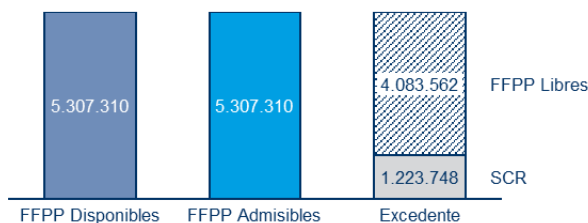
### Gestión de capital

La Entidad considera la gestión de capital como un elemento esencial en la gestión de riesgos, llevada a cabo con los siguientes objetivos:

- Determinar los criterios para construir un plan de capital a medio plazo que cumpla con los requisitos establecidos en la norma.
- Asegurar que los fondos propios están adecuadamente clasificados.
- Determinar los aspectos relativos a la emisión de los fondos propios.
- Determinar los aspectos relacionados con la vida de los fondos propios.
- Determinar los aspectos relacionados con los ring-fenced funds, de los que actualmente no se dispone.
- Determinar los aspectos relacionados con la cancelación de elementos de fondos propios.
- Establecer los principios por los que se regula la gestión e interrelación de las entidades que conforman el Grupo.
- Garantizar que la política de dividendos tiene en cuenta la situación de recursos propios y los dividendos esperables por los accionistas.

A cierre de 2021, Mutua Madrileña dispone de un ratio de solvencia que cumple con los límites del apetito por el riesgo aprobados por los Órganos de Administración y muy por encima de las exigencias normativas:

Miles de €	Diciembre 2021
FFPP Admisibles SCR	5.307.310
FFPP Admisibles MCR	5.307.310
SCR	1.223.748
MCR	305.937
<b>Ratio de cobertura SCR (%)</b>	<b>434%</b>
<b>Ratio de cobertura MCR (%)</b>	<b>1.735%</b>



\* Los FFPP Disponibles se corresponden con el exceso de activos sobre pasivos después del ajuste por el importe de los activos pignorados fruto de las sentencias de rentas vitalicias de autos

# Actividad y resultados

Este capítulo aporta una visión del modelo de negocio, del enfoque estratégico y de la orientación futura, así como del entorno y de los resultados obtenidos en materia de suscripción, inversión y otras actividades.



Para más información véanse los informes de cuentas anuales de Mutua Madrileña disponibles en la página web corporativa <https://www.grupomutua.es/corporativa/>

<b>A.</b>	<b>Actividad y resultados</b>	<b>9</b>
A.1	Actividad	9
A.1.1	Razón social y forma jurídica	9
A.1.2	Autoridad de supervisión	9
A.1.3	Datos del auditor externo	9
A.1.4	Tenedores de participaciones cualificadas	10
A.1.5	Posición dentro de la estructura jurídica del grupo	10
A.1.6	Líneas de negocio y áreas geográficas significativas	11
A.1.7	Comparación de la información	11
A.2	Resultados en materia de suscripción	11
A.2.1	Periodo de referencia	12
A.2.2	Periodo anterior	12
A.3	Rendimiento de las inversiones	17
A.3.1	Periodo de referencia	17
A.3.2	Periodo anterior	18
A.3.3	Pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto	21
A.3.4	Inversión en titulizaciones	22
A.4	Resultados de otras actividades	22
A.4.1	Arrendamientos financieros	22
A.4.2	Arrendamientos operativos	22
A.4.3	Otras actividades	23
A.5	Cualquier otra información	23
A.5.1	Principales logros	23
A.5.2	Hechos posteriores	26

## A. Actividad y resultados

### A.1 Actividad

#### A.1.1 Razón social y forma jurídica

Mutua Madrileña Automovilista, Entidad de Seguros a Prima Fija (en adelante, la Mutua o Mutua Madrileña), fue constituida el 13 de marzo de 1930 por tiempo indefinido. Actualmente presenta los siguientes datos jurídicos:

- Denominación social: Mutua Madrileña Automovilista, Entidad de Seguros a Prima Fija.
- NIF V-28027118.
- Forma jurídica: MUTUA DE SEGUROS.
- Domicilio social: Paseo de la Castellana 33, 28046 Madrid (España).

#### A.1.2 Autoridad de supervisión

El control de la actividad del sector asegurador corresponde al Estado español, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, DGSFP) que fue facultada como autoridad de supervisión por la “Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras” (LOSSEAR).

La DGSFP es un órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía y Transformación Digital conforme al Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio.

En el artículo 7 de dicho Real Decreto, se establecen las funciones de la DGSFP, que contempla entre otras, las funciones relacionadas con la supervisión financiera y de solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (que se resumen a continuación):

- Control de la solvencia y la actividad.
- La supervisión económico-financiera, la revisión del cumplimiento normativo, y la revisión y evaluación de los riesgos y de la solvencia.
- La comprobación de los cálculos actuariales.
- Autorización para el cálculo del capital regulatorio basados en modelos internos o parámetros específicos.

#### A.1.3 Datos del auditor externo

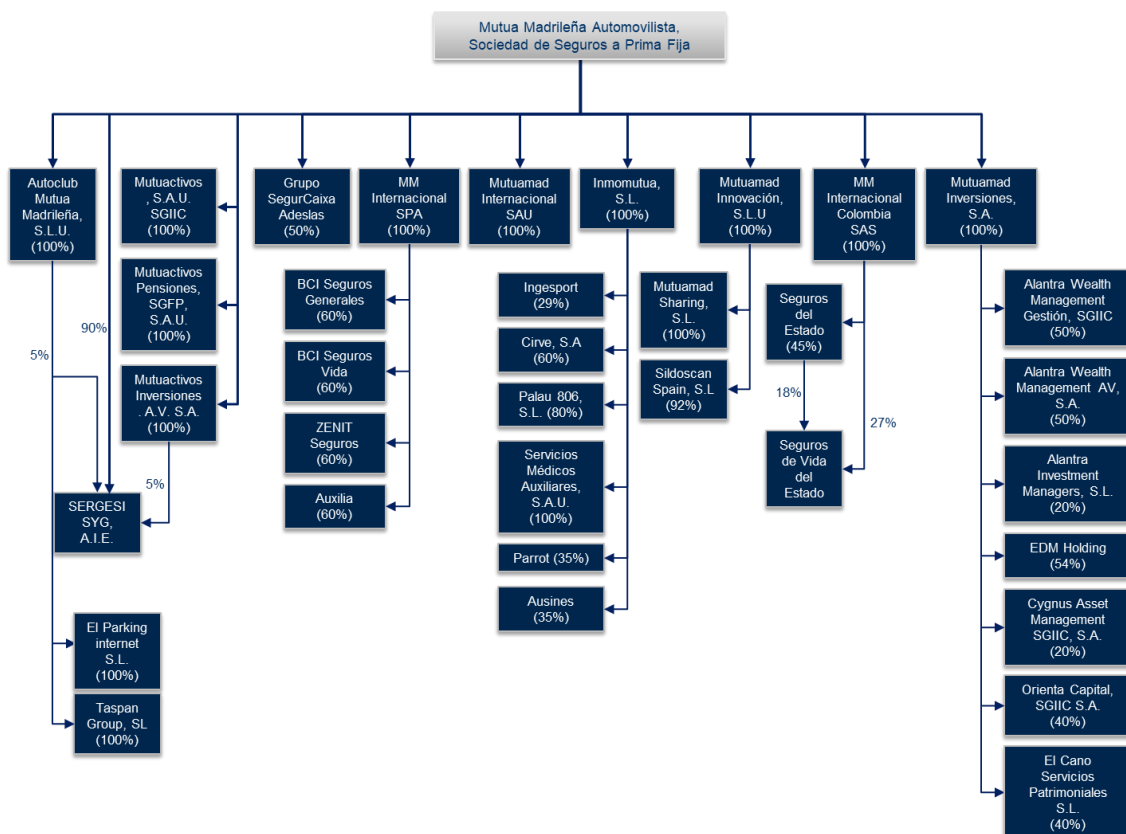
El auditor externo de la Entidad para el ejercicio es PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., cuyas oficinas centrales para España están ubicadas en Paseo de la Castellana, 259 B, Madrid, con teléfono 915 684 400.

### A.1.4 Tenedores de participaciones cualificadas<sup>2</sup>

En el caso de la Mutua, no existen tenedores de participaciones cualificadas.

### A.1.5 Posición dentro de la estructura jurídica del grupo

A 31 de diciembre de 2021, Mutua Madrileña es la cabecera del Grupo Societario Mutua Madrileña (en adelante, el Grupo o Grupo Mutua), que presenta cuentas contables consolidadas teniendo en consideración su perímetro de consolidación en cada periodo.



No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa, excepto las inversiones realizadas en el ejercicio en Agrupaciones de Interés Económico dedicadas a proyectos de I+D, en las que se toma en consideración el informe del ICAC de 25 de marzo de 2009 donde se determina que prima el fondo económico sobre la forma jurídica o el porcentaje de capital y, en este sentido, su tratamiento contable es el de un instrumento financiero en la medida en que la AIE se financia mediante la obtención de fondos cuya devolución no está prevista, pero que sin embargo, en su condición de socios, otorga a los aportantes el derecho a recuperar el capital aportado, a través de la imputación de bases imponibles negativas. Por tanto, en este caso, no son de aplicación las reglas de control a efectos de la consolidación de estas participaciones

Ninguna de las empresas del grupo cotiza en algún mercado regulado.

<sup>2</sup> De acuerdo con la Directiva 2009/138/CE, se considera participación cualificada el hecho de poseer en una Entidad directa o indirectamente, al menos un 10 % del capital o de los derechos de voto o cualquier otra posibilidad de ejercer una influencia notable en la gestión de esa Entidad.

En referencia a los movimientos más significativos producidos durante el ejercicio 2021, cabría destacar las siguientes transacciones:

- El aumento en Inmomutua se corresponde con una aportación de socios realizada para atender el capital call realizado por Alantra Investment Pool, S.L.U., dentro de los compromisos asumidos en el Contrato entre Socios suscrito por Alantra Partners, S.A. e Inmomutua Madrileña, S.L.U. el 27 de febrero de 2020.
- El aumento en Autoclub Mutua Madrileña, S.L.U. se corresponde con la aportación de socios realizada para la adquisición del 100% del capital social de las sociedades de Elparking Internet, S.L.U. y Taspan Group, S.L. (Imbric).
- La adición en la participación en Mutuamad Inversiones, S.A., se corresponde con la dotación para la financiación necesaria para acometer la adquisición de del 40% de la sociedad Orienta Capital SGIIC, S.A. y Elcano Servicios Patrimoniales, S.L. Por otro lado, la reducción de valor de la participación en Mutuamad Inversiones S.A. se debe a la devolución de aportaciones de socios a la matriz una vez que la sociedad ha percibido dividendos de EDM Holding, S.A. y Alantra Investment Managers, S.L.U.
- En el mismo sentido, las adiciones en la participación de Mutuamad Innovación, S.L.U. responden a la financiación asociada a la compra de participaciones adicionales en inversiones existentes en Antai Venture Builder S.L., así como para la adquisición de Ubikare Zainketak, S.L.

Adicionalmente, Mutua Madrileña suscribió en octubre de 2021 una alianza estratégica con El Corte Inglés tal como se indica en hechos posteriores. Dicha operación está sujeta a las autorizaciones pertinentes y se espera su formalización efectiva durante el primer semestre de 2022, por lo que a cierre del ejercicio 2021, no es susceptible de registro contable en los estados financieros ni de solvencia de la Mutua.

#### **A.1.6 Líneas de negocio y áreas geográficas significativas**

El objeto social de la Mutua es el desarrollo de la actividad aseguradora, a través de la venta de seguros principalmente de autos, hogar y vida, operando así con la preceptiva autorización de la DGSFP en los ramos de vehículos terrestres, responsabilidad civil, accidentes, defensa jurídica, asistencia en viaje, incendio y eventos de la naturaleza, otros daños a los bienes y vida. En el ramo de multirriesgo hogar opera con la preceptiva autorización de los ramos incendios y eventos de la naturaleza, otros daños a los bienes y pérdidas pecuniarias diversas. También formará parte del objeto social cualquier otro ramo de seguro que la Junta General de mutualistas o el Consejo de Administración consideren de interés establecer y fuese autorizado por la DGSFP.

La Mutua comercializa sus productos de seguros, fundamentalmente, a través de venta directa, siendo su ámbito territorial de actuación nacional.

#### **A.1.7 Comparación de la información**

Los estados financieros y de solvencia del ejercicio 2021 se presentan de forma comparativa con la información del ejercicio precedente.

## **A.2 Resultados en materia de suscripción**

A continuación, se desglosa la información relativa a la actividad de suscripción derivada del negocio asegurador desarrollado por Mutua Madrileña.

## A.2.1 Periodo de referencia

Las siguientes tablas muestran los importes sobre primas, siniestralidad y gastos, generados durante el período de referencia para las líneas de negocio en las que opera Mutua Madrileña, según el formato de presentación establecido en los estados financieros formulados.

### A.2.1.1 Negocio de No Vida

Miles de €	Ingresos y gastos por ramo (Diciembre 2021)							
	RC	Otras Garantías	Accidentes	Def. Jurídica	Asistencia	Pérdidas pecuniarias	Hogar	Total
I. Primas imputadas (directo)	562.639	644.707	60.681	29.409	120.345	295	96.374	1.514.450
1. Primas netas de anulaciones	524.463	594.269	55.527	27.501	112.839	230	102.693	1.417.522
2. +/- Variación provisiones para primas no consumidas	38.214	50.486	5.156	1.911	7.516	65	(6.317)	97.031
3. +/- Variación provisiones para riesgos en curso	-	-	-	-	-	-	-	-
4. +/- Variación provisiones para primas pendientes	(38)	(48)	(2)	(3)	(10)	-	(2)	(103)
II. Primas reaseguro (cedido)	4.335	3.951	581	-	672	-	29.986	39.525
1. Primas netas de anulaciones	4.507	4.082	591	-	672	-	32.017	41.869
2. Variación provisiones para primas no consumidas	(172)	(131)	(10)	-	-	-	(2.031)	(2.344)
<b>A. Total de primas adquiridas netas de reaseguro (I-II)</b>	<b>558.304</b>	<b>640.756</b>	<b>60.100</b>	<b>29.409</b>	<b>119.673</b>	<b>295</b>	<b>66.388</b>	<b>1.474.925</b>
<b>B. Otros ingresos técnicos</b>	<b>1.074</b>	<b>1.224</b>	<b>208</b>	<b>56</b>	<b>233</b>	<b>1</b>	<b>224</b>	<b>3.021</b>
III. Siniestralidad (directo)	396.739	511.692	6.521	8.937	103.526	44	78.569	1.106.028
1. Prestaciones y gastos pagados y gastos de siniestralidad	327.528	496.700	5.145	6.363	101.117	45	79.056	1.015.954
2. +/- Variación provisiones técnicas para prestaciones	69.211	14.992	1.376	2.574	2.409	(1)	(487)	90.074
3. +/- Variación otras provisiones técnicas	-	-	-	-	-	-	-	-
IV. Siniestralidad del reaseguro (cedido)	15.107	-	(1)	-	-	-	26.858	41.964
1. Prestaciones reaseguro cedido	4.936	-	6	-	-	-	26.812	31.754
2. +/- Variación provisión prestaciones reaseguro cedido	10.171	-	(7)	-	-	-	46	10.210
<b>C. Total siniestralidad neta de reaseguro (III-IV)</b>	<b>381.632</b>	<b>511.692</b>	<b>6.522</b>	<b>8.937</b>	<b>103.526</b>	<b>44</b>	<b>51.711</b>	<b>1.064.064</b>
V. Participación en beneficios	372	2.658	22	10	85	-	-	3.147
VI. Gastos de adquisición (directo)	56.785	63.136	5.799	3.079	12.245	22	17.451	158.517
VII. Gastos de administración (directo)	46.794	55.061	4.997	2.403	10.088	7	2.277	121.627
IX. Otros gastos técnicos (directo)	9.681	19.576	1.802	882	3.710	7	270	35.927
X. Gastos de adq., adm. y otros gastos técnicos (cedido)	-	-	(333)	-	(184)	-	(8.665)	(9.181)
<b>D. Total gastos (V+VI+VII+VIII+IX+X)</b>	<b>113.632</b>	<b>140.431</b>	<b>12.287</b>	<b>6.374</b>	<b>25.944</b>	<b>36</b>	<b>11.333</b>	<b>310.037</b>

### A.2.1.2 Negocio de Vida

El detalle de suscripción del negocio de Vida para el periodo de referencia está recogido en el apartado A.2.2.2. comparado con el periodo anterior.

## A.2.2 Periodo anterior

A nivel agregado, para el sumatorio de todas las líneas de negocio de Mutua Madrileña, la comparación entre el período de referencia y el período anterior se muestra en las siguientes tablas para el negocio de no vida y de vida (en miles de euros):

**A.2.2.1 Negocio de No Vida**

Cuenta técnica del Seguro de No Vida		
Miles de €	2021	2020
<b>I.1. Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro</b>	<b>1.474.925</b>	<b>1.351.393</b>
a) Primas devengadas	1.417.419	1.444.055
a1) Seguro directo	1.417.522	1.443.880
a2) Reaseguro aceptado	-	-
a3) Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	(103)	175
b) Primas del reaseguro cedido (-)	(41.869)	(36.122)
c) Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	97.031	(59.605)
c1) Seguro directo	97.031	(59.605)
c2) Reaseguro aceptado	-	-
d) Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	2.344	3.065
<b>I.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>105.160</b>	<b>138.800</b>
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	13.053	12.808
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	2.443	57.323
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	356	37
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	115	37
c2) De inversiones financieras	241	-
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	89.308	68.632
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	110	-
d2) De inversiones financieras	89.198	68.632
<b>I.3. Otros Ingresos Técnicos</b>	<b>3.020</b>	<b>3.479</b>
<b>I.4. Siniestralidad del ejercicio, Neta de Reaseguro</b>	<b>1.064.064</b>	<b>870.469</b>
a) Prestaciones y gastos pagados	853.749	760.873
a1) Seguro directo	885.503	783.329
a2) Reaseguro aceptado	-	-
a3) Reaseguro cedido (-)	(31.754)	(22.456)
b) Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	79.864	(3.900)
b1) Seguro directo	90.074	46
b2) Reaseguro aceptado	-	-
b3) Reaseguro cedido (-)	(10.210)	(3.946)
c) Gastos imputables a prestaciones	130.451	113.496
<b>I.5. Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ ó -)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>I.6. Participación en Beneficios y Extornos</b>	<b>3.147</b>	<b>3.831</b>
a) Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos.	3.388	31
b) Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	(241)	3.800
<b>I.7. Gastos de Explotación Netos</b>	<b>270.963</b>	<b>358.099</b>
a) Gastos de adquisición	158.517	133.585
b) Gastos de administración	121.627	232.870
c) Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	(9.181)	(8.356)
<b>I.8. Otros Gastos Técnicos (+ ó -)</b>	<b>35.927</b>	<b>25.941</b>
a) Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	60	-
b) Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	-	-
c) Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	(7.102)	(10.797)
d) Otros	42.969	36.738
<b>I.9. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>99.892</b>	<b>79.414</b>
a) Gastos de gestión de las inversiones	6.513	14.199
a1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	4.608	4.067
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	1.905	10.132
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	4.580	4.112
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	2.729	3.820
b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	410	292
b3) Deterioro de inversiones financieras	1.441	-
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	88.799	61.103
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	88.799	61.103
<b>I.10. Subtotal (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro No Vida)</b>	<b>109.112</b>	<b>155.918</b>



Mutua Madrileña cerró el ejercicio 2021 con 3.645.754 pólizas de cartera, un 6,9% más que en 2020, debido fundamentalmente a la buena evolución del ramo de Autos, cuyas pólizas en vigor aumentaron un 5,7% respecto al año anterior, hasta alcanzar las 3.034.301 pólizas.

Mutua lanzó en junio de 2020 una iniciativa de fidelización para ayudar a sus mutualistas en el marco de la crisis económica desencadenada por el coronavirus, lo que ha tenido un impacto relevante en la evolución de las primas devengadas. La iniciativa ampliaba en dos meses sin coste la vigencia de sus seguros de auto, en base a unos requisitos establecidos. Esto supuso que las renovaciones de aquellas pólizas cuyo vencimiento se producía en los últimos meses de 2021 se hayan emitido por el periodo de dos meses, trasladándose la renovación anual a 2022, con el consiguiente impacto en los ingresos devengados de 2021. Como consecuencia de dicho efecto excepcional, las primas correspondientes a los ramos de No Vida descendieron en 2021 un 1,8% respecto al año anterior, situándose en 1.417.522 miles de euros. Si se excluye el impacto de esta medida, las primas No Vida en términos comparables habrían crecido un 4,2% respecto a 2020.

A continuación, se explica la evolución por ramos:

### **Autos**

La cartera total de pólizas de Auto de Mutua se elevó a 3.034.301 pólizas en 2021, un 5,7% más frente al año anterior.

Mutua Madrileña reafirmó su compromiso por seguir prestando el mejor servicio a sus mutualistas y al mejor precio, sumando nuevos beneficios a la ampliación de cobertura sin coste.

- **Contención de precios:** tras varios años seguidos aplicando una política de contención de precios, Mutua Madrileña volvió de nuevo a aplicar una iniciativa diferencial en 2021 para ofrecer las mejores condiciones a sus mutualistas. La compañía decidió asumir excepcionalmente la subida del impuesto sobre las primas de seguros (IPS) que aplicó el Gobierno a comienzos de 2021. Adicionalmente, Mutua renovó su política de congelación de primas a gran parte de la cartera.
- **Dos meses de cobertura sin coste:** en esta misma línea, en 2021 Mutua Madrileña decidió prorrogar el período de adhesión de la medida de fidelización, que consiste en ampliar en dos meses la cobertura de los seguros de auto y moto al término de la siguiente renovación sin coste alguno para los mutualistas. Se trata de una iniciativa diferencial en el sector y llevada a cabo en el marco de la crisis económica y sanitaria que provocó un descenso de la circulación.

Adicionalmente, en 2021 Mutua Madrileña reforzó su política de descuentos en productos y servicios, incorporando nuevas ventajas en la contratación y compra en un amplio abanico de servicios y establecimientos.

### **Hogar**

En 2021 la cartera de asegurados siguió creciendo un año más hasta alcanzar las 497.059 pólizas, siendo el crecimiento del año del 13,7%.

El ejercicio 2021 estuvo marcado por dos variables con impacto en el negocio: el uso intensivo de las viviendas y sus equipamientos, debido principalmente al teletrabajo que se mantuvo como tendencia durante una parte importante del año; y la meteorología adversa, marcada por la borrasca Filomena que se focalizó en el centro de la península donde Mutua cuenta con un alto porcentaje de asegurados.

Todo ello hizo que la actividad y los servicios prestados a sus mutualistas crecieran de forma notable durante el año. Tan solo en Mutua Madrileña se gestionaron más de 370.000 servicios,

un 21% más que el año anterior. Los siniestros gestionados crecieron un 22% hasta alcanzar los 232.000. Las llamadas atendidas, por su parte superaron el millón, un 15,2% por encima del año anterior.

Los incidentes relacionados con el agua, causa más habitual de contacto de los asegurados, crecieron un 23%; las averías eléctricas se incrementaron un 17%; y las de electrodomésticos un 9%. Por su parte, los siniestros relacionados con fenómenos atmosféricos (lluvia, viento, nieve, etc.), aumentaron un 58% habiéndose gestionado por la borrasca Filomena más de 10.000 siniestros.

La compañía continuó volcada en prestar el mejor servicio y reforzó el uso de medios digitales como las video peritaciones, que aumentaron un 66% en el año (4 de cada 10 peritaciones son digitales).

A pesar del aumento de la actividad, el nivel global de satisfacción se situó en 4,3 sobre un total de 5 puntos en 2021, mejorando la valoración obtenida en años anteriores.

**A.2.2.2 Negocio de Vida**

Cuenta técnica del Seguro de Vida		
Miles de €	2021	2020
<b>II.1 Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro</b>	<b>136.043</b>	<b>103.050</b>
a) Primas devengadas	141.404	107.829
a1) Seguro directo	141.376	107.793
a3) Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	28	36
b) Primas del reaseguro cedido (-)	(4.492)	(4.030)
c) Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	(1.109)	(891)
c1) Seguro directo	(1.109)	(891)
d) Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	240	142
<b>II.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>38.449</b>	<b>50.541</b>
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	2.388	2.368
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	27.106	30.052
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	-	-
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De inversiones financieras	-	-
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	8.955	18.121
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
d2) De inversiones financieras	8.955	18.121
<b>II.3. Ingresos de invers. en los que el tomador asume el riesgo de la inversión</b>	<b>16.137</b>	<b>11.093</b>
<b>II.4. Otros Ingresos Técnicos</b>	<b>-</b>	<b>6</b>
<b>II.5 Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro</b>	<b>241.192</b>	<b>211.361</b>
a) Prestaciones y gastos pagados	242.487	207.798
a1) Seguro directo	244.544	210.471
a3) Reaseguro cedido (-)	(2.057)	(2.673)
b) Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	(1.370)	3.488
b1) Seguro directo	(1.318)	3.936
b3) Reaseguro cedido (-)	(52)	(448)
c) Gastos imputables a prestaciones	75	75
<b>II.6. Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro (+ ó -)</b>	<b>(109.179)</b>	<b>(137.705)</b>
a) Provisiones para seguros de vida	(105.955)	(74.669)
a1) Seguro directo	(105.955)	(74.669)
a3) Reaseguro cedido (-)	-	-
b) Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores	(3.224)	(63.036)
c) Otras provisiones técnicas	-	-
<b>II.7. Participación en Beneficios y Extornos.</b>	<b>11.379</b>	<b>11.877</b>
a) Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	11.874	11.893
b) Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	(495)	(16)
<b>II.8. Gastos de Explotación Netos</b>	<b>8.594</b>	<b>9.186</b>
a) Gastos de adquisición	5.653	5.638
b) Gastos de administración	4.795	4.819
c) Comisiones y participaciones del reaseguro cedido y retrocedido	(1.854)	(1.271)
<b>II.9. Otros Gastos Técnicos</b>	<b>113</b>	<b>86</b>
a) Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	15	-
b) Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	-	-
c) Otros	98	86
<b>II.10. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>18.062</b>	<b>24.463</b>
a) Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones	7.860	11.332
a1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	614	587
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	7.246	10.745
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	603	1.157
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	603	636
b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
b3) Deterioro de inversiones financieras	-	521
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	9.599	11.974
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	9.599	11.974
<b>II.11. Gastos de invers. en los que el tomador asume el riesgo de la inversión</b>	<b>5.713</b>	<b>28.145</b>
<b>II.12. Subtotal (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida)</b>	<b>14.755</b>	<b>17.277</b>

El número de pólizas en vigor del ramo de Vida, por su parte, experimentó un crecimiento interanual del 9,4% hasta situarse en 108.114 pólizas en cartera al cierre de 2021.

Los ingresos del ramo de Vida, por su parte, crecieron un 31,2% respecto a los datos de 2020, siendo este crecimiento muy superior al registrado por el sector y recuperando niveles de actividad previos a la pandemia.

En 2021 el ramo de Vida comenzó a recuperar los niveles de actividad previos a la pandemia. El volumen de primas creció un 31,2%, un porcentaje muy superior al registrado por el sector, que fue del 7,9%. El número de asegurados, por su parte, aumentó un 11,7%, hasta superar los 125.900 clientes, contrastando con el descenso del -1,6% del volumen total de clientes que experimentó el sector.

En el negocio de Vida Ahorro, Mutua Madrileña registró un incremento en primas del 36,7%, recuperando niveles de actividad previos a la pandemia, a pesar del impacto en el negocio de los persistentes bajos tipos de interés y su efecto sobre la rentabilidad de estos productos.

Por su parte, el negocio de Vida Riesgo mantuvo la tendencia de fuerte crecimiento de los últimos ejercicios, logrando un incremento en primas del 11% respecto al año anterior, significativamente superior al incremento que registró el sector (3,5%).

Los rendimientos del ramo a favor de los mutualistas vía participación en beneficios ascendieron a 11,4 millones de euros en 2021. De esta cantidad, un total de 4,3 millones de euros tuvieron su origen en el Plan de Jubilación, el Plan Ahorro Garantía y el Plan de Previsión Asegurado. En conjunto, los clientes obtuvieron una rentabilidad media, incluido el interés garantizado, del 2,10% en estos productos.

### A.3 Rendimiento de las inversiones

A continuación, se recogen los ingresos y gastos que se derivan de las inversiones según lo recogido en las Cuentas Individuales 2021 de Mutua Madrileña.

La Mutua ha encomendado a Mutuactivos S.A.U., S.G.I.I.C., participada al 100% por Mutua, la gestión discrecional, que implica la administración y representación de una parte de sus activos financieros. Con respecto a esta parte gestionada, Mutuactivos (como primera línea de defensa, y delegando el control de los riesgos financieros en la Mutua como segunda línea de defensa), identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en consonancia con el marco de inversión establecido por la Mutua (reflejado en el articulado del contrato de Gestión Discrecional e Individual suscrito entre las partes).

Los activos en los que se materializan las inversiones financieras de la Mutua son los fondos de inversión gestionados por Mutuactivos y otras inversiones. Dichas participaciones en fondos de inversión no se consideran empresas del grupo o asociadas pues, a juicio de los Administradores, no concurren los requisitos para evidenciar control sobre las mismas dado que existen determinadas barreras de carácter legal, estatutario y económicas, que impiden una potencial vinculación entre poder y rendimiento que determine la existencia de control o influencia significativa.

#### A.3.1 Periodo de referencia

Durante el ejercicio 2021, los mercados financieros se han visto influenciados positivamente por la vuelta a la normalidad de la actividad económica y los avances técnicos en materia sanitaria tras la pandemia sufrida durante el año 2020. Esta situación, ha producido un incremento de los rendimientos de las inversiones de manera general en el período de referencia respecto al período anterior, pero al no haberse devengado ingresos por dividendos por las participaciones

en empresas de grupo se han reducido los rendimientos de las inversiones en el período de referencia respecto al período anterior:

Miles de €	Ingresos y gastos de las inversiones (Diciembre 2021)								
	Disponible para la venta	Cartera de negociación	Otros activos financieros a v. razonable con cambios PyG	Préstamos y Partidas a cobrar	Efectivo y otros medios equivalentes	Derivados de cobertura	Empresas del grupo	Gastos de gestión	Total
<b>Ingresos de las inversiones financieras</b>	<b>72.164</b>	<b>99.273</b>	<b>26.891</b>	<b>5.795</b>	<b>723</b>	<b>267.298</b>	-	-	<b>472.144</b>
a) Ingresos procedentes de inversiones financieras	29.370	270	427	5.752	723	2.160	-	-	38.702
b) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	1.144	-	-	-	-	-	-	-	1.144
c) Beneficios en realización de las inversiones financieras	41.650	99.003	26.464	43	-	265.138	-	-	432.298
c1) Beneficios por aumentos de valor razonable	-	99.003	26.464	-	-	265.138	-	-	390.605
c2) Beneficios por ventas de inversiones financieras	41.650	-	-	43	-	-	-	-	41.693
<b>Ingresos de invers. en los que el tomador asume el riesgo</b>	-	-	<b>16.137</b>	-	-	-	-	-	<b>16.137</b>
<b>Gastos de las inversiones financieras</b>	<b>15.168</b>	<b>113.026</b>	<b>16.732</b>	<b>418</b>	<b>55</b>	<b>299.404</b>	<b>41</b>	<b>9.324</b>	<b>454.168</b>
a) Gastos de gestión de las inversiones financieras	5.001	327	6	384	55	1.186	-	9.324	16.283
b) Deterioro de inversiones financieras	6.798	-	-	-	-	-	41	-	6.839
c) Pérdidas en realización de las inversiones financieras	3.369	112.699	16.726	34	-	298.218	-	-	431.046
c1) Pérdidas por disminuciones de valor razonable	-	112.699	16.726	-	-	298.218	-	-	427.643
c2) Pérdidas por ventas de inversiones financieras	3.369	-	-	34	-	-	-	-	3.403
<b>Gastos de invers. en los que el tomador asume el riesgo</b>	-	-	<b>5.713</b>	-	-	-	-	-	<b>5.713</b>
<b>Resultado de las inversiones financieras</b>	<b>56.996</b>	<b>(13.753)</b>	<b>20.583</b>	<b>5.377</b>	<b>668</b>	<b>(32.106)</b>	<b>(41)</b>	<b>(9.324)</b>	<b>28.400</b>

### A.3.2 Período anterior

A continuación, se presenta un detalle de los rendimientos obtenidos de las inversiones durante el período anterior:

Miles de €	Ingresos y gastos de las inversiones (Diciembre 2020)								
	Disponible para la venta	Cartera de negociación	Otros activos financieros a v. razonable con cambios PyG	Préstamos y Partidas a cobrar	Efectivo y otros medios equivalentes	Derivados de cobertura	Empresas del grupo	Gastos de gestión	Total
<b>Ingresos de las inversiones financieras</b>	<b>74.166</b>	<b>182.303</b>	<b>123.247</b>	<b>7.052</b>	-	<b>1.456</b>	<b>251.000</b>	<b>564</b>	<b>639.788</b>
a) Ingresos procedentes de inversiones financieras	38.441	469	2.532	6.295	-	-	251.000	564	299.301
b) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Beneficios en realización de las inversiones financieras	35.725	181.834	120.715	757	-	1.456	-	-	340.487
c1) Beneficios por aumentos de valor razonable	-	181.834	120.715	-	-	1.456	-	-	304.005
c2) Beneficios por ventas de inversiones financieras	35.725	-	-	757	-	-	-	-	36.482
<b>Ingresos de invers. en los que el tomador asume el riesgo</b>	-	-	<b>11.093</b>	-	-	-	-	-	<b>11.093</b>
<b>Gastos de las inversiones financieras</b>	<b>38.766</b>	<b>184.749</b>	<b>79.375</b>	<b>426</b>	-	<b>6.196</b>	-	<b>48.349</b>	<b>357.861</b>
a) Gastos de gestión de las inversiones financieras	6.260	362	-	426	-	2.966	-	48.349	58.363
b) Deterioro de inversiones financieras	521	-	-	-	-	-	-	-	521
c) Pérdidas en realización de las inversiones financieras	31.985	184.387	79.375	-	-	3.230	-	-	298.977
c1) Pérdidas por disminuciones de valor razonable	-	184.387	79.375	-	-	3.230	-	-	266.992
c2) Pérdidas por ventas de inversiones financieras	31.985	-	-	-	-	-	-	-	31.985
<b>Gastos de invers. en los que el tomador asume el riesgo</b>	-	-	<b>28.145</b>	-	-	-	-	-	<b>28.145</b>
<b>Resultado de las inversiones financieras</b>	<b>35.400</b>	<b>(2.446)</b>	<b>26.820</b>	<b>6.626</b>	-	<b>(4.740)</b>	<b>251.000</b>	<b>(47.785)</b>	<b>264.875</b>

### Disponible para la venta

En esta categoría, se encuentran principalmente registrados los fondos de inversión de renta variable y mixtos, los fondos de capital-riesgo, las inversiones financieras en capital y los valores representativos de deuda.

En 2020 las rentabilidades de los mercados de renta variable estuvieron marcadas por la crisis derivada del Covid-19 y las guerras comerciales entre EEUU y China, y en el 2021 han estado influenciadas por el incremento de la inflación. Sin embargo, los desarrollos en materia sanitaria han favorecido la estabilidad de los mercados financieros, posibilitando en el presente ejercicio obtener rentabilidades positivas para la cartera de inversiones, siendo su resultado de 56.996 miles de euros frente a los 35.400 miles de euros del período anterior.

Los ingresos considerados en el resultado incluyen dividendos de fondos cotizados así como los cupones de activos de renta fija directa. Estos ascendieron a 29.370 miles de euros, frente a los 38.441 miles de euros en 2020. En cuanto a las realizaciones de inversiones en ese epígrafe, se obtuvieron unos beneficios de 41.650 miles de euros y unas pérdidas de 3.369 miles de euros, siendo un resultado neto de 38.281 miles de euros.

### Cartera de negociación

La compañía utilizó instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus inversiones, principalmente riesgos de mercado sobre la evolución de mercados europeos, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de tipo de interés.

Los derivados contratados durante el ejercicio y registrados en este epígrafe presentan un resultado acumulado a cierre de ejercicio de -13.753 miles de euros, frente a los -2.446 miles de euros en 2020.

### **Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias**

En esta categoría, se registran en su mayoría fondos de inversión de renta fija y monetarios. Su resultado en el periodo actual alcanza los 20.583 miles de euros frente a los 26.820 miles de euros del periodo anterior. Los resultados se producen por los cambios en el valor razonable de los fondos de inversión y la realización o venta de los mismos durante el ejercicio.

El valor razonable de las participaciones en los fondos de inversión se determina en función del valor liquidativo de los mismos a través de las cotizaciones observadas en el mercado.

### **Empresas del grupo**

En 2021 no se han devengado ingresos por dividendos por las participaciones en empresas de grupo, mientras que en el ejercicio anterior se devengaron ingresos por dividendos por importe de 251.000 miles de euros.

### **Resto de categorías de activos**

El resultado de "Efectivo y otros medios equivalentes" termina el año con 668 miles de euros.

La remuneración de los créditos y depósitos disminuye ligeramente respecto al periodo anterior, siendo el resultado por intereses de los activos incluidos en la categoría "Préstamos y partidas a cobrar" de 5.377 miles de euros en el presente ejercicio frente a los 6.626 miles de euros del año anterior.

Los derivados registrados en el epígrafe "derivados de cobertura", presentan un resultado acumulado a cierre de ejercicio de -32.106 miles de euros, empeorando el importe registrado como resultado de cobertura en el año anterior que fue de -4.740 miles de euros.

Por otro lado, los gastos procedentes de las inversiones indicados en el epígrafe "Gastos de gestión", disminuyeron notoriamente respecto al año anterior, siendo de -9.324 miles de euros para el año 2021 y -47.785 miles de euros en el ejercicio anterior.

La distribución del resultado financiero entre cuenta técnica y no técnica en los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente:

<b>Cuenta técnica del seguro no vida</b>		
Miles de €	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>I.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>105.160</b>	<b>138.800</b>
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	13.053	12.808
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	2.443	57.323
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	356	37
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	115	37
c2) De inversiones financieras	241	-
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	89.308	68.632
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	110	-
d2) De inversiones financieras	89.198	68.632
<b>I.9. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>99.892</b>	<b>79.414</b>
a) Gastos de gestión de las inversiones	6.513	14.199
a1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	4.608	4.067
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	1.905	10.132
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	4.580	4.112
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	2.729	3.820
b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	410	292
b3) Deterioro de inversiones financieras	1.441	-
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	88.799	61.103
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	88.799	61.103

<b>Cuenta técnica del seguro vida</b>		
Miles de €	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>II.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>38.449</b>	<b>50.541</b>
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	2.388	2.368
b) Ingresos procedentes de inversiones financieras	27.106	30.052
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	-	-
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De inversiones financieras	-	-
d) Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	8.955	18.121
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
d2) De inversiones financieras	8.955	18.121
<b>II.3. Ingresos de invers. en los que el tomador asume el riesgo</b>	<b>16.137</b>	<b>11.093</b>
<b>II.10. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>18.062</b>	<b>24.463</b>
a) Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones	7.860	11.332
a1) Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	614	587
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	7.246	10.745
b) Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	603	1.157
b1) Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	603	636
b2) Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
b3) Deterioro de inversiones financieras	-	521
c) Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	9.599	11.974
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	9.599	11.974
<b>II.11. Gastos de invers. en los que el tomador asume el riesgo</b>	<b>5.713</b>	<b>28.145</b>

<b>Cuenta no técnica</b>		
Miles de €	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>III.1. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>393.939</b>	<b>513.147</b>
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	48.896	47.353
b) Ingresos procedentes de las inversiones financieras	9.153	211.926
c) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	1.333	134
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	430	134
c2) De inversiones financieras	903	-
d) Beneficios	334.557	253.734
d1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	412	-
d2) De inversiones financieras	334.145	253.734
<b>III.2. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones</b>	<b>374.148</b>	<b>293.647</b>
a) Gastos de gestión de las inversiones	24.370	52.558
a1) Gastos de inversiones inmobiliarias	17.238	15.072
a2) Gastos de inversiones y cuentas financieras	7.132	37.486
b) Correcciones de valor	17.131	15.189
b1) Amortización del inmo. material y de las invers. inmobiliarias	10.195	14.108
b2) Deterioro del inmo. material y de las invers. inmobiliarias	1.538	1.081
b3) Deterioro de inversiones financieras	5.398	-
c) Pérdidas	332.648	225.900
c1) Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-	-
c2) De las inversiones financieras	332.648	225.900

### **A.3.3 Pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto**

Adicionalmente a los rendimientos de las inversiones anteriores (con impacto directo en la cuenta de resultados), Mutua Madrileña registra en el patrimonio neto de sus estados financieros las plusvalías y minusvalías latentes netas de efecto impositivo que componen el ajuste de valor de los activos.

Por un lado, este epígrafe recoge las reservas por ajustes en la valoración por los activos que se mantienen clasificados en la cartera de activos disponibles para la venta, correspondientes al importe de las plusvalías netas del efecto impositivo, así como la corrección de asimetrías contables que generan las mismas. El importe de las plusvalías netas de efecto impositivo es de 146.558 miles de euros, mientras que a cierre del ejercicio 2020 era de 101.645 miles de euros.

Por otra parte, en cumplimiento del apartado 3 de la Norma de Valoración 9ª del Real Decreto 1317/2008, Mutua ha corregido las asimetrías contables producidas por la valoración a valor razonable de ciertos activos financieros. En concreto, tanto para operaciones que dan lugar al reconocimiento de participación en beneficios y donde existe una clara identificación de los activos vinculados a dicha participación en beneficios como para las operaciones sujetas a técnicas de inmunización financiera, se ha reflejado un apunte simétrico al contabilizado por las minusvalías/plusvalías de los activos financieros a valor razonable de las carteras clasificadas como disponibles para la venta, en una cuenta de pasivo, con contrapartida de patrimonio, neto de su efecto impositivo.

De esta forma, a 31 de diciembre de 2021 figura un pasivo por asimetrías contables de 52.130 miles de euros (71.585 miles de euros en 2020) por corrección de asimetrías con origen en carteras de inversiones disponibles para la venta correspondientes a operaciones de seguros que reconocen participación en beneficios y a las operaciones sujetas a técnicas de inmunización financiera. Asimismo, como contrapartida y minorada en su efecto impositivo figura dentro del patrimonio neto, en ajustes por cambios de valor, un importe de - 39.097 miles de euros (- 53.689 miles de euros en 2020).

La siguiente tabla muestra los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto del período de referencia y período anterior:



<b>Estado de ingresos y gastos reconocidos</b>		
Miles de €	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>I) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>67.123</b>	<b>317.603</b>
<b>II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>64.901</b>	<b>(104.795)</b>
<b>II.1.- Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>53.805</b>	<b>(101.902)</b>
Ganancias y pérdidas por valoración	92.074	(98.278)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(38.269)	(3.624)
Otras reclasificaciones	-	-
<b>II.2.- Coberturas de los flujos de efectivo</b>	<b>-</b>	<b>1.095</b>
Ganancias y pérdidas por valoración	-	(8.957)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	10.052
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>II.3.- Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>II.4.- Diferencias de cambio y conversión</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>II.5.- Corrección de asimetrías contables</b>	<b>19.455</b>	<b>(4.002)</b>
Ganancias y pérdidas por valoración	19.455	(4.002)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>II.6.- Activos mantenidos para la venta</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Ganancias y pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>II.7.- Ganancias / pérdidas actuariales por retribuciones al personal</b>	<b>7.195</b>	<b>(5.256)</b>
<b>II.8.- Otros ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>II.9.- Impuesto sobre beneficios</b>	<b>(15.554)</b>	<b>5.270</b>
<b>III) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>132.024</b>	<b>212.808</b>

#### **A.3.4 Inversión en titulaciones**

Actualmente hay inversiones en titulaciones de forma muy residual con respecto al total de la cartera de inversión. La Entidad gestiona los riesgos de esta tipología de activos de acuerdo con su política de inversiones, considerando las titulaciones dentro de su universo de activos, no obstante, en la misma se especifica que se contratarán principalmente para una cartera concreta, de ahí que el riesgo este actualmente limitado y controlado.

### **A.4 Resultados de otras actividades**

#### **A.4.1 Arrendamientos financieros**

No existe al cierre del ejercicio ningún saldo asignado a esta categoría.

#### **A.4.2 Arrendamientos operativos**

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

#### Arrendamientos operativos cuando la Mutua es arrendataria

El gasto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2021 correspondiente a arrendamientos operativos en concepto de inmuebles, asciende a 1.808 miles de euros y se corresponde con el alquiler de cinco delegaciones, plazas de garaje de tres de ellas e instalaciones para prestación de servicios de call center. El gasto por arrendamientos operativos de otros bienes ha sido de 322 miles de euros.

En referencia al ejercicio 2020, el gasto correspondiente a arrendamientos operativos en concepto de inmuebles ascendió a 2.146 miles de euros y se correspondía con el alquiler de cinco delegaciones y de plazas de garaje de tres de ellas. El gasto por arrendamientos operativos de otros bienes fue de 305 miles de euros.

#### Arrendamientos operativos cuando la Mutua es arrendadora

La Mutua tiene 163 contratos de arrendamiento vigentes a 31 de diciembre de 2021 sobre sus inversiones inmobiliarias, sin considerar los contratos con las compañías del grupo, 2 más que al cierre del ejercicio anterior. Las condiciones de dichos contratos difieren en número de años y características del alquiler. El importe de los ingresos reconocidos en la cuenta de resultados por arrendamientos operativos asciende a 64.336 miles de euros en 2021 y 62.529 miles de euros en 2020, de los que 5.832 miles de euros en 2021 y 6.484 miles de euros en 2020 corresponden a alquileres a compañías del Grupo.

#### A.4.3 Otras actividades

Los resultados no derivados de la actividad aseguradora ni de los rendimientos de las inversiones, se registran como resultados de otras actividades. A continuación, se recogen los importes relativos a las partidas de Otros ingresos y Otros gastos según lo recogido en las Cuentas Anuales Individuales 2021 de Mutua Madrileña y el período anterior:

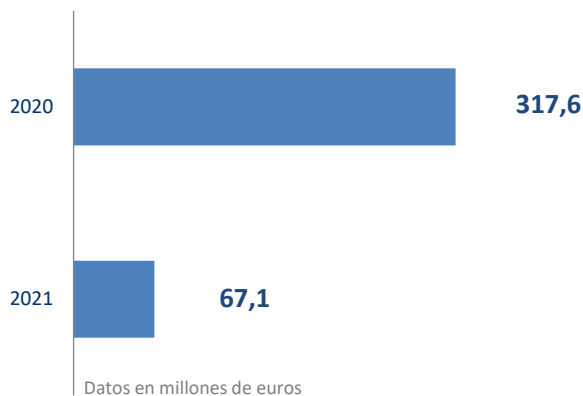
Cuenta no técnica		
Miles de €	2021	2020
<b>III.3. Otros Ingresos</b>	<b>814</b>	<b>3.999</b>
a) Ingresos por la administración de fondos de pensiones	-	-
b) Resto de ingresos	814	3.999
<b>III.4. Otros Gastos</b>	<b>58.167</b>	<b>67.078</b>
a) Gastos por la administración de fondos de pensiones	-	-
b) Resto de gastos	58.167	67.078

## A.5 Cualquier otra información

### A.5.1 Principales logros

El resultado después de impuestos de la sociedad individual Mutua Madrileña ascendió a 67.123 miles de euros en 2021. La variación respecto al ejercicio anterior se ve impactada porque en 2020 se devengaron ingresos extraordinarios por dividendos de las participaciones en empresas del grupo por importe de 251 millones de euros.

### EVOLUCIÓN DEL RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS

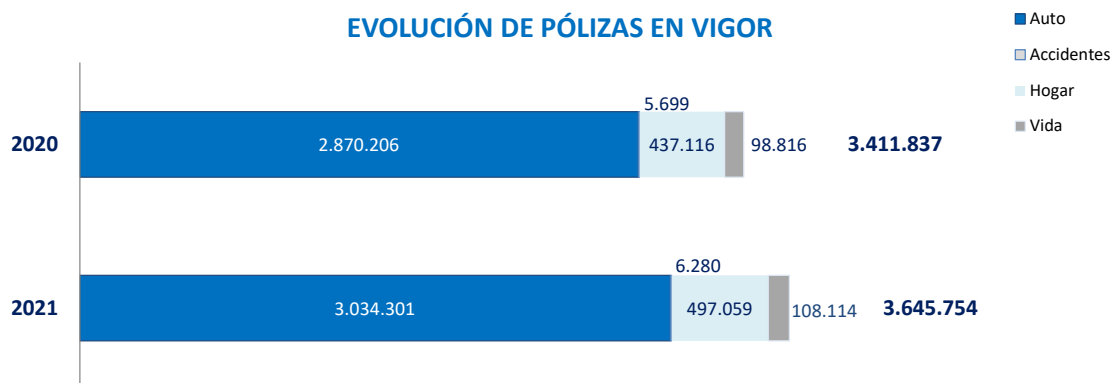


Respecto a la estructura del balance, el patrimonio de Mutua a cierre del ejercicio ascendió a 5.452 millones de euros, registrando un incremento respecto al 2020 del 2,5%, siendo el volumen de su activo de 8.484 millones de euros en 2021.

Mutua Madrileña cerró el ejercicio 2021 con 3.645.754 pólizas de cartera, un 6,9% más que en 2020, debido fundamentalmente a la buena evolución del ramo de Autos, cuyas pólizas en vigor aumentaron un 5,7% respecto al año anterior, hasta alcanzar las 3.034.301 pólizas.

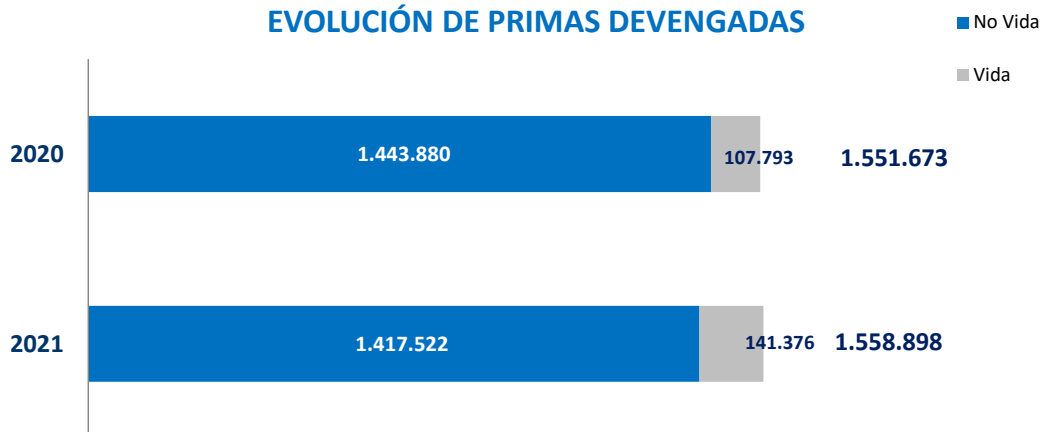
El número de pólizas en vigor del ramo de Vida, por su parte, experimentó un crecimiento interanual del 9,4% hasta situarse en 108.114 pólizas en cartera al cierre de 2021.

### EVOLUCIÓN DE PÓLIZAS EN VIGOR



Las primas devengadas de seguro directo se elevaron hasta 1.558.898 miles de euros en 2021, lo que supone un incremento del 0,5% respecto al ejercicio anterior, gracias, principalmente, al incremento en los ingresos por primas de seguros de Vida con origen en el negocio Vida Ahorro.

## EVOLUCIÓN DE PRIMAS DEVENGADAS



Datos en miles de euros

La reactivación de la economía tras el periodo de confinamiento vivido el año anterior se tradujo también en un incremento del volumen de actividad y de los servicios prestados a los mutualistas. Ejemplo de ello son los siguientes datos:

- Más de 1.293.000 siniestros gestionados. El 23,8% de estos siniestros se declararon a través de las aplicaciones web y móvil, un 43,12% más que en 2020.
- Un 90% de los siniestros con contrario fueron resueltos a través de convenios sectoriales en 2021.
- Más de 189.000 servicios de verificación digital, un sistema que permite comprobar, tan solo enviando unas fotografías, el estado de un vehículo previo a la contratación del seguro.
- Casi 50.000 expedientes de daños personales con realización de pruebas diagnósticas, consultas y tratamientos de rehabilitación sobre lesionados, facilitados a través de los centros concertados de la red de seguimiento y valoración que Mutua Madrileña pone a disposición de sus mutualistas y perjudicados en accidentes de tráfico.
- 29.424 expedientes de defensa jurídica gestionados, servicio que la compañía ofrece de forma proactiva a sus mutualistas para defensa de sus intereses o de los ocupantes de sus vehículos.
- Más de 260 nuevos talleres incorporados a la red de talleres concertados. El aumento se produjo principalmente fuera de la Comunidad de Madrid con el fin adecuar el servicio al crecimiento en estos mercados.

Un año más, la inversión en I+D en el Grupo Mutua Madrileña sigue experimentando aumentos relevantes, comparados con los anteriores años, motivados por la continuación de la implantación de los proyectos del Plan de Transformación Tecnológica, así como los proyectos de Gestión de la Demanda. Estos planes ponen al servicio de nuestros clientes y nuestros usuarios las más modernas aplicaciones, que utilizan tecnologías de vanguardia, y que permiten ofrecer cada año más y mejores servicios en toda la cadena de valor.

La ambición del nuevo Plan Estratégico 2021-2023 se centra en cubrir a largo plazo todas las necesidades aseguradoras, de ahorro y de movilidad de los clientes a lo largo de toda su vida. El principal objetivo del plan es mantener una senda de crecimiento rentable y sostenible, tanto en el ámbito nacional como internacional, que nos permita, además, seguir avanzando en los objetivos de liderazgo.

Para ello, plantea nuevos retos en los distintos negocios y ámbitos de actuación, que se resumen en:

- Crecer en ingresos por primas No Vida de forma rentable y sostenible.
- Seguir liderando el sector, no solo en crecimiento, sino también en satisfacción de los clientes y asegurados.
- Consolidar a Mutuactivos como la mayor gestora no bancaria de España.
- Asegurar la sostenibilidad del éxito logrado por SecurCaixa Adeslas.
- Seguir impulsando nuestra diversificación, tanto de forma orgánica como inorgánica.

Para ello, y dentro del objetivo de poner en el centro a los clientes y mejorar su experiencia y satisfacción, el plan se apoya en varios elementos clave. Entre ellos:

- Impulso de la transformación tecnológica de la compañía.
- Evolución del modelo de gestión de datos que nos permitirá conocer mejor a los clientes y adecuar tanto los productos como las operativas a sus necesidades.

#### **A.5.2 Hechos posteriores**

##### **Alianza con Caixabank**

El Grupo Mutua seguirá reforzando su alianza estratégica con Caixabank, iniciada en 2011, con la ampliación de la misma a la antigua red de Bankia. Esto supone ampliar la capacidad de distribución del Grupo Mutua en seguros No Vida, a través de SecurCaixa Adeslas, a los más de 6 millones de clientes particulares que lleva consigo la integración de Bankia.

El importe de la operación asciende a un pago fijo de 650 millones de euros. Este desembolso se efectuará por SecurCaixa Adeslas, entidad integrada en el Grupo Mutua, participada en un 50,0% por Mutua y en un 49,9% por CaixaBank, y sobre la que se articula el acuerdo de distribución, como contraprestación complementaria por las actividades de mediación en la comercialización de seguros. Este acuerdo se enmarca en la estrategia del Grupo de seguir diversificando nuestros negocios y abriendo nuevos canales de distribución.

El acuerdo fue rubricado en los Consejos de Administración celebrados a finales del mes de enero 2022, tanto de Mutua Madrileña, SecurcaixaAdeslas como de Caixabank.

##### **Alianza con El Corte Inglés**

El Corte Inglés y Grupo Mutua alcanzaron en octubre de 2021 un acuerdo para el desarrollo de una gran alianza estratégica. El acuerdo permitirá a ambas empresas crecer y ofrecer a los clientes del grupo de distribución una mejor propuesta de seguros, más completa y personalizada. Con esta alianza, Grupo Mutua adquirirá el 50,01% de cada una de las dos sociedades que desarrollan la actividad aseguradora de El Corte Inglés, es decir, SECI (Seguros de Vida y Accidentes) y CESS (Correduría de Seguros) por un importe de 550 millones de euros.

Tras el acuerdo, Mutua se convertirá en el proveedor en exclusiva de los seguros tanto de vida como de no vida, así como de fondos de inversión para el grupo de distribución con el propósito de mejorar la oferta y el servicio de seguros y asesoramiento patrimonial a los clientes de El Corte Inglés. Por su parte, CESS se convertirá en agencia vinculada para vender sólo los productos del Grupo Mutua, extendiendo así los canales distribución del Grupo Mutua.

Además, el Grupo Mutua adquirirá una participación del 8% del capital de El Corte Inglés, procedente de su autocartera, por 555 millones de euros.

Dicha operación está sujeta a las autorizaciones pertinentes y se espera su formalización efectiva durante el primer semestre de 2022, por lo que a cierre del ejercicio 2021, no es susceptible de registro contable en los estados financieros ni de solvencia del grupo Mutua.

#### **Modificación operación de cobertura de valor razonable de inversión disponible para la venta**

Enmarcada dentro de la estrategia de gestión de cobertura de la posición en acciones descrita en el apartado C.2.4, el Consejo de Administración del 27 de enero de 2022 decidió ampliar la posición cubierta hasta alcanzar el 100%, mediante la contratación de un instrumento derivado de total correlación con la posición. Fruto de esta nueva operación, se ha ido deshaciendo la operación de cobertura iniciada en diciembre de 2020, siendo sustituida en su totalidad por la nueva estrategia iniciada el 1 de febrero de 2022 que culminará en una entrega contra pago de acciones que originará la baja del activo del balance en los primeros meses de 2022.

#### **Invasión de Ucrania**

La invasión de Ucrania por parte de Rusia está provocando, entre otros efectos, un incremento del precio de determinadas materias primas y del coste de la energía, así como la activación de sanciones, embargos y restricciones hacia Rusia que afectan a la economía en general y a las empresas con operaciones con y en Rusia específicamente. La medida en la que este conflicto bélico impactará en la operativa o en el valor de los activos de Mutua Madrileña, dependerá del desarrollo de acontecimientos futuros que no se pueden predecir fiablemente a la fecha de aprobación del presente informe. En todo caso, a pesar de la incertidumbre existente, los Administradores de Mutua estiman que, debido a la gestión prudente que se realiza de la entidad y de la cartera de inversiones, este suceso no debería tener un impacto significativo en la posición de solvencia de Mutua Madrileña.

# Sistema de Gobernanza

El objetivo de este capítulo es ofrecer información del sistema de gobierno de Mutua Madrileña. La Entidad dispone de una estructura organizativa transparente y una adecuada segregación de funciones, separando la toma de decisiones del control de los riesgos.



Para más información véanse los informes anuales de Gobierno Corporativo y de RSC de Mutua Madrileña disponibles en la página web corporativa <https://www.grupomutua.es/corporativa/>

<b>B. Sistema de Gobernanza</b> .....	<b>29</b>
B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza.....	29
B.1.1 Estructura de la administración de la Entidad.....	29
B.1.2 Estructura de la dirección de la Entidad.....	34
B.1.3 Funciones clave.....	36
B.1.4 Cambios significativos en el sistema de Gobernanza.....	37
B.1.5 Política y prácticas de remuneración.....	37
B.1.6 Operaciones significativas.....	40
B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad.....	40
B.2.1 Ámbito de aplicación.....	41
B.2.2 Requerimientos generales y de evaluación.....	42
B.2.3 Requerimientos específicos al Órgano de Administración.....	43
B.2.4 Proceso y periodicidad de la evaluación de aptitud y honorabilidad.....	44
B.2.5 Requerimientos de comunicación.....	44
B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia.....	45
B.3.1 Gobierno del Riesgo.....	45
B.3.2 Descripción del Sistema de Gestión de Riesgos.....	45
B.3.3 Implementación e integración en la estructura organizativa.....	48
B.3.4 Estrategias, procesos y procedimientos por categoría de riesgo.....	49
B.3.5 Riesgos Significativos.....	49
B.3.6 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA).....	51
B.4 Sistema de control interno.....	53
B.4.1 Descripción del sistema de control interno.....	53
B.4.2 Cómo se implementa la función de verificación del cumplimiento.....	56
B.5 Función de auditoría interna.....	57
B.6 Función actuarial.....	57
B.6.1 Cómo se implementa la función actuarial.....	57
B.7 Externalización.....	57
B.7.1 Descripción de la política de externalización.....	57
B.7.2 Externalización de funciones o actividades.....	58
B.8 Cualquier otra información.....	60

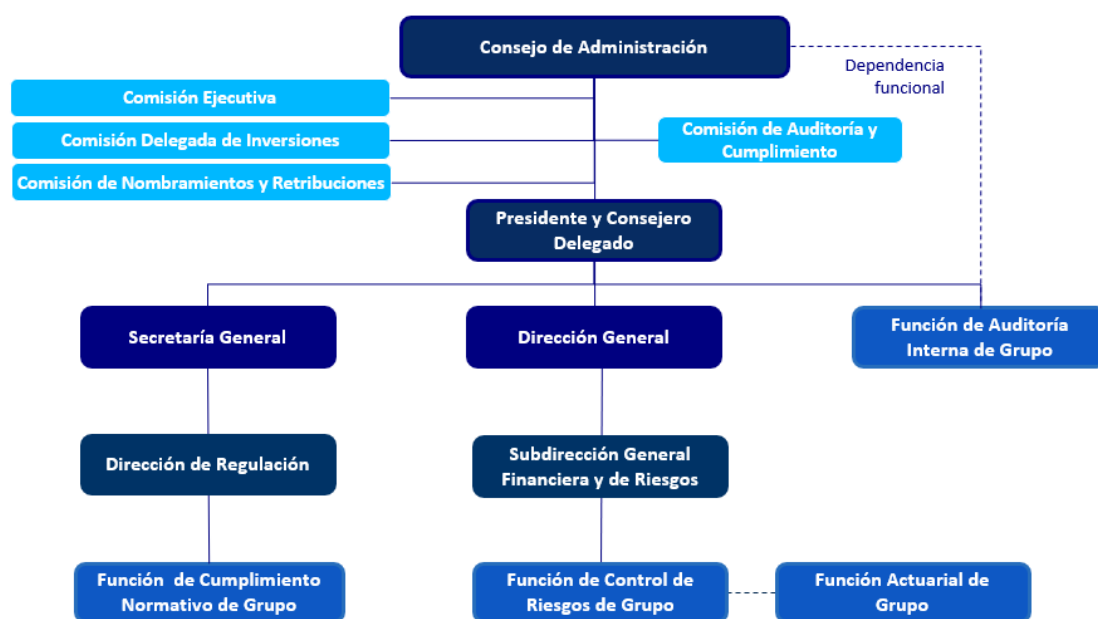
## B. Sistema de Gobernanza

Mutua Madrileña cuenta con un sistema de gobierno corporativo que está en constante evolución y mejora, permitiéndole estar alineado con las recomendaciones y tendencias nacionales e internacionales para las grandes Entidades cotizadas, y que se adapta a su realidad social.

Los principios y elementos que conforman el sistema de gobierno corporativo de Mutua Madrileña se recogen en los Estatutos Sociales y en los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración. En este último caso regula el régimen interno y el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, así como los derechos y deberes de los consejeros que conforman su Estatuto.

### B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

El Sistema de gobierno corporativo descansa, fundamentalmente, en la distribución de funciones entre el Consejo y las Comisiones del Consejo, así como en la composición de sus órganos sociales y en un adecuado proceso de toma de decisiones. En Mutua Madrileña, el control y la gestión de la Entidad se distribuyen entre la Junta General, el Consejo de Administración y los órganos delegados.



#### B.1.1 Estructura de la administración de la Entidad

Conforme a los Estatutos Sociales, la política del Consejo será la de delegar la gestión ordinaria de la Entidad en los órganos ejecutivos del propio Consejo y en el equipo de dirección, pudiendo, considerándolo conveniente para el interés social, crear Comisiones o Comités del Consejo de Administración con las atribuciones, composición y régimen de funcionamiento que el propio Consejo de Administración determine en cada caso. En virtud de lo anterior, Mutua Madrileña cuenta con cuatro comisiones del Consejo de Administración.

- **Junta General de Mutualistas**



Constituye el máximo órgano soberano de la Entidad junto con el Consejo de Administración, cuyo funcionamiento y competencias se encuentran regulados en sus Estatutos Sociales, los cuáles han sido objeto de comunicación a la DGSFP.

- **El Consejo de Administración**

Las reglas básicas de funcionamiento del Consejo de Administración se encuentran en los Estatutos Sociales. Dichas reglas son desarrolladas por el propio órgano de administración en el Reglamento del Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilista.

Considerando la naturaleza aseguradora de la Entidad, a la hora de designar a los miembros del Consejo de Administración, es tomada en cuenta su competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, prestando especial atención a las condiciones de aptitud y honorabilidad.

Al día de la fecha, el Consejo de Administración de la Entidad se compone de los siguientes 12 miembros:

NOMBRE	CARGO	FECHA PRIMER NOMBRAMIENTO	FECHA ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Presidente	13-06-2002	14-05-2019	Junta General
D. Jaime Montalvo Correa	Vicepresidente	2-06-2006	17-07-2020	Junta General
Dña. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve	Vocal	11-06-2021	N/A	Junta General
D. Carlos Cutillas Cordon	Vocal	26-03-1998	17-07-2020	Cooptación (primer nombramiento) y Junta General (nombramientos posteriores)
Dña. Helena Herrero Starkie	Vocal	11-06-2021	N/A	Junta General
D. Rufino García-Quirós García	Vocal	26-06-2002	17-07-2020	Cooptación (primer nombramiento) y Junta General (nombramientos posteriores)
D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin	Vocal	24-02-2005	14-05-2019	Cooptación (primer nombramiento) y Junta General (nombramientos posteriores)
D. José Luis Marín López-Otero	Vocal	10-06-2009	11-06-2021	Junta General
D. Emilio Ontiveros Baeza	Vocal	10-06-2009	11-06-2021	Junta General
D. José Periel Martín	Vocal	2-06-2006	17-07-2020	Junta General
D. Luis Rodríguez Durón	Vocal	13-06-2002	14-05-2019	Junta General
D. Rafael Rubio Rubio	Vocal	8-06-2004	11-06-2021	Junta General

Con la excepción del Presidente del Consejo de Administración, la totalidad de los miembros del mismo son consejeros externos (con el carácter de independientes u otros externos), designados en atención a sus condiciones personales y profesionales y que pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Entidad o sus directivos.

El Consejo de Administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Entidad y de su Grupo y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, es el máximo órgano de decisión de la Entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, como norma general, la política del Consejo será la de delegar la gestión ordinaria de la Entidad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, concentrando su actividad en el ejercicio de las funciones generales de seguimiento y control, asumiendo y ejercitando, en todo caso, directamente y con carácter indelegable las competencias inherentes a las funciones y materias que se señalan en los Estatutos Sociales.

- **El Consejero Delegado**

De conformidad con los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 20 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, el Consejo de Administración podrá delegar en el Presidente todas las facultades delegables del Consejo. En ese caso, éste tendrá la consideración de Consejero Delegado y primer ejecutivo de la Entidad, y le corresponderá la dirección de la gestión ordinaria del negocio.

- **La Comisión Ejecutiva**

Los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, que estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros. El Presidente del Consejo de Administración será miembro nato y Presidente de la Comisión Ejecutiva. El Consejo de Administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la comisión ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del Consejo.

La delegación permanente de facultades del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva comprenderá todas las facultades del Consejo, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan delegarse en virtud de lo dispuesto en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo. A efectos internos, se exceptúan también las facultades relativas a las inversiones financieras que correspondan a la Comisión Delegada de Inversiones.

- **La Comisión Delegada de Inversiones**

Regulada en el artículo 46 de los Estatutos Sociales y en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Delegada de Inversiones estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de nueve Consejeros, siendo el Presidente del Consejo miembro nato de la misma y presidente de la Comisión. Esta Comisión tiene carácter ejecutivo y, por consiguiente, puede adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el Consejo de Administración.

La delegación permanente de facultades en la Comisión Delegada de Inversiones y los acuerdos de nombramiento de sus miembros requerirán el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los componentes del Consejo de Administración.

- **La Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

Regulada en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en el artículo 47 de los Estatutos Sociales y en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por un mínimo de tres Consejeros y un máximo de siete Consejeros, y será presidida por quién de ellos se designe por el Consejo de Administración, siendo necesario que este cargo recaiga en un Consejero independiente. Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y

Cumplimiento serán nombrados por el Consejo de Administración y deberán ser Consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes. Al menos uno de sus miembros será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la Entidad auditada.

Según lo dispuesto estatutaria y reglamentariamente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá, al menos, las siguientes funciones:

- Informar, a través de su presidente, en la Junta General de Mutualistas sobre las cuestiones que en ella planteen los Mutualistas en materias de su competencia y, en todo caso, informar sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Proponer al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento y reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento; así como recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos en la normativa de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en estas normas.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a dichas entidades y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos

y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.
- Supervisar el cumplimiento por parte de la Entidad de su Código de Conducta en Materia de Inversiones Financieras Temporales y, en general, de las reglas de gobierno de la Entidad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los Mutualistas respecto del ámbito de las funciones de esta Comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Entidad.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración de la Entidad sobre todas las materias previstas en la ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y, en particular, sobre: (i) la información financiera que la Entidad deba hacer pública periódicamente; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (iii) las operaciones con partes vinculadas.
- Informar las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo de Administración con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.
- Aquellas que se le atribuyan en la política de gobierno corporativo del Grupo Mutua Madrileña.

- **La Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Se regula en los artículos 48 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento del Consejo de Administración. Estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros, todos ellos con el carácter de no ejecutivos y, al menos dos de ellos, deberán ser consejeros independientes.

El Consejo de Administración de la Entidad designará los miembros de esta Comisión y, de forma especial, a su Presidente, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos propios de esta Comisión.

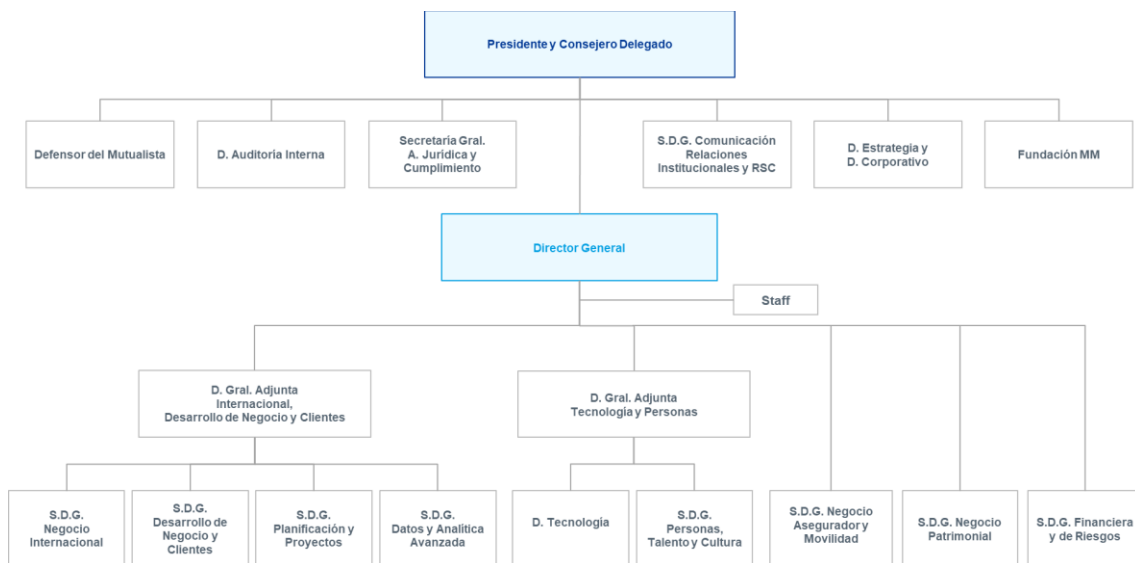
Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la Ley, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General.

- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Entidad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los Consejeros y de los Directores Generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

### B.1.2 Estructura de la dirección de la Entidad

Mutua Madrileña contaba con la siguiente estructura organizativa para el desarrollo de su modelo de negocio al cierre de 2021:



El Consejo de Administración de Mutua Madrileña tiene delegado la gestión ordinaria de la Entidad en el Consejero Delegado de la Entidad, los órganos ejecutivos del propio Consejo y en el equipo de dirección. Entre otros:

- **Comité de Dirección.** Se reúne quincenalmente para tomar las decisiones necesarias, dentro de su ámbito de actuación, para el normal funcionamiento de la Entidad, proponiendo al Presidente y al Consejo de Administración medidas de negocio y ejecutando sus mandatos. Es responsable de impulsar la implantación de los Sistemas de Gobernanza, Control Interno y de Riesgos que garantizan una gestión sana y prudente de la actividad.

En 2021, el Comité de Dirección de Mutua Madrileña estaba compuesto por el Director General, la Directora General Adjunta de Internacional, Desarrollo de Negocio y Clientes, el Director General Adjunto de Tecnología y Personas, los Subdirectores Generales (de Negocio Internacional, de Desarrollo de Negocio y Clientes, de Datos y Analítica Avanzada, de Negocio Asegurador & movilidad, de Negocio Patrimonial, Financiero y de Control de Riesgos, de Comunicación, Relaciones Institucionales y RSC), así como el Director de Estrategia y Desarrollo Corporativo, la Directora de Auditoría Interna, el Secretario General y la Directora de Asesoría Jurídica.

- **Comité de Riesgos.** Tiene la responsabilidad de facilitar la aplicación y realizar la supervisión de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos a nivel del Grupo. Controla los riesgos y se asegura de que se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito por el riesgo y los límites aprobados por el Órgano de Administración, manteniendo siempre una visión de Grupo e integral de todos los riesgos actuales y potenciales y de sus interdependencias, y del impacto en el perfil de riesgo individual y del Grupo. Asimismo, asesora al Órgano de Administración en todos aquellos aspectos relacionados con la gobernanza, el control interno y la gestión de riesgos. Al Comité de Riesgos reportarán los siguientes comités:
  - **Comité de Seguridad de la Información y Riesgos Tecnológicos.** Gestiona los riesgos de seguridad de la información, los tecnológicos y los de continuidad de los servicios TI. Entre otras funciones, revisa la propuesta de la estrategia de seguridad, define el plan de tratamiento de riesgos cuando sea necesario, realiza seguimiento de los KPIs de seguridad, etc.
  - **Comité de Reservas y Suscripción.** Monitoriza la evolución de las provisiones técnicas, revisando la suficiencia de las mismas, valida los cambios metodológicos en la dotación de las provisiones, las modificaciones materiales de los criterios de su constitución y comprueba la consistencia de las provisiones técnicas de los estados financieros. Trata todos los riesgos relativos a los ámbitos de suscripción y reservas, como los relativos a la gestión del capital, los de nuevos productos o ramos, y otros riesgos del negocio.
  - **Comité de Riesgos Financieros.** A cargo de la supervisión de los riesgos financieros y su evolución. Es el foro principal para el tratamiento de asuntos de gestión de capital. Analiza operaciones significativas de inversión, aportando la visión de los riesgos que puedan suponer. Supervisa otros riesgos de las inversiones, como los relacionados con los factores ESG o la gestión de activos y pasivos. Realiza seguimiento de las inversiones, con especial foco en inversiones no cotizadas, inmuebles y derivados.
  - **Subcomité de Riesgos.** Tendrá un rol preparatorio y previo a los asuntos del Comité de Riesgos no integrados en otros comités, como los riesgos operacionales diferentes de los tecnológicos y de seguridad de la información, los riesgos de fiabilidad de la información financiera y fiscal, reputacionales, gestión del dato, externalización, emergentes, etc. Además, evaluará los niveles de riesgo aceptado y su supervisión, las medidas de seguridad para la reducción del riesgo, los procedimientos tanto de seguridad como de control del riesgo y el cumplimiento de las políticas de riesgos.
- **Comité ALM.** Vela por una adecuada administración y gestión prudente de los activos y pasivos del ramo de Vida, supervisando los niveles de riesgo definidos y permitidos por la Entidad para todas las carteras de Vida.
- **Comité de Cumplimiento Normativo.** Analiza y evalúa todos los riesgos legales que pudieran surgir en la actividad de Mutua y realiza un seguimiento de las actividades de supervisión del riesgo legal en el Grupo Mutua Madrileña.
- **Comité de Inversiones de la Entidad Gestora.** Tiene la responsabilidad del seguimiento de las principales inversiones financieras, exceptuando inversiones mobiliarias entre otras, centrando su supervisión en los riesgos de mercado.

### B.1.3 Funciones clave

Las funciones clave operarán bajo la responsabilidad última de los órganos de administración correspondientes, tendrán dependencia funcional de los mismos y deberán rendir cuentas e informar sobre sus actuaciones relativas a su ámbito de responsabilidad. Asesoran al Comité de Riesgos y al Órgano de Administración en lo relativo a su ámbito de actuación.

Los responsables de estas funciones deben cumplir con lo establecido en la Política de Aptitud y Honorabilidad, debiendo contar con la formación, conocimientos y experiencia que resulten necesarios para poder desempeñar sus funciones eficazmente.

Gozan del estatus y la independencia necesarios para cumplir con su cometido, tienen definidos sus facultades y su grado de autoridad, y cuentan con los recursos que les permiten un desarrollo efectivo de sus responsabilidades.

Pueden comunicarse, por propia iniciativa, con cualquier empleado de la Entidad y tener acceso, sin restricciones, a toda la información necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

Comunicarán de forma inmediata a los órganos de administración y a la dirección de cualquier hecho o circunstancia que tenga un impacto relevante en los sistemas de gobernanza, de control interno y de riesgos.

Adicionalmente todo el personal de la organización debe informar a las funciones clave de cualquier hecho relevante, presente o futuro, que pudiera afectar de forma significativa a los sistemas de gobernanza, control interno y de riesgos.

Las funciones clave del Grupo mantienen, dentro de su ámbito de actuación, el seguimiento de los sistemas y funciones de control de las filiales que les competen.

- **Función de Verificación del Cumplimiento**

Tanto a nivel de filial como a nivel grupo, esta función evalúa las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento, así como la evaluación de la idoneidad de las medidas adoptadas para evitar cualquier incumplimiento.

La Función de Verificación de Cumplimiento comprenderá el asesoramiento a los Órganos de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna.

- **Función de Control de Riesgos**

Facilita la aplicación del sistema de gestión de riesgos. Dirige el proceso de elaboración y actualización de las políticas correspondientes al sistema de control interno y de riesgos y supervisa que el cumplimiento de los procesos de revisión y aprobación de las decisiones relevantes establecidos en las políticas es revisado por quien tenga asignada en cada política dicha responsabilidad.

Realiza el seguimiento del Sistema de Gestión de Riesgos y del perfil de riesgo general de la Entidad en su conjunto. Diseña y coordina el proceso de determinación del perfil de riesgos, del establecimiento del apetito por el riesgo y los límites máximos de exposición y supervisa su cumplimiento.

Define, dirige y supervisa el proceso de identificación y de evaluación de los riesgos presentes y emergentes que impactan en la Entidad y la elaboración del mapa de riesgos. Desarrolla las metodologías, herramientas y procesos necesarios para la

medición y la evaluación del nivel de exposición a los riesgos y de los requerimientos de solvencia exigidos por la normativa, y establece y supervisa los mecanismos de control que garanticen su adecuado cálculo y reporting al regulador.

Realiza el proceso de autoevaluación prospectiva de los riesgos y la solvencia (ORSA) en base los planes de negocio de la Entidad aprobados por el Comité de Dirección. Propone y ejecuta los escenarios y ejercicios de estrés necesarios para la adecuada monitorización de los riesgos y dirige la ejecución de aquellos que soliciten los supervisores.

Presenta información detallada sobre las exposiciones de riesgos al Órgano de Administración en lo relativo a la gestión de riesgos, incluso en relación con temas estratégicos (como la estrategia corporativa, las fusiones y adquisiciones y los proyectos e inversiones importantes) y reputacionales.

- **Función Actuarial**

La Función Actuarial, entre las principales, es la encargada de coordinar el cálculo de las provisiones técnicas, aplicando métodos y procedimientos para evaluar la suficiencia de las provisiones técnicas y garantizar que su cálculo sea coherente con la normativa vigente, informar sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas, detallar como se evalúa la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas y pronunciarse sobre la política de suscripción de la Entidad y sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro de la Entidad.

La Función Actuarial asesorará e informará por escrito a los Órganos de Administración en lo relativo al cálculo de provisiones técnicas, la política de suscripción de la Entidad y de los acuerdos de reaseguro.

- **Función de Auditoría Interna**

La Función de Auditoría Interna abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobernanza.

La Función de Auditoría Interna presentará anualmente un informe por escrito, con las principales conclusiones y recomendaciones derivadas de los trabajos de auditoría, a la Comisión de Auditoría y al Órgano de Administración. En dicho informe, se informará sobre los planes de acción propuestos para cumplir con las recomendaciones de auditoría, el plazo previsto de implantación y el estado de situación de las mismas.

#### **B.1.4 Cambios significativos en el sistema de Gobernanza**

Los principales cambios 2021 están originados por la racionalización de la actividad de los comités de control y la revisión de los procedimientos de supervisión de las funciones clave a nivel de grupo.

#### **B.1.5 Política y prácticas de remuneración**

De conformidad con el artículo 53 de los Estatutos Sociales, los Consejeros tendrán derecho a percibir una retribución de la Mutua por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en su condición de tales, esto es, en virtud de su designación como meros miembros del Consejo. Esta retribución se abonará en concepto de atención estatutaria y tendrá dos componentes: (a) una asignación fija anual y (b) dietas de asistencia.

El importe conjunto de las retribuciones anteriores será fijado por la Junta General. Dicho importe se mantendrá entretanto no sea modificado por un nuevo acuerdo de la Junta General, incrementado anualmente en el IPC. Corresponderá al Consejo de Administración, para cada



ejercicio, la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de aquel límite y su distribución entre los distintos Consejeros, para lo que tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia a las distintas Comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes, entre ellas su nivel de dedicación e implicación con la Entidad, pudiendo reducir su importe en los años en que así lo estime justificado.

En este sentido, la junta general de 11 de junio de 2021, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en atención a la nueva redacción del artículo 53 de los Estatutos sociales de la Sociedad, aprobó la cantidad de 3.813.528 euros como importe máximo de la remuneración anual del conjunto de consejeros, tanto por el desempeño de sus funciones como meros consejeros como por el desempeño de funciones ejecutivas. Dicho importe resultará de aplicación a las retribuciones correspondientes para el ejercicio 2021 y permanecerá vigente entretanto no sea modificado, incrementado anualmente en el importe que resulte de aplicar el IPC.

Por tanto, de acuerdo con la regla anterior, la retribución conjunta máxima del conjunto de consejeros, tanto por el desempeño de sus funciones como meros consejeros como por el desempeño de funciones ejecutivas sería de 3.813.528 euros. Sin embargo, la retribución conjunta finalmente devengada por el Consejo de Administración de Mutua Madrileña en el ejercicio 2021, por todos los conceptos por el desempeño de sus funciones como meros consejeros cómo y por el desempeño de funciones ejecutivas, ha ascendido exclusivamente a 3.503.737 euros.

Esta diferencia entre las cuantías señaladas viene motivada por la decisión adoptada en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 22 de diciembre de 2021, en la cual, y de manera exclusiva para el ejercicio 2021, acordó que la cantidad restante de la retribución global del Consejo (esto es, 309.791 euros, un 10,06% de la retribución máxima a percibir en 2021 según los Estatutos Sociales) no sea aplicada. Lo anterior no supone una alteración a la cifra global de retribución del Consejo de Administración que será de aplicación para el ejercicio 2022 y siguientes, de modo que ésta seguirá consistiendo, como máximo, en la cuantía global acordada por la junta general de 11 de junio de 2021 incrementada sucesivamente en el aumento del IPC -en su caso- de cada ejercicio.

Tal y como se indica en la memoria de las cuentas anuales de la Entidad, las retribuciones del ejercicio 2021 se han distribuido entre los Consejeros conforme al siguiente detalle:

Consejero	Retribución Fija*	Dietas	Retribución total
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, Presidente del Consejo	786	40	826
D. Jaime Montalvo Correa, Vicepresidente	232	43	275
Dña. Coloma Armero Montes	52	15	67
D. Carlos Cutillas Cordón	147	43	190
D. Alberto de la Puente Rúa	52	15	67
D. Rufino García-Quirós García	117	45	162
D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin	117	44	161
D. José Luis Marín López-Otero	117	49	166

Consejero	Retribución Fija*	Dietas	Retribución total
D. Emilio Ontiveros Baeza	132	49	181
D. José Periel Martín	117	39	156
D. Luis Rodríguez Durón	117	46	163
D. Rafael Rubio Rubio	117	39	156
Dña. Carmen Gomez de Barreda Tous de Monsalve	81	25	106
Dña. Helena Herrero Starkie	66	25	91
<b>TOTAL</b>	2.251	517	2.768

\*En la retribución fija está incluido el Seguro de Salud

También ha de tenerse en cuenta que, conforme al artículo 53 de los Estatutos Sociales, los Consejeros en su condición de tales (incluido su Presidente) no disfrutan de pensión o beneficio de previsión social de ningún tipo.

Además, y en línea con lo anterior, tampoco prevé la normativa interna de la Entidad que ninguno de los miembros de su Consejo de Administración (incluido el cargo de Presidente) tengan derecho a indemnización alguna por cese.

La Entidad tiene contratado un seguro de responsabilidad civil que cubre conjuntamente a los Consejeros, directivos y empleados autorizados de Mutua Madrileña, y cuya prima global asciende a 664 miles de euros. Es de observar que la indicada cuantía corresponde a todo el colectivo de asegurados y, por tanto, no se refiere en exclusiva a los miembros del Consejo de Administración de la Entidad.

Tanto en la memoria anual como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada Consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan a las funciones ejecutivas encomendadas a los Consejeros ejecutivos de la Entidad.

Adicionalmente, y según lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración deberá aprobar una política de remuneraciones en el marco del sistema de gobierno del Grupo Mutua, en cumplimiento de la normativa de ordenación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y normas complementarias. Dicha política será revisada y, en su caso, actualizada, una vez al año por el Consejo de Administración.

#### **B.1.5.1 Remuneración de los Consejeros ejecutivos**

El artículo 53 de los Estatutos Sociales, en su apartado 2, señala que, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir las remuneraciones que, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por acuerdo del Consejo de Administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Sociedad de funciones ejecutivas, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del Consejo. Esta remuneración habrá de ajustarse a la política de remuneraciones en el marco del sistema de gobierno del Grupo Mutua Madrileña aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad y reflejarse en el contrato entre el consejero y la Sociedad al que se refiere el apartado 2 del artículo 43 de los Estatutos Sociales. En particular y sin carácter limitativo, esta remuneración y con sujeción a la política antes referida, podrá consistir en sueldo fijo, retribución variable (en función de la consecución de objetivos de negocio, corporativos y/o de desempeño personal),

indemnizaciones por cese del Consejero por razón distinta al incumplimiento de sus deberes, pensiones, seguros, sistemas de previsión y conceptos retributivos de carácter diferido.

De conformidad con lo indicado en el apartado anterior, la retribución del Consejero Delegado en el ejercicio 2021 ha sido de 735.673 euros, idéntica a la del ejercicio 2020. Para el ejercicio 2022 y siguientes esta retribución será fijada por el Consejo de Administración, sin que pueda superar el límite máximo de retribución conjunta fijado por la Junta General de Mutualistas.

El cargo de Consejero Delegado no tiene aparejado ninguna pensión o beneficio de previsión social de ningún tipo, ni tampoco un derecho a indemnización en caso de cese. Tampoco el cargo conlleva ninguna retribución de tipo variable.

## B.1.6 Operaciones significativas

### B.1.6.1 Descripción de operaciones vinculadas con administradores

De acuerdo con los artículos 4.3.n y 38 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Administración, y conforme a lo establecido en el apartado 14 de las normas de elaboración de las cuentas anuales del Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras, a continuación, se detallan las operaciones entre la Mutua y otras partes vinculadas distintas de las empresas del Grupo, como son los administradores y directivos de la Mutua y familiares próximos a éstos:

Nombre del administrador o directivo	Contratante y tipo de vinculación con el administrador o directivo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles de euros)
D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin	Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos. - El hermano del Sr. Lamo de Espinosa es el presidente del patronato de esta fundación.	Colaborativa / Mecenazgo	Convenio de colaboración	100
D. Emilio Ontiveros Baeza	Analistas Financieros Internacionales, S.A. (AFI) y Afi Escuela de Finanzas Aplicadas, S.A., filial de AFI. - El Sr. Ontiveros es consejero y presidente de Analistas Financieros Internacionales, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	46

### B.1.6.2 Otra información sobre conflictos de interés

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, no han existido situaciones de conflicto de intereses, directos o indirectos con el interés de la Sociedad, incluidos aquellos supuestos previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

## B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

El objetivo de la Política de aptitud y honorabilidad es garantizar el cumplimiento de las exigencias normativas relativas a la aptitud, honorabilidad y experiencia de las personas que ejerzan la dirección efectiva del Grupo y de aquellas que desempeñen las denominadas funciones clave.

De conformidad con el artículo 38 de la LOSSEAR, las entidades de seguros deben garantizar que las personas que las dirigen de manera efectiva (administradores o miembros de los órganos colegiados de administración y los directores generales y asimilados) y aquellas otras que desempeñen otras funciones clave sean aptas, honorables, atiendan a las obligaciones que correspondan individualmente a cada persona y garanticen una adecuada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia para que la Entidad sea gestionada y supervisada de forma profesional.

- Adicionalmente se considera que hay otros cargos y posiciones en la organización que deben quedar sujetos a lo previsto en esta política, como son:
- Las personas u órganos responsables de la distribución de seguros y aquellos que participen directamente en esta actividad según la normativa relativa a la distribución de seguros mencionada.
- El Defensor del asegurado, mutualista y cliente y el titular del Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente, tal como exige la Orden ECO 734/2004.
- Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos Penales.
- Las personas habilitadas para contactar con las administraciones públicas, según se recoge en la Política de Anticorrupción.

### **B.2.1** **Ámbito de aplicación**

Las personas de la Entidad a quienes aplica son:

- Aquellos que ejerzan la dirección efectiva, entendiéndose por éstos:
  - Los administradores o miembros de los órganos colegiados de administración.
  - Los directores generales y asimilados, entendiéndose por tales todas aquellas personas que ejerzan la alta dirección bajo la dependencia directa de su órgano de administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados de aquel, siempre que ejerzan la dirección efectiva de la compañía.
- Aquellos que ocupen el cargo de Secretario General, así como el de Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración.
- El personal que ejerza alguna de las funciones clave de acuerdo con la normativa aplicable:
  - Función de auditoría interna.
  - Función de verificación del cumplimiento normativo.
  - Función de control de riesgos.
  - Función actuarial.
- El personal encargado de controlar funciones clave externalizadas.
- El personal empleado por los proveedores de servicios que realicen funciones clave que hayan sido externalizadas.
- Personal que participe en la distribución de seguros y las personas u órganos responsables de la misma, sujetos, por tanto, a las exigencias de honorabilidad comercial y profesional, así como de formación que se concretan en el Real Decreto-ley 3/2020,

de 4 de febrero (el RDL 3/2020). Respecto a este punto se distingue la persona responsable de la actividad de distribución de seguros del resto del personal con funciones dedicadas a la distribución de seguros. En este último caso los requisitos se ceñirán al procedimiento de solicitud y recepción de declaración jurada de dicho personal.

- El Defensor del mutualista, del asegurado y del cliente y el titular del Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y el Cliente.
- Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos Penales.
- Las personas habilitadas para contactar con las administraciones públicas, limitado al procedimiento de declaración de honorabilidad.
- El personal cuyo ámbito de responsabilidad tenga la trascendencia suficiente para que sea considerado como persona relevante.

### **B.2.2 Requerimientos generales y de evaluación**

Concurre honorabilidad y aptitud en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional y que posean los conocimientos y experiencias adecuados que no genere dudas sobre su capacidad para hacer posible una gestión sana y prudente de la Entidad.

Para valorar la concurrencia de honorabilidad y aptitud se debe considerar toda la información disponible, incluyendo:

- La trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión.
- El historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones.
- No haber estado inhabilitado conforme a la legislación concursal vigente.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos o faltas conforme a la normativa aplicable y establecida al efecto.
- La existencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre alguno de los hechos mencionados en el apartado anterior.

Los requisitos de honorabilidad se deberán evaluar por los responsables asignados una vez cuenten en su poder con toda la información detallada anteriormente. Éstos emitirán un informe motivado respecto de la honorabilidad de la persona.

Los procedimientos de valoración de aptitud deberán garantizar que los administradores o miembros de los órganos colegiados de administración, los directores generales y asimilados, la persona que ocupe el cargo de Secretario General, así como el de Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración y las personas que ejerzan alguna de las funciones clave cumplan, como mínimo, con alguno de los siguientes requisitos:

- Haber desempeñado durante un plazo no inferior a seis años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento en el sector de entidades financieras sometidas a ordenación y supervisión de solvencia por la Administración pública, o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la Entidad que se pretende crear; o
- Haber obtenido un título universitario.

Asimismo, se establecen los siguientes requisitos adicionales de aptitud para las siguientes personas sujetas:

- Responsable de la función de control de riesgos: La persona que ostente dicho puesto deberá tener conocimientos financieros, actuariales y/o de gestión de riesgos.
- Responsable de la función de verificación del cumplimiento normativo: La persona que ostente dicho puesto deberá poseer conocimientos jurídicos y experiencia en el asesoramiento en entidades aseguradoras.
- Responsable de la función de auditoría interna: la persona que ostente dicho puesto deberá tener conocimientos contables y financieros.
- Responsable de la función de actuarial: La persona que ostente dicho puesto deberá poseer la titulación de actuario, valorándose especialmente los conocimientos y experiencia en prestación de servicios actuariales en entidades aseguradoras.

No obstante, las personas que desempeñen alguna tarea dentro de alguna de las funciones clave, y no sean responsables de las mismas, no deberán cumplir necesariamente con los requisitos de aptitud mínimos indicados en los puntos anteriores. Para dichas personas, los criterios de aptitud serán determinados por el responsable de la función en base a las responsabilidades y tareas que realiza, debiéndose garantizar que el conjunto de las personas que desempeñan alguna tarea dentro de dicha función son colectivamente suficientes para que la función pueda alcanzar sus objetivos. El responsable de la función informará con la periodicidad establecida respecto de la suficiencia colectiva en cuanto a conocimientos técnicos.

Asimismo, se requerirá la titulación de licenciado o grado en Derecho para las personas que ostenten el cargo de Secretario General y Secretario o vicesecretario del Consejo de Administración.

En caso de externalización de alguna función fundamental, se exigirá a la Entidad con la que externalice la función los mismos requisitos que los exigidos para el responsable de la función dentro de la Entidad.

En el supuesto de la persona que supervise alguna función fundamental externalizada, se deberá evaluar que dicha persona, o bien tenga conocimientos relativos al objeto de la externalización, o bien tenga experiencia profesional relativa a dichas tareas.

Si alguna persona ostentase varios de los cargos sujetos a la misma, deberá cumplir con los requisitos exigidos para ambas responsabilidades.

### **B.2.3 Requerimientos específicos al Órgano de Administración**

Mutua Madrileña Automovilista garantiza que el Órgano de Administración cuenta colectivamente con las cualificaciones, competencia, aptitudes, conocimientos y experiencia profesional necesarias en las áreas de actividad pertinentes para dirigir y supervisar la Entidad de modo eficaz y profesional.

Los miembros del Órgano de Administración contarán de forma colectiva con una cualificación, experiencia y conocimiento suficientes y proporcionados a la naturaleza, complejidad y envergadura de los riesgos inherentes a la actividad al menos en las siguientes materias:

- Seguros y mercados financieros;
- Estrategia de negocio y modelos de negocio;
- Sistema de Gobierno;

- Análisis financieros y actuariales;
- Marco y requerimientos regulatorios.

#### **B.2.4 Proceso y periodicidad de la evaluación de aptitud y honorabilidad**

La evaluación de la aptitud y de la honorabilidad, se realizará siempre que se produzca un nombramiento o reelección de una de las personas pertenecientes a uno de los grupos a los que se refiere el ámbito personal de aplicación de esta política.

Asimismo, se realizarán revaluaciones con una periodicidad máxima trienal.

Serán de aplicación los mismos aspectos indicados para la evaluación de la aptitud y honorabilidad a las reevaluaciones que deben realizarse.

Adicionalmente, siempre que por cualquier vía se ponga de manifiesto que ha podido cambiar alguna de las circunstancias que sirvieron para la evaluación inicial o que existe un incumplimiento, por parte de personas afectadas, de los requerimientos de aptitud y honorabilidad que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad de la Entidad serán analizados con máxima celeridad por el Secretario General de Mutua Madrileña, el responsable de los procedimientos de aptitud y honorabilidad para el personal no sujeto a la supervisión directa de los órganos de administración y la persona responsable de la función de verificación del cumplimiento normativo con el objeto de evitar cualquier situación de crisis o riesgo.

Los pasos a seguir a la hora de afrontar la situación descrita en el párrafo anterior consistirán en:

- Se realizará una valoración del impacto económico y reputacional derivado de dicho incumplimiento.
- Se comunicará el problema detectado al Órgano de Administración de Mutua Madrileña o de cualquiera de sus entidades aseguradoras filiales y, su trascendencia económica o reputacional. Este órgano adoptará las medidas oportunas (cese, suspensión...).
- Se establecerá, en su caso, un plan de comunicación a terceros implicados (por ejemplo: mutualistas, supervisor, otras autoridades, tomadores...) de la incidencia, sus efectos y, si es el caso, solución prevista por el Grupo.
- Cuando, como consecuencia del proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad se ponga de manifiesto la falta de idoneidad, se procederá a evaluar a dicha persona como no apta para el puesto de relevancia en la Entidad para el que se realizaba dicha evaluación y se informará al Órgano de Administración de Mutua Madrileña o de cualquiera de sus entidades aseguradoras filiales para que adopte las medidas oportunas.
- Cuando quienes ejerzan la dirección efectiva o desempeñen funciones del sistema de gobierno incurran en una situación que ponga en entredicho su aptitud u honorabilidad y supongan una amenaza al desarrollo de la actividad de la Entidad se realizará una nueva evaluación de su aptitud y honorabilidad, si esta resultase no idónea, el Órgano de Administración de Mutua Madrileña verificará la suspensión y sustitución inmediata de esa persona. Cuando se trate de Consejeros de Mutua Madrileña, se aplicará al respecto, lo previsto en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilista.

#### **B.2.5 Requerimientos de comunicación**

De acuerdo a la normativa aplicable, se deberá notificar a la DGSFP, el nombramiento, cese o cualquier otro cambio en la identidad de las personas que ejerzan de manera efectiva la dirección

de la entidad, bajo cualquier título, y las que ocupen el cargo de responsable de las funciones que integran el sistema de gobierno del Grupo, o del control de las mismas si éstas han sido externalizadas, junto con toda la información necesaria para evaluar si las nuevas personas que, en su caso, se hayan nombrado a efectos de la dirección de la empresa cumplen las exigencias de aptitud y honorabilidad.

### B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

Como parte del sistema de gobierno de Mutua Madrileña, el Sistema de Gestión de Riesgos tiene el objetivo de controlar y gestionar los riesgos a los que está o podría verse expuesta la Entidad debido a las actividades propias de su negocio.

La Subdirección General Financiera y de Riesgos se responsabiliza de la revisión y validación del Sistema, siendo responsabilidad del Consejo de Administración su aprobación.

#### B.3.1 Gobierno del Riesgo

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Mutua Madrileña se estructura en base al modelo de las “tres líneas de defensa”:

- La **primera línea** de defensa, compuesta por las funciones de negocio y de apoyo y soporte, en las que se originan los riesgos y que deben gestionar de forma adecuada. Estas áreas son propietarias de los procesos cuyas actividades se ven expuestas a los riesgos. La primera línea, por ello, es la responsable de establecer un entorno de gestión de los riesgos que se generen en su ámbito de actuación que asegure que los mismos permanecen dentro de los límites aprobados y de aplicar una gestión prudente del negocio. Dicho entorno deberá permitir identificar, evaluar y gestionar los riesgos, diseñando y ejecutando los controles necesarios para mitigarlos y mantenerlos dentro de los niveles de apetito por el riesgo y los límites establecidos, manteniendo así mismo, en las áreas bajo su responsabilidad, el compromiso de mantener una debida documentación y registro de los procesos, de los controles y de la ejecución de los mismos y de informar a la Dirección y a las Funciones Clave sobre cualquier evento o cambio significativo que se produzca con impacto en los sistemas control interno y de riesgos.
- La **segunda línea** de defensa constituida, entre otras, por las Funciones de Control de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Función Actuarial. Estas funciones monitorizan y apoyan a las áreas de negocio y de soporte en el control interno y la gestión de los riesgos. Las funciones de control velan porque los riesgos se gestionen de acuerdo al apetito por el riesgo y los límites establecidos, fomentan una sólida cultura de riesgos en toda la organización y facilitan herramientas y juicio experto en aquellas materias relevantes sobre los riesgos.
- La **tercera línea** de defensa, Auditoría Interna, comprueba la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno

Este modelo de “tres líneas de defensa” está sustentado por la existencia de unas políticas de gestión de riesgos que establecen las directrices que deben seguir todas las unidades de negocio, operaciones, funciones y en general todo el personal del Grupo. Estas políticas han sido aprobadas por el Consejo de Administración y se actualizan con una periodicidad mínima anual.

En la política de gestión de riesgos global se establece el marco general mínimo que es necesario para la implantación de un sistema de gestión de riesgos eficaz en el Grupo de acuerdo con las exigencias normativas y al interés y entendimiento de Mutua Madrileña, proporcionando un



esquema estructurado de responsabilidades y competencias, así como las directrices y procedimientos que rigen el desempeño de las mismas y los deberes de información en esta materia.

El Grupo Mutua de acuerdo con la importancia y naturaleza de los riesgos más significativos a los que está expuesto, desarrolla un conjunto de políticas relativas a los mismos donde se describen los procesos y procedimientos más relevantes de cada uno de ellos.

### **B.3.2 Descripción del Sistema de Gestión de Riesgos**

#### **B.3.2.1 Definición de los riesgos**

La definición de las categorías de riesgo responde a los tres propósitos siguientes:

- Concienciar a la organización sobre los riesgos de cada categoría para, de ese modo, favorecer la identificación y valoración sistemática de esos riesgos.
- Garantizar el uso de una terminología común en materia de definición de los riesgos.
- Agrupar los riesgos en categorías homogéneas para la medición de riesgo.

Atendiendo a la clasificación de riesgos definida en la normativa de Solvencia II y a otros estándares existentes, la Entidad clasifica sus riesgos en:

- Riesgos incluidos en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR): riesgo de suscripción, riesgo de mercado, riesgo de contraparte, riesgo operacional y riesgo de concentración.
- Otros riesgos: riesgo de liquidez, riesgos ASG/ESG (riesgos ambientales, sociales y de gobernanza), riesgo reputacional, riesgos de compañía, riesgos emergentes, riesgos macroeconómicos como pueden ser el riesgo país y el riesgo de tasa de inflación.

Corresponde a la Función de Control de Riesgos la definición y actualización de la taxonomía de los riesgos, pudiendo completar los riesgos anteriormente indicados con otros adicionales en el caso de que considere que la exposición a los mismos pudiera tener un impacto significativo en el perfil de riesgo.

#### **B.3.2.2 Identificación de riesgos**

El proceso de identificación de riesgos significativos tiene por objeto garantizar que los riesgos relevantes a los que el Grupo está expuesto están correctamente identificados. Para ello, el Grupo Mutua dispone de un conjunto de procesos periódicos de identificación y comunicación de los riesgos relevantes que se desarrollan, entre otras, en las Políticas de Gestión de Riesgos, Control Interno, Riesgo Operacional, Cumplimiento Normativo y ORSA.

En un primer nivel se identifican los riesgos incluidos en el cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio definidos por la norma, siendo obligatorio su medición y seguimiento trimestral. Se desarrollan políticas y mapas de aseguramiento en los riesgos más relevantes donde se establece el gobierno de los mismos.

En un segundo nivel se identifican todos los riesgos operacionales y normativos relevantes que afectan a los procesos de las entidades y al Grupo. Los procesos específicos que configuran el sistema de control de riesgos se describen en las distintas políticas que configuran este sistema que se realizan conforme al modelo de las tres líneas de defensa descrito previamente.

Adicionalmente, y con una periodicidad mínima anual, se realiza un proceso global de autoevaluación de los riesgos, con el objeto de garantizar que los riesgos relevantes están

debidamente identificados. Este proceso se enmarca dentro del proceso ORSA descrito en el documento de su política.

En cuanto al perímetro de aplicación, la identificación engloba:

- Los riesgos significativos a los que están expuestos el Grupo y sus filiales, con independencia de que estén incluidos o no en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.
- Los riesgos relevantes que puedan materializarse durante el horizonte temporal del plan de negocio y que puedan poner en peligro la solvencia de la compañía o su estrategia.
- Los riesgos emergentes que puedan poner en peligro la solvencia de la compañía o su estrategia, para lo cual se establecerá un proceso específico de análisis y seguimiento en el que estarán involucrados, entre otros, los miembros del Comité de Riesgos.

Como resultado del proceso de identificación de riesgos, las principales categorías de riesgo se revisan como mínimo una vez al año con el fin de garantizar su adecuada actualización.

### **B.3.2.3 Medición del riesgo**

La exposición a los riesgos sujetos al cálculo del SCR se determina, a dichos efectos y con carácter general, mediante las opciones previstas en la fórmula estándar establecida en la normativa que asimismo incluye mecanismos de agregación, lo que permite tener una medición integral de los mismos.

A efectos de gestión, la Entidad desarrolla adicionalmente, cuando lo considera necesario, procesos, metodologías y/o herramientas de evaluación y medición (tanto cuantitativa como cualitativa) de los riesgos más significativos que se encuentran recogidos en las políticas específicas de cada riesgo. Actualmente destacan las siguientes:

- La parte del patrimonio que se encomienda mediante los correspondientes mandatos de carteras gestionadas a Mutuactivos, que se invierte a través de los fondos de inversión y que, en su caso, puede medirse con una metodología de VaR paramétrico.
- En lo relativo al Riesgo Operacional, se realiza una evaluación de riesgos cuali-cuantitativa, consistente en un proceso periódico de análisis de los riesgos relevantes diseñado para identificar el nivel de exposición a los riesgos operacionales significativos, concretamente a través del análisis cualitativo de la frecuencia prevista de los eventos de pérdidas y su impacto económico esperado.

Como complemento a estos procesos, con una periodicidad mínima anual la función de control de riesgos realiza análisis de sensibilidad y de escenarios y pruebas de estrés con el objetivo de evaluar las vulnerabilidades de la Entidad ante eventos inesperados y potencialmente graves. Los resultados, en cuanto a su impacto sobre la posición financiera y de solvencia, permiten alertar a la Entidad para adoptar, en su caso, las medidas de gestión adecuadas en previsión de que tales hechos llegaran a materializarse. Con este análisis de escenarios y las pruebas de estrés se pueden completar y reforzar la valoración del perfil de riesgo, llamando la atención de la Dirección sobre escenarios futuros y aumentando su nivel de conocimiento acerca de posibles vulnerabilidades.

### **B.3.2.4 Control y gestión del riesgo**

La estrategia de riesgos de la Entidad es revisada y aprobada anualmente por los Órganos de Administración de esta. Asimismo, la gestión del riesgo de Mutua Madrileña está sujeta a los límites y apetito por el riesgo definidos por la Entidad.

La función de Control de Riesgos controlará con una frecuencia mínima anual, la adecuación de los límites de riesgos con respecto al apetito por el riesgo definido por el Órgano de Administración.

### **B.3.2.5 Supervisión de los riesgos**

La función de Control de Riesgos es la responsable del seguimiento del sistema de gestión de riesgos, del perfil de riesgo general de la Entidad y de los riesgos emergentes o potenciales a los que pueda estar expuesta y que puedan poner en peligro la solvencia de la Entidad o su estrategia.

### **B.3.3 Implementación e integración en la estructura organizativa**

La Función de Gestión de Riesgos se encuentra situada dentro del organigrama operativo de Mutua Madrileña en la Dirección de Control de Riesgos, dependiendo jerárquicamente de la Subdirección General Financiera y de Riesgos, en la que se integra con una adecuada separación de funciones.

La Función de Gestión de Riesgos operará bajo la responsabilidad última de los Órganos de Administración, a los que rendirá cuentas, dotándole de este modo de la máxima independencia.

El responsable de la Función de Gestión de Riesgos dispondrá de una sólida experiencia en el sector de seguros, en materia de gestión de riesgos y en la normativa referente al riesgo y mantendrá un alto estándar en su comportamiento personal y su conducta profesional.

Esta rendición de cuentas de la Función de Gestión de Riesgos a los Órganos de Administración se encuentra perfectamente integrada en la estructura de gobierno de la compañía y documentada en sus diferentes políticas escritas. El objetivo es que la función no pueda estar sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

El Comité de Riesgos pondrá todos los medios para garantizar la independencia de la función. El Director de Control de Riesgos, responsable de la Función de Gestión de Riesgos, pondrá de manifiesto cualquier evento o circunstancia ante el Comité que pueda afectar a su independencia o suponga un conflicto de interés.

La Función de Gestión de Riesgos está en comunicación con otras áreas de control de la entidad y con los Órganos de Dirección y de Administración.

Dentro del seguimiento del perfil de riesgo de la entidad, el reporting hacia las estructuras del sistema de gobierno es obligatorio, tanto por normativa interna como externa y viene reflejado en la política de Gestión de Riesgos.

La comunicación, interna y externa, de la solvencia y de la exposición a los riesgos es un elemento fundamental del Sistema de Gestión de Riesgos. Mutua Madrileña dispone de un conjunto de procesos y procedimientos de seguimiento y comunicación de los riesgos significativos a los que, a nivel individual y agregado, está o pueda estar expuesto.

Los departamentos y áreas operativas tienen la obligación de informar de forma inmediata a la Dirección y a las funciones clave sobre cualquier circunstancia que modifique de forma significativa la exposición al riesgo y/o la efectividad de los controles correspondientes a su ámbito de gestión.

La Función de Gestión de Riesgos, dentro de sus responsabilidades de monitorización y aseguramiento, tiene definidos procedimientos y canales de comunicación adecuados para informar acerca de las deficiencias y los riesgos detectados con el fin de facilitar al Comité de

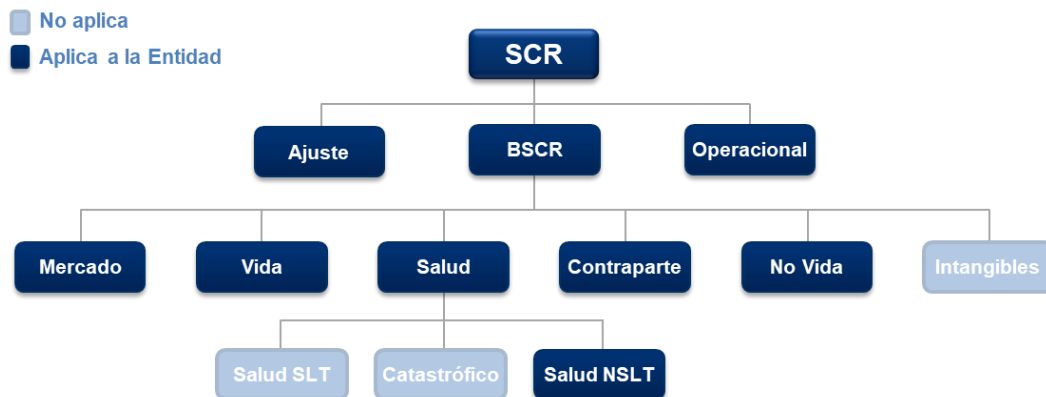
Riesgos, a la Dirección y al Órgano de Administración la información necesaria para realizar una gestión sana y prudente de la actividad.

La Función de Gestión de Riesgos comunica con carácter mínimo trimestral al Comité de Riesgos y a la Dirección, con carácter mínimo semestral a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y con carácter mínimo anual al Órgano de Administración, el perfil de riesgo de la entidad, los requerimientos de Capital Obligatorio de Solvencia, tanto a nivel individual como consolidado, y el cumplimiento del apetito y los límites de riesgo aprobados. Con independencia del reporting periódico, se informará de forma específica a los órganos de dirección y administración en caso de sucesos que afecten de forma relevante al perfil de riesgo de la entidad.

Asimismo, anualmente presenta los resultados del informe ORSA al Comité de Riesgos, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Órgano de Administración.

### B.3.4 Estrategias, procesos y procedimientos por categoría de riesgo

El listado de riesgos identificados a fecha del presente documento coincide en gran medida con los riesgos incluidos en la fórmula estándar publicada por EIOPA. Estos mismos riesgos se encuentran reflejados en la política de Gestión de Riesgos del Grupo y se pueden resumir en el gráfico siguiente:



- El riesgo operacional, además de ser considerado dentro de la fórmula estándar de Solvencia II, está sujeto a una supervisión interna por parte de la Función de Gestión de Riesgos, centrada en los procesos de la organización y en los controles que mitigan el riesgo asociado a dichos procesos.
- Existe una matriz de riesgos operacionales en el Grupo que se actualiza anualmente, y que actualmente cubre los procesos más relevantes para las áreas de negocio.

Los riesgos adicionales no identificados en los módulos de la fórmula estándar (no Pilar I) propios del Grupo y de las entidades que lo integran son los siguientes, salvo el riesgo de contagio que solo afectaría a Grupo:

- **Riesgo de liquidez:** por riesgo de liquidez se entiende la incertidumbre, nacida de las operaciones comerciales, las inversiones o las actividades de financiación, sobre si la entidad tendrá capacidad para atender sus obligaciones de pago en tiempo y forma, tanto en el escenario actual como en escenarios estresados.
- **Riesgos ASG/ESG:** riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.
- **Riesgo reputacional:** es el conjunto de percepciones que tienen sobre la empresa los diversos grupos de interés con los que se relaciona, tanto internos como externos. Es el resultado del comportamiento desarrollado por la entidad a lo largo del tiempo y hace

referencia a las posibles pérdidas resultantes del deterioro o la percepción negativa de la imagen del Grupo o de la entidad entre sus clientes, contrapartes, accionistas y el organismo supervisor.

- **Riesgos de compañía:** riesgos derivados de decisiones de la compañía, como el crecimiento inorgánico, la estructura o la estrategia definida, y de las compañías que forman parte del Grupo y su interacción e integración en el mismo y con la matriz.
- **Riesgos emergentes:** son los riesgos derivados de cambios en el entorno (políticos, tecnológicos, científicos, del entorno competitivo, en las tendencias del comportamiento de las personas...), difíciles de cuantificar y que pueden conllevar en el medio plazo impactos significativos en la actividad de la entidad o en su exposición a alguno de los riesgos anteriores.
- **Riesgos macroeconómicos.**

### B.3.5 Riesgos Significativos

Tal como se recoge en la política de gestión de riesgos, el proceso de identificación de riesgos tiene por objeto garantizar que todos los riesgos relevantes a los que el Grupo y sus filiales están expuestos están correctamente identificados:

- **Riesgo de mercado y riesgo de suscripción.** Por la propia naturaleza de la Entidad y los negocios que gestiona, los riesgos de suscripción y de mercado son los riesgos que tienen un mayor impacto desde un punto de vista cuantitativo. El riesgo de contraparte también se ha identificado como un riesgo relevante, pero en menor escala que los dos anteriores.
- **Riesgo operacional.** Está presente en toda la Entidad y por esta razón se considera un riesgo relevante para la Entidad. Adicionalmente, y por la variedad de riesgos que integran el riesgo operacional, los riesgos Pilar II identificados para la Entidad son:
  - Fraude interno y externo.
  - Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo.
  - Clientes, productos y prácticas empresariales.
  - Daños en activos materiales: pérdidas en los activos tangibles provocadas por desastres naturales u otros.
  - Incidencias y fallos en los sistemas.
  - Seguridad de la información y ciberriesgos.
  - Continuidad de negocio.
  - Ejecución, entrega y gestión de procesos.
  - Riesgos de externalización de actividades.
  - Riesgos fiscales y de fiabilidad de la información.
  - Gestión del dato.
- **Riesgos tecnológicos y de seguridad de la información.** Aunque se encuentre incluido dentro del riesgo operacional, debido a que está presente en toda la Entidad, al ser inherente a toda actividad en la que intervengan plataformas tecnológicas, se le

considera un riesgo relevante para Mutua Madrileña y se le hace un seguimiento específico. Los principales riesgos identificados por la Entidad son:

- Seguridad y ciberriesgos.
  - Disponibilidad y continuidad.
  - Proveedores.
  - Obsolescencia tecnológica.
- **Riesgo normativo.** Deriva del posible incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad, así como del posible incumplimiento de su normativa interna. Asimismo, comporta la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad y la determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento. En relación con los riesgos penales identificados, se han definido documentos que definen e implantan un procedimiento objetivo, preciso, claro y transparente de seguimiento, medición, análisis y evaluación del Sistema de Prevención de Riesgos Penales. Estos riesgos penales son objeto de auditoría externa anual para mantener la certificación UNE 19601 obtenida.

### **B.3.6 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)**

Según lo establecido en el artículo 45 de la Directiva de Solvencia II, la Entidad debe realizar, con una periodicidad mínima anual, una evaluación interna prospectiva de los riesgos y la solvencia a corto y medio plazo que conlleva la revisión de las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia comercial.

De acuerdo con lo establecido normativamente, la Entidad dispone de una Política ORSA en la que se describe dicho proceso junto con los procedimientos y el gobierno que le aplica. La función de control de riesgos es la responsable de la coordinación y documentación de dicho proceso y de la elaboración del informe ORSA.

#### **B.3.6.1 Componentes del proceso ORSA**

El proceso ORSA es el conjunto de procesos y procedimientos desarrollados por la Entidad para identificar, evaluar, supervisar, administrar e informar de los riesgos a los que se enfrenta o puede enfrentarse para determinar y garantizar la adecuada cobertura de las necesidades de solvencia.

Se trata de un proceso desarrollado a lo largo del ejercicio y que hace realidad el marco de gestión de riesgos y el sistema de control interno.

Los tres componentes del proceso ORSA son los siguientes:

- **Planificación estratégica o a medio plazo, y evaluación de las necesidades de solvencia.** El proceso está diseñado de conformidad con la Política de ORSA, con un horizonte temporal de tres años, en línea con el Plan estratégico del Grupo Societario Mutua Madrileña. El Plan estratégico se establece por un periodo de tres años si bien anualmente se aprueba un plan de negocio proyectado a tres años que está alineado con el anterior y se proyecta su evolución.
- **Evaluación de riesgos.** En la Entidad el proceso de identificación, medición, gestión, monitorización y reporte de riesgos es continuo a lo largo del año. Este proceso continuo es uno de los componentes fundamentales que alimentan el proceso de auto evaluación prospectiva de los riesgos y de las necesidades de solvencia incluyendo la valoración del perfil de riesgos.

- **Reporte de riesgos.** Se realizará como mínimo una vez al año y llevará a cabo una autoevaluación ORSA extraordinaria si considera que su perfil de riesgo está cambiando significativamente. Este cambio puede ser consecuencia de decisiones internas o de factores externos. Es responsabilidad del Órgano de Administración estudiar la conveniencia de ejecutar una evaluación ORSA extraordinaria y definir su alcance: total o parcial (de una línea de negocio, sobre un riesgo determinado, etc.).

### B.3.6.2 Gobierno del proceso ORSA

A continuación, se determinan las responsabilidades específicas del proceso ORSA:

Participante	Principales funciones y responsabilidades
<b>Consejo de Administración</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Define el proceso ORSA y su gobierno.</li> <li>• Aprueba la política y el informe ORSA.</li> <li>• Aprueba el calendario ORSA.</li> <li>• Aprueba escenarios y ejercicios de estrés internos y los resultados de los ejercicios de estrés solicitados por los supervisores</li> <li>• Aprueba la ejecución de un ORSA extraordinario y su alcance.</li> <li>• Toma en consideración el análisis prospectivo de los riesgos en la definición de la estrategia de la Entidad así en como la toma de decisiones.</li> </ul>
<b>Comisión de Auditoría y Cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emite opinión sobre el informe ORSA, su calendario, los escenarios y ejercicios de estrés internos, el análisis de sensibilidad y sus resultados.</li> <li>• Puede proponer escenarios y ejercicios de estrés internos o escenarios de negocio concretos.</li> </ul>
<b>Comité de Riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analiza, valida y aprueba la evaluación interna prospectiva de los riesgos y de la solvencia a remitir a los Órganos de administración.</li> <li>• Revisa y aprueba la propuesta de escenarios y ejercicios de estrés interno, así como sensibilidades y resultados de ejercicios de estrés solicitados por los supervisores.</li> <li>• Revisa y aprueba la conveniencia de realizar un ORSA extraordinario y su alcance.</li> </ul>
<b>Comité de Dirección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Define y aprueba los planes de negocio de la Entidad, en particular las proyecciones del escenario central del ORSA, así como las hipótesis que subyacen.</li> <li>• Es consultado y emite opinión sobre la razonabilidad de los escenarios y ejercicios de estrés, así como del perfil de riesgo y las exposiciones a los riesgos, incluidos los emergentes, y en su caso, las medidas de gestión necesarias.</li> <li>• Analiza y propone la conveniencia de realizar un ORSA extraordinario y su alcance.</li> <li>• Debe analizar y solicitar un ORSA en relación con las decisiones relevantes y los planes y estrategias de la Entidad.</li> </ul>
<b>Subdirección General Financiera y de Riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Define, impulsa y coordina el proceso de proyecciones y planes de negocio.</li> <li>• Dirige y coordina el proceso ORSA en base a los planes de negocio de la Entidad.</li> <li>• Propone el calendario.</li> <li>• Define las necesidades de información.</li> <li>• Coordina y valida las hipótesis en la elaboración de las proyecciones de las unidades de negocio.</li> <li>• Establece los requisitos mínimos de documentación a todos los implicados en relación con los planes de negocio e hipótesis utilizadas.</li> <li>• Elabora los estados financieros consolidados proyectados a lo largo del periodo de planificación.</li> <li>• Coordina y supervisa el proceso de identificación de los riesgos a evaluar.</li> <li>• Dirige, coordina y supervisa la adecuación del perfil de riesgos a las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar.</li> <li>• Elabora y coordina la elaboración del informe ORSA.</li> </ul>

### B.3.6.3 Evaluación de las necesidades de solvencia en base al perfil de riesgo

Al menos anualmente se realiza un proceso ORSA dónde se hacen proyecciones de las necesidades de capital y solvencia a lo largo del periodo analizado, teniendo en cuenta el plan de negocio proyectado a tres años (el último realizado comprende los años 2022-2024). Estas proyecciones se realizan aplicando una metodología, hipótesis y elementos tales como:

- Balance económico incluyendo los Fondos Propios que permiten cubrir el SCR y las necesidades de solvencia.
- SCR que permite entender cómo evolucionaría la posición de solvencia y el perfil de riesgo a lo largo del plan de negocio, teniendo en consideración las hipótesis base del mismo.
- Test de estrés y análisis de sensibilidades que permiten conocer los diferentes impactos en términos de balance económico y SCR.
- Análisis de escenarios posibles desde un punto de vista económico, de negocio y sobre determinadas situaciones concretas de riesgo.

Adicionalmente la Entidad cuenta con una política de gestión de capital que detalla las acciones a llevar a cabo en caso de que cualquier cambio significativo en el perfil de riesgo pudiese afectar al cumplimiento del capital de solvencia obligatorio o al capital mínimo obligatorio.

## B.4 Sistema de control interno

La Entidad cuenta con una política de control interno aprobada por el Consejo de Administración en la que se describe de forma general el Sistema de Control Interno, así como los roles y responsabilidades fundamentales para su mantenimiento.

### B.4.1 Descripción del sistema de control interno

El Grupo Mutua Madrileña con el objetivo de disponer de un Sistema de Control Interno eficaz, establece los principios y procedimientos de diseño, mantenimiento e implantación del sistema, que constará, entre otros, de procedimientos administrativos y contables, de un marco de control interno, de mecanismos adecuados de información a todos los niveles de la Entidad y de una función de verificación del cumplimiento.

El control interno es el conjunto de procesos, continuos en el tiempo efectuados por la Dirección, y el resto del personal, y establecidos por el Órgano de Administración, para obtener seguridad razonable sobre:

- La eficacia y eficiencia de las operaciones.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- Una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Entidad.
- El cumplimiento de las leyes y de las políticas y procedimientos internos aplicables.

El objetivo último del control interno es potenciar la operativa interna de la Entidad, incrementar su capacidad para gestionar las diversas situaciones internas y externas que pudieran presentarse, así como, identificar y ayudar a orientar los planes de acción precisos para solucionar posibles errores o deficiencias significativas en los procesos y estructuras de la Entidad.



El sistema de control interno constará, al menos, de procedimientos administrativos y contables, de una estructura adecuada de gestión de riesgos, de mecanismos apropiados de información a todos los niveles de la Entidad y de una función de verificación del cumplimiento y comprenderá, al menos, lo siguiente:

- los mecanismos para supervisar la efectividad y la eficiencia de las operaciones;
- sistemas de control y gestión prudente de los riesgos de la compañía;
- los mecanismos apropiados, con respecto a la solvencia del Grupo, que permitan identificar y medir todos los riesgos significativos existentes, y cubrir adecuadamente esos riesgos con fondos propios admisibles;
- los procedimientos de información y de contabilidad fiables de cara a la vigilancia y gestión de las operaciones intragrupo y la concentración de riesgo.

El Sistema de Control Interno del Grupo Mutua, al que le aplica el modelo de las tres líneas de defensa, se despliega a través de los siguientes elementos:

- Entorno de control interno.
- Actividades de control interno.
- Comunicación.
- Supervisión e información.

Además de las áreas de negocio y de soporte en las que se originan los riesgos y de las funciones clave, el Sistema de Control Interno lo componen un conjunto de sistemas, funciones y unidades especializadas y comités que en su conjunto permiten, siguiendo la definición de control interno, obtener seguridad razonable sobre:

- Las operaciones, a través de:
  - Sistemas:
    - Sistema de Gestión del Riesgo Operacional.
    - Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio.
    - Sistema de Gestión de Seguridad de la información (incluye Ciberriesgos).
    - Sistema de Gestión de Riesgos Tecnológicos.
  - Funciones y Unidades de control especializadas:
    - Dirección de Control de Riesgos.
    - Calidad Call-Center.
    - Control de Calidad y Procesos.
    - Gestión del Fraude de Negocio.
    - Red de Peritos e Inspectores.
    - Seguridad Física.

- Unidad de Gestión de Reclamaciones.
- Gestión de Procesos.
- Departamento de compras y gestión de proveedores.
- Área de Delivery Office de Tecnología.
- CISO y Seguridad IT.
- Comités de Control:
  - Comité de Gobernanza del Producto.
  - Comité de autorizaciones y apoderamientos.
  - Comité de Riesgos.
  - Comité de Seguridad de la Información y Riesgos Tecnológicos.
  - Comité de Reservas y Suscripción.
  - Comité de Riesgos Financieros.
  - Subcomité de Riesgos.
- La información financiera y no financiera, a través de:
  - Sistemas:
    - Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
    - Sistema de Cumplimiento Fiscal.
  - Funciones y Unidades de control especializadas:
    - Subdirección General de Datos y Analítica Avanzada.
- Objetivos estratégicos de la Entidad a través de:
  - Funciones y Unidades de control especializadas:
    - Control de Gestión.
    - Dirección de la Estrategia y Desarrollo corporativo.
- El cumplimiento de las leyes y de las políticas y procedimientos internos aplicables, a través de:
  - Sistemas:
    - Sistema de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
    - Sistema de Prevención de Riesgos Penales.
    - Sistema de Protección de Datos.
  - Funciones y Unidades de control especializadas:
    - Prevención de Riesgos Laborales y Medioambiente.

- Asesoría Jurídica de Negocio.
- Función de Verificación del Cumplimiento Normativo.
- Comités de Control:
  - Comité de Cumplimiento Normativo.

#### **B.4.2 Cómo se implementa la función de verificación del cumplimiento**

Representa una línea adicional e independiente de defensa dentro del Sistema de Control Interno, siendo responsable de asesorar al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna. Comportará, asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

Así, la función de cumplimiento se define como la función independiente que, a través de políticas y procedimientos adecuados, detecta y gestiona el riesgo de incumplimiento de las obligaciones regulatorias, tanto externas como internas de las entidades aseguradoras.

La administración adecuada de los riesgos normativos, cuya tolerancia en la Entidad es “cero”, y sus efectos, contribuye a fortalecer la imagen y la reputación de las entidades a través del aseguramiento de los derechos de los clientes, permitiendo que las relaciones comerciales se desenvuelvan bajo estándares de altos niveles de cumplimiento no solo de los requerimientos obligatorios sino de todos aquellos basados en las mejores prácticas de buen gobierno de las entidades y en la autorregulación interna. Adicionalmente, el cumplimiento de las normas integrado en la gestión diaria de la actividad es un elemento promotor de la responsabilidad de los empleados frente a los grupos de interés y contribuye a reforzar el ambiente de control interno.

La función cuenta con una política de cumplimiento normativo en el Marco del Sistema de gobierno que entró en vigor el 1 de enero de 2016, que se actualiza anualmente y que tiene como objetivos principales el establecer los principios para garantizar la implantación de una función de verificación del cumplimiento normativo integrada dentro del sistema de control interno de la Entidad determinándose las responsabilidades, competencias y deberes de información, así como sus procesos y procedimientos. La política proporciona un esquema estructurado de las responsabilidades y competencias de dicha función, así como las directrices y procedimientos que rigen el desempeño de la misma y los deberes de información en esta materia. Asimismo, la Entidad en relación con su Sistema de Prevención de Riesgos Penales se encuentra actualmente certificada bajo la norma UNE 19601.

Para cumplir con sus principales objetivos, existen diferentes actividades en la Función de Verificación del Cumplimiento Normativo que tienen como finalidad dar la cobertura al cumplimiento eficaz de los objetivos establecidos para la unidad.

La Función de Verificación de Cumplimiento Normativo de Mutua Madrileña depende jerárquicamente de la Dirección de Regulación y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y del Consejo de Administración de Mutua Madrileña a los que rendirá cuentas.

Este posicionamiento busca que la función de cumplimiento normativo no pueda estar sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente. La función operará bajo la responsabilidad última del órgano de administración, al que rendirá cuentas, y, cuando proceda, cooperará con las otras funciones en el desempeño de su cometido.

## B.5 Función de auditoría interna

De conformidad con lo establecido en el marco internacional para la práctica profesional y en los distintos desarrollos normativos de Solvencia II, la Función de Auditoría Interna de Mutua Madrileña es una función clave del sistema de gobierno de la organización.

Su ámbito de actuación comprende la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno de la Entidad y se desarrolla de acuerdo con lo establecido en la regulación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras.

La Función de Auditoría Interna cuenta con los recursos y autoridad necesarios en la organización y opera bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría, dependiendo funcionalmente de su presidente/a, al que rinde cuentas, dotándola de este modo de la máxima independencia y objetividad. Este posicionamiento garantiza que la función esté libre de influencias indebidas procedentes de otras funciones y áreas de la organización.

## B.6 Función actuarial

La función Actuarial está regulada por la política de la función Actuarial aprobada por el Órgano de Administración, que determina los principios y criterios de referencia a aplicar en la Entidad para implantar la función acorde con las exigencias normativas y con las prácticas de la profesión, proporcionando un esquema estructurado de las responsabilidades y competencias de dicha función así como las directrices y procedimientos que rigen el desempeño de la misma y los deberes de información en esta materia.

Los objetivos de la política de la función actuarial, dentro del sistema del gobierno del Grupo, establecen una segunda línea de defensa, especialmente en lo relativo a la validación de las provisiones técnicas. En concreto, dichos objetivos son los siguientes:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Dar una opinión fundamentada sobre la política general de suscripción y tarificación, así como de los acuerdos de reaseguro.
- Colaborar con la función de control de riesgos en lo relativo a modelos internos, USP's (undertaking specific parameters) en su caso y el proceso ORSA en lo relativo a las provisiones técnicas.

### B.6.1 Cómo se implementa la función actuarial

La Función Actuarial opera bajo la responsabilidad última de los Órganos de Administración, a los que rendirá cuentas, dotándole, de este modo, de la máxima independencia. Se encuentra situada, dentro del organigrama operativo de Mutua Madrileña, en la Subdirección General Financiera y de Riesgos.

## B.7 Externalización

### B.7.1 Descripción de la política de externalización

Los objetivos de la política de externalización es determinar tanto el enfoque como las líneas generales a seguir por la Entidad para hacer efectiva la externalización, desde el inicio hasta el fin del contrato con el proveedor. Así, en esta política se pretenden concretar los siguientes aspectos:

- Establecer el sistema de gobierno que rige el proceso de externalización de las actividades críticas o importantes, teniendo un tratamiento especial aquellas externalizaciones de actividades críticas que se basan en servicios en la nube.
- Definir el proceso para determinar si una función o actividad es crítica o importante.
- Fijar el proceso de selección de un proveedor de calidad adecuada en el que se desea externalizar y el sistema de evaluación, monitorización y control de este.
- Determinar el contenido mínimo de los contratos suscritos con dichos proveedores
- Establecer el proceso de elaboración de los planes de contingencia y planes de salida, incluidas las condiciones de terminación o rescisión del contrato, en el caso de funciones o actividades externalizadas críticas o importantes.

En las especificaciones de la política de externalización se detallan los elementos del proceso de externalización, que se dividen en cuatro fases conforme a los objetivos definidos:

- El proceso para determinar si una función o actividad es crítica o importante, que describe los intervinientes, roles y responsabilidades de cada uno en el proceso, para velar por la correcta aplicación de la norma, interna y externa, en el proceso.
- La selección del proveedor, que se realizará siguiendo lo establecido en la política en cuanto a procesos de licitación, homologación y evaluación de proveedores.
- La formalización del contrato de servicios críticos, donde se establece la información mínima que debe contener el acuerdo escrito.
- El seguimiento del servicio crítico, su renovación, plan de contingencias y plan de salida, donde se describen el conjunto de procedimientos a seguir ante situaciones en las que, como consecuencia de la externalización de las funciones se generen riesgos que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad o, en el extremo, poner en riesgo su propia supervivencia.

Adicionalmente, está establecido un procedimiento de información en el que a partir de una serie de líneas de comunicación se permiten la supervisión y el seguimiento de la externalización a nivel individual. Este procedimiento de información también contempla las notificaciones requeridas normativamente a la DGSFP.

### **B.7.2 Externalización de funciones o actividades**

Cada vez que un área o una Entidad individual quieran realizar una externalización de un servicio o actividad, deberá informar a la Dirección de Compras Corporativas para que evalúe la clasificación del servicio a ser externalizado como una actividad crítica sujeta a la política de externalización. Así mismo, el área que pretende realizar la externalización deberá anticipar a Compras Corporativas los potenciales riesgos que pueden estar asociados a la externalización para facilitar el entendimiento y análisis inicial de la valoración del servicio.

La determinación de la criticidad de la externalización deriva de la utilización de un cuestionario, completando este cuestionario, la Dirección de Compras obtiene una idea de si la externalización es crítica o no, así como de si dicha externalización basa su prestación de servicios en una solución en la nube. Una vez determinada que puede ser crítica a través de la utilización de ese cuestionario y de la información facilitada por el área que pretende realizar la externalización, se realiza una valoración más precisa por parte de la Dirección de Compras.

Si del resultado del análisis se estableciera que el servicio no es considerado crítico, se deberá informar al Subdirector General Adjunto de Control de Gestión y Costes y al Director de Riesgos de los motivos por lo que finalmente no se ha considerado crítico.

En todo caso, el Grupo considera actividades críticas o importantes las siguientes:

- Funciones clave.
- Servicios externalizados: para la valoración de la inclusión de una Entidad en el ámbito de la presente política en cuanto a las obligaciones establecidas en la misma, se deberá realizar un análisis del efecto que supondría la interrupción de los servicios prestados por la Entidad objeto de análisis.

Para ello, se tendrá en cuenta:

- Si el proveedor se encuentra en el listado de proveedores de alto impacto realizado por la Entidad.
- La autonomía del prestador de servicios en la toma de decisiones.
- El posible cambio de proveedor o la realización del servicio de forma interna, así como su impacto en la calidad del mismo.
- El impacto de la hipotética interrupción de servicios para la Entidad.
- Si los servicios prestados utilizan computación en la nube, es decir, un modelo que permite el acceso de red ubicuo, conveniente y bajo demanda, a un conjunto compartido de recursos informáticos configurables (por ejemplo, redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios) que se pueden suministrar y desplegar rápidamente, requiriendo un esfuerzo de gestión o una interacción con el proveedor del servicio mínimos.
- Si la función o actividad operativa (o una parte de las mismas) externalizada se realiza de forma recurrente o continua.
- Si dicha función o actividad operativa (o una parte de las mismas) normalmente estaría comprendida en el ámbito de aplicación de las funciones o actividades operativas que realizaría o podría realizar la Entidad en el curso de sus actividades comerciales normales, aunque la Entidad no haya desempeñado esa función o actividad operativa en el pasado.

Tras la identificación del servicio externalizado como crítico, se prepara un informe para su aprobación formal.

Las decisiones de externalización de actividades críticas o importantes para la Entidad deberán ser adoptadas por el Órgano de Administración de la misma.

Durante el periodo de referencia, la Entidad ha mantenido externalizadas las siguientes actividades críticas en otras entidades del Grupo a excepción de la última:

- Servicios de Inversión.
- Housing CPD.

Todos los proveedores en los que se han externalizado las funciones críticas se ubican en España.

## B.8 Cualquier otra información

Todas las funciones clave, políticas y procesos que componen el sistema de gobernanza de Mutua Madrileña se han desarrollado de forma proporcional a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones del negocio. En este sentido, toda la información desglosada en los epígrafes anteriores, muestran una visión detallada del sistema de gobernanza de Mutua Madrileña.

# Perfil de riesgo

Mutua Madrileña persigue lograr un crecimiento rentable y recurrente con un perfil de riesgos moderado.

El presente capítulo detalla los principales riesgos a los que la Entidad está expuesta, explicando su origen, evaluación y mitigación.

<b>C.</b>	<b>Perfil de riesgo</b>	<b>62</b>
C.1	Riesgo de suscripción	63
C.1.1	Exposición al riesgo	64
C.1.2	Evaluación del riesgo	64
C.1.3	Concentración al riesgo	67
C.1.4	Mitigación del riesgo	67
C.2	Riesgo de mercado	68
C.2.1	Exposición al riesgo	70
C.2.2	Evaluación del riesgo	71
C.2.3	Concentración al riesgo	72
C.2.4	Mitigación del riesgo	72
C.3	Riesgo de contraparte	73
C.3.1	Exposición al riesgo	73
C.3.2	Evaluación del riesgo	73
C.3.3	Concentración al riesgo	74
C.3.4	Mitigación del riesgo	74
C.4	Riesgo de liquidez	75
C.4.1	Exposición al riesgo	75
C.4.2	Evaluación del riesgo	75
C.4.3	Concentración del riesgo	76
C.4.4	Mitigación del riesgo	76
C.4.5	Sensibilidad al riesgo	76
C.4.6	Beneficio esperado de las primas futuras	76
C.5	Riesgo operacional	76
C.5.1	Exposición al riesgo	77
C.5.2	Evaluación y mitigación del riesgo	77
C.6	Otros riesgos significativos	78
C.7	Cualquier otra información	80
C.7.1	Análisis de sensibilidades	80



## C. Perfil de riesgo

La Entidad ha asumido como práctica habitual, integrándola en su estrategia comercial, la evaluación periódica de sus necesidades globales de solvencia, atendiendo a su perfil de riesgo específico. Esta evaluación no requiere la elaboración de un modelo interno ni sirve para calcular un capital obligatorio distinto del capital de solvencia obligatorio o del capital mínimo obligatorio.

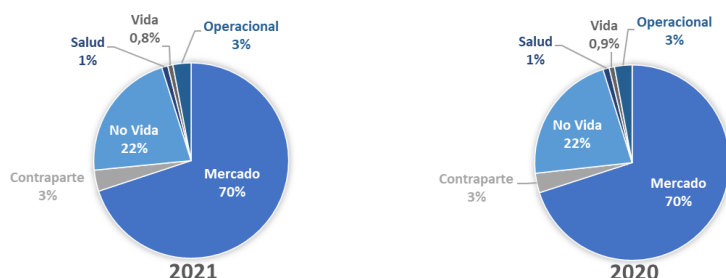
Como consecuencia de esto, la evaluación del perfil de riesgos de la Entidad se realiza de acuerdo con la fórmula estándar para el cálculo del capital de solvencia obligatorio. Para la aplicación de la fórmula estándar, se llevó a cabo un proceso cualitativo que garantizara que el perfil de riesgo se adapta a las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar. Dicho proceso, se actualiza y se revisa periódicamente, en caso de concluir que existen desviaciones significativas entre el perfil de riesgo y las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar, se realizaría una evaluación cuantitativa de dichas diferencias.

Los módulos de riesgo de la fórmula estándar que aplican a la Entidad son los siguientes:

- Riesgo de suscripción de no vida, de salud y de vida.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de contraparte.
- Riesgo operacional.

A continuación, se muestra un resumen de la evaluación del perfil de riesgo, dónde se cuantifican los riesgos anteriormente mencionados:

Miles de €	2021	2020	Variación
Mercado	1.182.745	1.086.467	96.278
Contraparte	59.168	50.138	9.030
Suscripción Vida	14.355	13.560	795
Suscripción No Vida	366.747	339.929	26.818
Suscripción Salud	17.063	16.086	977
<b>Diversificación</b>	<b>(287.084)</b>	<b>(263.274)</b>	<b>(23.810)</b>
<b>Operacional</b>	<b>51.148</b>	<b>45.319</b>	<b>5.829</b>
<b>Ajuste por impuestos diferidos</b>	<b>(180.394)</b>	<b>(223.608)</b>	<b>43.214</b>
<b>SCR Total</b>	<b>1.223.748</b>	<b>1.064.617</b>	<b>159.131</b>



En el gráfico anterior se pueden identificar los riesgos más significativos a los que se encuentra expuesta la Entidad. Estos son el riesgo de mercado y, en segundo lugar, el riesgo de suscripción de no vida, manteniéndose estable el perfil de riesgo respecto a 2020.

Adicionalmente, se consideran otros riesgos como el riesgo de liquidez, los riesgos ASG/ESG, el riesgo de reputación, los riesgos de compañía, los riesgos macroeconómicos y los riesgos emergentes, que se valoran cualitativamente y se hace un seguimiento de ellos.

## C.1 Riesgo de suscripción

La Entidad tiene definidos los riesgos de suscripción que quiere aceptar en la política de suscripción y reservas. Mutua Madrileña posee autorización para los siguientes ramos administrativos:

Código	Descripción ramo	Fecha autorización
00	Vida	1983
01	Accidentes	1962
03	Vehículos terrestres no ferroviarios	1955
08	Incendio y elementos de la naturaleza	2006
09	Otros daños a los bienes	2006
10	Responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles	1955
13	Responsabilidad civil en general	2006
16	Pérdidas pecuniarias diversas	2006
17	Defensa jurídica	2005
18	Asistencia	2006

Mutua Madrileña está especializada en el negocio de automóviles, origen de la Entidad y de su importante crecimiento. Los productos que comercializa en este ramo son los habituales del sector (todo riesgo con y sin franquicia, a terceros, etc.), con una alta penetración en el producto todo riesgo sin franquicia, que engloba muchos riesgos descritos en los ramos citados anteriormente, al tratarse de un producto multirriesgo.

Desde el año 2010 el Grupo Mutua Madrileña canaliza negocios del ramo de autos por canales de venta diferentes al tradicional de Mutua Madrileña. Esta situación se concreta hoy en el trabajo con mediadores y la mayor actividad dentro del ámbito de las flotas de automóviles.

Tras la fusión con MM Hogar Entidad Anónima Unipersonal de Seguros y Reaseguros, también se incorpora a la Entidad la especialización en productos Multirriesgo del hogar, si bien los productos que comercializa evolucionan adaptándose a las necesidades de sus clientes, éstos son los habituales del sector, por coberturas, y adicionalmente incorporan (de manera opcional) coberturas específicas para los riesgos que más preocupan al cliente, como asistencia legal, avería electrodomésticos o todo tipo de asistencias, dependiendo de lo contratado por el asegurado y lo establecido en el condicionado particular y especial de cada póliza.

Existe un manual de normas de suscripción donde se especifican los riesgos asegurables, supeditados a lo contratado por el asegurado y lo establecido en el condicionado particular y especial de cada póliza.

Adicionalmente, la Entidad asegura productos del ramo de accidentes de forma independiente al producto de autos, con poca exposición al riesgo en la actualidad. En el ramo de accidentes los riesgos que se suscriben no son significativos y están limitados los capitales y por profesiones y actividades.

Por su parte, el ramo de vida ofrece:

- Productos de riesgo individual en la modalidad de Temporales Anuales Renovables.

- Productos de ahorro individual en la modalidad de Seguros de Ahorro con cobertura de fallecimiento, Seguros de rentas, Plan de Previsión Asegurado y Unit Linked.
- Productos de riesgo colectivo con y sin compromisos por pensiones.
- Productos de ahorro colectivo en la modalidad de Seguros de Jubilación con cobertura de fallecimiento, Plan de Previsión social Empresarial y Unit Linked.

En el ramo de vida, Mutua Madrileña no comercializa, a pesar de encontrarse dentro de los ramos administrativamente autorizados dentro de su oferta de productos, los siguientes:

- Productos propios de distribución a través de redes bancarias como son los productos garantizados por un período de tiempo.
- Pólizas colectivas de concurso público.
- Planes individuales de ahorro sistemático.
- Seguros de dependencia.

### C.1.1 Exposición al riesgo

Dado que el negocio principal de la Entidad es el negocio de automóviles, éste supone casi la totalidad del riesgo, existiendo riesgo de suscripción de enfermedad por algunas garantías específicas del producto, como pueden ser las habituales de accidentes de los ocupantes de los vehículos asegurados.

Los principales indicadores de evolución del negocio y de exposición al riesgo de suscripción se encuentran recogidos en la cuenta técnica de la Entidad. La Entidad entiende como principales indicadores del riesgo de suscripción el volumen de primas y de provisiones técnicas.

Tal y cómo se recoge en las cuentas anuales de la Entidad, el volumen de primas imputadas brutas y de provisiones técnicas del ejercicio 2021 para el negocio de no vida asciende a 1.514.450 y 1.376.042 miles de euros. Para el negocio de vida estos volúmenes ascienden a 140.295 y 1.015.392 miles de euros, respectivamente.

Miles de €		2021	2020
<b>NO VIDA</b>	Primas imputadas	1.514.450	1.384.450
	Provisiones técnicas	1.376.042	1.383.240
	Primas del reaseguro cedido	39.525	33.057
	Provisiones técnicas del reaseguro cedido	62.941	50.387
<b>VIDA</b>	Primas imputadas	140.295	106.938
	Provisiones técnicas	1.015.392	1.125.275
	Primas del reaseguro cedido	4.252	3.888
	Provisiones técnicas del reaseguro cedido	5.066	4.774

### C.1.2 Evaluación del riesgo

El riesgo de suscripción se encuentra evaluado en la fórmula estándar dentro de los módulos de riesgo de suscripción vida, no vida y salud.

El negocio fundamental de la Entidad es Automóviles, por este motivo se están considerando las siguientes líneas de negocio:

- Responsabilidad civil de automóviles,

- otras garantías de automóviles,
- defensa jurídica y,
- asistencia en viaje.

Además, este producto cuenta con la garantía de ocupantes que se encuentra clasificada en protección de ingresos y por este motivo, surge el riesgo de suscripción de salud, siendo muy poco relevante.

El riesgo de suscripción al que se ve expuesto la Entidad tendrá en cuenta la incertidumbre de los resultados en relación con las obligaciones de seguro y de reaseguro ya existentes y las nuevas actividades que se espere realizar en los siguientes doce meses. Éste se clasifica en los siguientes submódulos de riesgo:

- **Riesgo de Primas y de Reservas:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, y en el momento y el importe de la liquidación de siniestros.
- **Riesgo de catástrofe:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.
- **Riesgo de caída:** puesto que los beneficios esperados incluidos en las primas futuras de los contratos de seguro existentes se reconocen en los fondos propios admisibles de las entidades de seguros y reaseguros, el módulo de riesgo de suscripción del seguro distinto del de vida debe tener en cuenta el riesgo de caída conexo a los contratos de seguro y reaseguro.

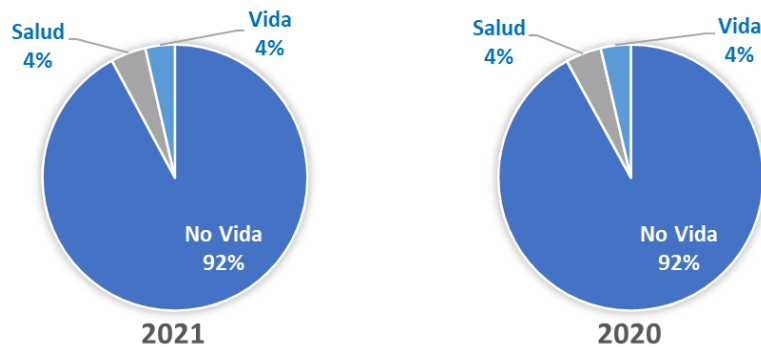
Adicionalmente, la Entidad se encuentra expuesta al riesgo de suscripción de vida que reflejará el riesgo derivado de las obligaciones de seguro de vida, atendiendo a los eventos cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad. A través de este módulo se evalúan los siguientes riesgos:

- **Riesgo de mortalidad:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
- **Riesgo de longevidad:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un descenso de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
- **Riesgo de morbilidad o invalidez:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de invalidez, enfermedad y morbilidad.
- **Riesgo de revisión:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de revisión aplicables a las prestaciones en forma de renta, debido a modificaciones de la legislación o variaciones en el estado de salud de la persona asegurada.

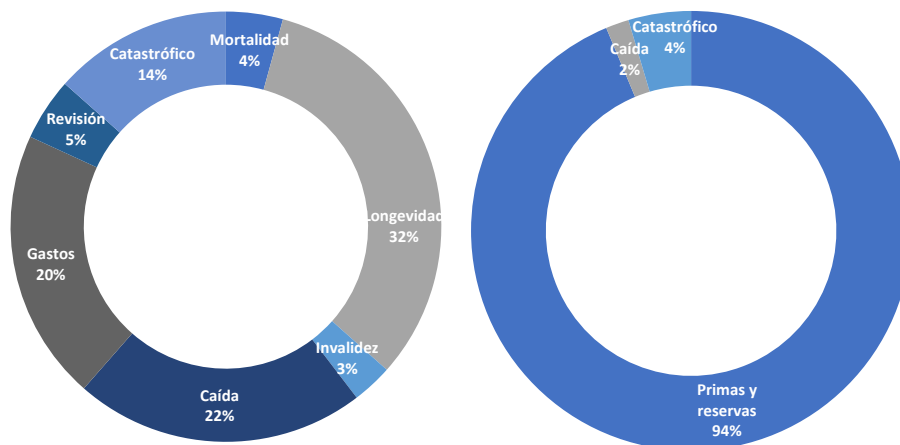
- **Riesgo de gastos:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguro o de reaseguro.
- **Riesgo de caída:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas.
- **Riesgo catastrófico:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios.

A continuación, se detalla la evaluación resultante de los riesgos de suscripción de vida, no vida y salud para el periodo de referencia antes de diversificación y antes de ajustes:

Miles de €	2021	2020
SCR No Vida	366.747	339.929
SCR Salud	17.063	16.086
SCR Vida	14.355	13.560



Se presenta el detalle por submódulo dentro de cada uno de los riesgos de suscripción de vida y no vida respectivamente:



### C.1.3 Concentración al riesgo

Mutua Madrileña ha llevado a cabo una política de diversificación de riesgos aseguradores operando en diferentes ramos de seguros. Analiza los efectos de dicha diversificación verificando que se cumple con una situación de solvencia suficiente para lograr los objetivos de la Entidad y los exigidos por el supervisor tanto en el cierre del ejercicio como en los próximos años, evaluados a través del ORSA de la Entidad.

### C.1.4 Mitigación del riesgo

El primer mitigador del riesgo utilizado se contempla en las normas de suscripción para cada uno de los ramos de la Entidad y en los manuales de procedimientos que desarrollan la política de gestión de riesgos de suscripción y reservas, dónde se establecen ciertos límites en cuanto a importes máximos de riesgos a asumir o tipología de productos no asegurables.

Adicionalmente, el segundo gran mitigador del riesgo es el reaseguro. El objetivo del reaseguro es respaldar el nivel de transferencia de riesgo. A través de la cesión al reaseguro, se pretende apoyar a todos los ramos en su desarrollo, reducir los riesgos y contribuir con la función financiera del reaseguro (depósitos).

Para ello, la Entidad dispone de una unidad específica que se encarga de analizar y establecer los diferentes tratados dependiendo del riesgo a transferir. Dentro de la estrategia global de optimización de la cesión al reaseguro, los tratados que se utilizan son:

- **Proporcionales.** Para el negocio de Vida utiliza como mecanismo de transferencia de riesgo un contrato proporcional diseñado para ceder los riesgos que superen cierta suma asegurada y así mantener la cartera estable frente a siniestros con capitales elevados, de esta manera, se estabilizan los resultados del ramo. La modalidad de contrato es el siguiente:
  - Excedente. La cesión al reasegurador es también una proporción o porcentaje, pero no de todos los riesgos, como ocurre en el cuota-parte, sino sólo de aquellos que excedan un importe predeterminado.
  - Cuota Parte. Para determinados productos de Riesgo se cede un porcentaje de capital asegurado al Reasegurador.

Para el negocio de No Vida se utiliza la modalidad de excedente en Multirriesgo Hogar y Accidentes (Individual y Colectivos).

- **No proporcionales.** Se dan en el negocio de No Vida y se caracterizan porque el reparto de responsabilidades entre la cedente y reasegurador se efectúa en base al siniestro y no a la suma asegurada, como ocurren en el reaseguro proporcional. El reasegurador recibe un porcentaje de las primas o de la prima original y no la proporción correspondiente a la suma asegurada, como en el reaseguro proporcional.
  - Exceso de Pérdida (XL). Presta protección al asegurador, frente a siniestros que sobrepasan una cantidad determinada (prioridad), aunque correspondan a una sola póliza. Normalmente, en estos contratos se paga una prima anticipada que suele ser Mínima y de Depósito, que resulta de aplicar una tasa sobre las primas protegidas. El reasegurador estipula un límite por evento.

Las primas cedidas y el volumen de provisiones cedido al reaseguro para no vida ascienden a 39.525 y 62.941 miles de euros, y para el de vida a 4.252 y 5.066 miles de euros respectivamente al cierre del ejercicio 2021.

#### C.1.4.1 Criterios de selección de reaseguradoras

Con carácter previo a la formalización de los contratos entre Mutua Madrileña y las entidades reaseguradoras, se realiza un proceso de selección en el que se tienen en cuenta las siguientes variables (relacionadas con las entidades reaseguradoras interesadas en la aceptación):

- Disponibilidad y acceso efectivo a la capacidad de los reaseguradores. La oferta de capacidad del reasegurador debe abarcar el tipo de negocio, cobertura y ámbito geográfico que requiera la Entidad.
- El coste de la capacidad adquirida debe reflejar la situación real del mercado en cada momento y debe ser contrastado solicitando cotizaciones a varios reaseguradores.
- La solvencia (“security”) y capacidad financiera para atender las obligaciones contractuales tanto en la elección como en la diversificación del cuadro de reaseguro. Para mejorar la solvencia de la cobertura total de reaseguro, la Entidad diversifica el riesgo entre diferentes reaseguradores. Si ello no fuera posible, cuanto menor sea el número de reaseguradores, se dará más importancia a la solvencia<sup>3</sup> de los mismos.
- La continuidad, tanto referida a las relaciones históricas, como a la consistencia en el tiempo en las Políticas de suscripción del reasegurador, y su presencia en el mercado.

## C.2 Riesgo de mercado

La Entidad invierte siguiendo el principio de prudencia, es decir, sólo en activos e instrumentos cuyos riesgos pueda determinar, medir, vigilar, gestionar y controlar debidamente. Dichos riesgos se tienen en cuenta en la evaluación de las necesidades globales de solvencia dentro de la evaluación interna de riesgos y solvencia.

Para alcanzar dicho objetivo, la Entidad realiza una gestión activa, con un riesgo controlado y una asignación de activos basada en el cumplimiento de los límites establecidos en el apetito por el riesgo de la Entidad.

Estos criterios generales limitan el universo de inversión a la siguiente tipología de activos:

- **Inversiones Inmobiliarias**
  - Activos del mercado de oficinas calificados como core o core plus, en distritos de negocios (CBD) de capitales de países desarrollados.
  - Las inversiones analizadas son principalmente directas, pudiendo analizarse también inversiones a través de vehículos destinados a la inversión inmobiliaria. Las inversiones analizadas generalmente no cuentan con apalancamiento, aunque puede existir riesgo de divisa.
  - El objetivo es alcanzar una consistencia en términos de rentabilidad, seguridad y calidad de los activos.
- **Renta Fija**

---

<sup>3</sup> El rating mínimo exigido a los reaseguradores para los contratos que no sean de reaseguro de prestación de servicios será de A- de acuerdo con la calificación de Standard & Poor's o su equivalente en caso de tratarse de otra agencia de calificación reconocida.

- Deuda Pública de estados de la Unión Europea u otros estados, principalmente de la OCDE, negociada en mercados regulados, emitida en euros u otras divisas.
- Renta Fija Privada, incluyendo titulizaciones, de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados, principalmente de la OCDE, negociada o no en mercados organizados, emitida en euros u otras divisas.
- Bonos Subordinados de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados, principalmente de la OCDE, negociados o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.
- Bonos Convertibles y canjeables de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados, principalmente de la OCDE, negociados o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.
- **Renta Variable**
  - Acciones negociadas en mercados regulados pertenecientes a la UE u otros estados, denominadas en euros y otras divisas.
  - Participaciones en el capital de entidades que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
  - Participaciones en Agrupaciones de interés económico o Uniones Temporales de Empresas autorizadas por el Consejero Delegado.
  - Participadas, o inversiones en entidades del grupo empresarial.
- **IIC**
  - Participaciones en Fondos de Inversión de Renta Variable domiciliados en la Unión Europea u otros estados de la OCDE, no negociados en mercados regulados, y denominados en euros y otras divisas.
  - Participaciones en Fondos de Inversión de Renta Fija domiciliados en la Unión Europea u otros estados OCDE, no negociados en mercados regulados, y denominados en euros y otras divisas.
  - Participaciones en UCITS que cumplan con la directiva 2009/65 domiciliados en la Unión Europea.
  - Participaciones en Fondos de Inversión de terceros y ETFs.
  - Participaciones en fondos de inversión que inviertan en préstamos, titulizaciones y otros instrumentos financieros.
- **Depósitos en entidades de Crédito y cuentas a la vista**
- **Derivados de cobertura**
- **Cartera de Private Equity**
  - Entidades de Capital Riesgo (ECRs) y entidades extranjeras similares que reúnan las siguientes características: estar domiciliadas en un Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y



ejercer, de acuerdo con la normativa que les resulte aplicable, las actividades típicas de las ECRs, cualquier que sea su denominación o estatuto.

- Participaciones en el capital u otro tipo de instrumentos financieros cuyo perfil de rentabilidad-riesgo sea asimilable, de empresas que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

- **Cartera de Préstamos**

- Inversión en préstamos de forma directa o a través de vehículos de inversión especializados en esta tipología de activos.

- **Cartera de Infraestructuras**

- Inversiones en infraestructuras u otros activos reales con un perfil de rentabilidad riesgo similar tanto de forma directa como a través de fondos especializados en esta tipología de inversiones. Se entenderá como activo de infraestructura aquellos activos físicos incluyendo instalaciones, sistemas y redes que ofrecen servicios públicos esenciales o los respaldan.

La tipología de inversiones directas en infraestructuras, principalmente, incluye:

- Comunicación aérea y marítima: Aeropuertos, helipuertos, puertos y canales.
- Comunicación terrestre (autopistas, carreteras, líneas ferrocarril...).
- Centrales nucleares, solares, eólicas, hidráulicas, geotérmicas...
- Gaseoductos y oleoductos.
- Desalinizadoras.
- Redes de distribución de energía/saneamiento/comunicaciones.
- Infraestructuras sociales.

También se incluirán en esta tipología, aquellas inversiones que por sus características pudieran ser consideradas como infraestructuras, y así lo acuerde el Consejero Delegado, a propuesta del Director General y previo informe de la Dirección de Control de Riesgos para cuya elaboración el Departamento de Inversiones no cotizadas le facilitará toda la información necesaria.

### **C.2.1 Exposición al riesgo**

La exposición a riesgo de mercado más relevante se encuentra en el volumen de fondos de inversión. El riesgo de mercado de los fondos de inversión se evalúa con la aplicación del enfoque de transparencia. Una vez aplicado el mismo, se identifica como exposición más significativa la renta fija.

En lo relativo al negocio de vida, la exposición se concentra en bonos, con mayor exposición en deuda corporativa que en pública. Tras la aplicación del enfoque de transparencia y considerando el tipo de inversión de la cartera de Vida, la mayor exposición, y en consecuencia el mayor riesgo, se encuentra identificado en renta fija, tanto privada como pública.

Esto implica que la Entidad está expuesta de manera significativa al riesgo de diferencial o de spread, si bien, la normativa de Solvencia II establece que la deuda pública no exigirá requerimientos de capital.

Adicionalmente, la Entidad está expuesta también de manera significativa al riesgo de inmuebles por la importante inversión inmobiliaria de la Entidad y al riesgo de renta variable principalmente por las acciones que tiene de la Entidad CaixaBank.

A continuación, se detalla la inversión<sup>4</sup> a 31 de diciembre en activos financieros e inmuebles de la Entidad por tipología de activo:

Miles de €	2021	2020
<b>Inmovilizado material para uso propio</b>	<b>192.969</b>	<b>191.519</b>
<b>Inmuebles (ajenos de los destinados al uso propio)</b>	<b>1.263.266</b>	<b>1.237.988</b>
<b>Participaciones</b>	<b>1.415.991</b>	<b>1.112.312</b>
<b>Acciones</b>	<b>349.091</b>	<b>329.476</b>
a) Acciones cotizadas	342.692	323.020
b) Acciones no cotizadas	6.399	6.456
<b>Bonos</b>	<b>731.595</b>	<b>859.294</b>
a) Deuda Pública	350.979	386.930
b) Deuda corporativa	374.288	463.884
c) Notas estructuradas	4.455	5.800
d) Títulos colateralizados	1.873	2.680
<b>Fondos de inversión</b>	<b>3.525.984</b>	<b>3.266.033</b>
<b>Derivados</b>	<b>876</b>	<b>282</b>
<b>Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo</b>	<b>5.861</b>	<b>6.204</b>
<b>Otras inversiones</b>	-	-
<b>Total activos financieros</b>	<b>7.485.633</b>	<b>7.003.108</b>

## C.2.2 Evaluación del riesgo

El riesgo de mercado, al igual que el riesgo de suscripción, se encuentra evaluado en la fórmula estándar y refleja el riesgo derivado del nivel o de la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyan en el valor de los activos y pasivos de la Entidad y la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, en particular por lo que atañe a la duración.

Para su cuantificación se tendrá en consideración la aplicación de los siguientes módulos de riesgo:

- **Riesgo de inmuebles:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
- **Riesgo de acciones (renta variable):** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- **Riesgo de tipo de interés:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.

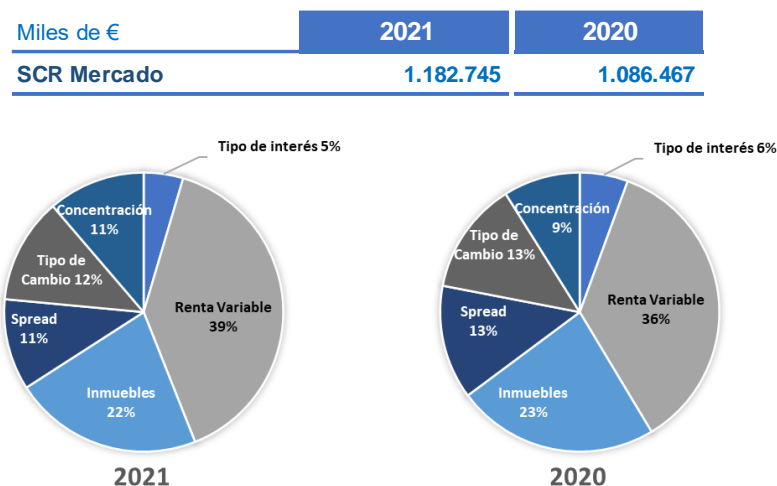
<sup>4</sup> Valoración económica bajo Solvencia II

- **Riesgo de diferencial (spread):** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito (spread) en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- **Riesgo de divisa:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas y, por último
- **Riesgo de concentración:** que mide riesgos adicionales a que esté expuesta la Entidad como consecuencia, bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados

Actualmente, la inversión en activos financieros de la Entidad se realiza, principalmente, a través de fondos de inversión, cuya gestión se lleva a cabo por Mutuactivos, que es otra Entidad filial del Grupo Mutua.

Para la evaluación y cuantificación del riesgo en los fondos de inversión se aplica el enfoque de transparencia, es decir, se calcula el capital de solvencia obligatorio sobre la base de cada activo subyacente.

A continuación, se detalla la evaluación resultante para el periodo de referencia antes de diversificación y antes de ajustes:



### C.2.3 Concentración al riesgo

Dentro del módulo de riesgo de mercado se tiene en cuenta el riesgo derivado de concentración de las exposiciones afectas al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor.

Las principales concentraciones de activos a cierre de 2021 se presentan en CaixaBank, y en deuda pública de España por un importe conjunto de 985 millones de euros.

La inversión en fondos de inversión, donde existen limitaciones internas sobre diversificación geográfica, sectorial y por emisor, garantizan una adecuada diversificación de la cartera.

### C.2.4 Mitigación del riesgo

En el caso de la cartera de inversiones, la política asociada tiene definido un límite por riesgo de mercado aprobado por el Órgano de Administración junto con otros límites que garantizan una adecuada diversificación de los activos. Estos límites junto con la gestión activa de la cartera

hacen que, ante escenarios de mercados adversos, la cartera reduciría su riesgo por la aplicación de este procedimiento, invirtiéndose en activos de menor riesgo y reduciendo así el impacto en los fondos propios de la Entidad.

Dentro de la estrategia de gestión de riesgos de la entidad, en diciembre 2020 se decidió acometer una operación de cobertura de valor razonable sobre las inversiones directas en acciones disponibles para la venta más significativas del balance mediante una venta de instrumentos derivados (futuros) con los que existe una elevada correlación. Esta estrategia ha continuado durante todo el ejercicio 2021.

### C.3 Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte, al igual que los riesgos de suscripción y de mercado, se encuentra evaluado en la fórmula estándar y refleja el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas la Entidad.

Para su cuantificación se tendrá en consideración la clasificación normativa de las exposiciones. La Entidad tiene exposición al riesgo de incumplimiento de la contraparte en las siguientes exposiciones:

- Contratos de reducción del riesgo, como los acuerdos de reaseguro (exposición tipo 1).
- Efectivo en bancos (exposición tipo 1).
- Cuentas a cobrar de intermediarios (exposición tipo 2).
- Primas emitidas pendientes de cobro (exposición tipo 2).

#### C.3.1 Exposición al riesgo

Para la evaluación del riesgo de contraparte, se consideran dos tipos de exposiciones:

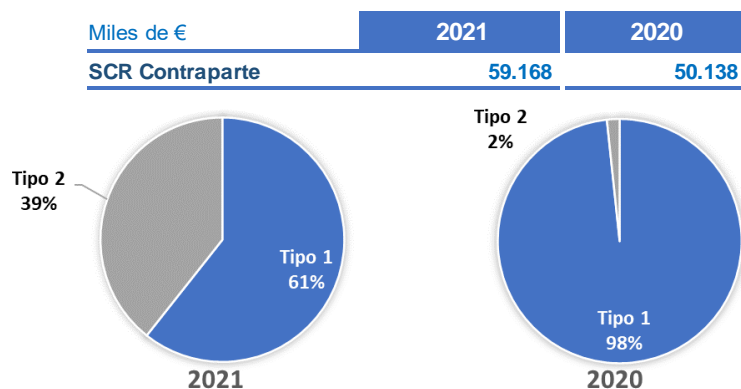
Miles de €	2021	2020
Exposiciones Tipo 1	935.446	958.802
Exposiciones Tipo 2	48.211	5.639
<b>Total</b>	<b>983.657</b>	<b>964.441</b>

La mayor exposición se encuentra en concepto de efectivo en bancos, si bien, el riesgo no es significativo ya que supone el 3% de los requerimientos de capital totales de la Entidad.

#### C.3.2 Evaluación del riesgo

Dentro del riesgo de mercado se ha tratado el riesgo de spread o riesgo de diferenciales de crédito, por lo que este apartado se centra en todo lo relativo al riesgo de incumplimiento de reaseguradores, liquidez, intermediarios y tomadores de seguro.

A continuación, se detalla la evaluación resultante para el periodo de referencia antes de diversificación y antes de ajustes:



### C.3.3 Concentración al riesgo

Dada la exposición al riesgo de contraparte, y la diversidad de reaseguradores con los que trabaja la Entidad, no existe un nivel de concentración significativo.

### C.3.4 Mitigación del riesgo

La mitigación del riesgo de incumplimiento de los reaseguradores es responsabilidad de la unidad de Reaseguro, y su finalidad es garantizar la recuperabilidad de las exposiciones a los mismos, teniendo en cuenta la diversificación de las contrapartes. Los requisitos que se han establecido para que un reasegurador pueda colaborar con el Grupo Mutua son los siguientes:

- Los reaseguradores deben de ser de calidad, evaluando su solvencia y seriedad.
- Deben ofrecer un buen servicio y tener permanencia en el mercado.
- Deben ser de primera línea del mercado continental europeo.
- Deben tener una elevada calidad crediticia (rating mínimo A, incluyendo A-).

Los requisitos que se han establecido para que un bróker pueda colaborar con el Grupo Mutua son los siguientes:

- El bróker debe de ser de calidad y reconocido prestigio, evaluando su solvencia profesional y seriedad.
- Deben ofrecer un buen servicio y tener permanencia en el mercado.

Estas premisas son necesarias para mantener la estabilidad en los cuadros de reaseguro, garantizando las mejores condiciones del mercado.

Los procedimientos que se siguen para conseguir la diversificación de las contrapartes dependen de la capacidad del mercado, es decir, de lo que cada reasegurador oferte y de los riesgos que se vayan a transferir.

Otro de los requisitos que se deben cumplir es trabajar con intermediación, siempre y cuando aporten valor, debido a que presenta grandes ventajas para la Entidad tales como:

- Diseño de estructuras de reaseguro y las retenciones óptimas.
- Análisis y valoración de la eficiencia del reaseguro.
- Perfecto conocimiento del mercado y sus alternativas.

La calidad crediticia de los reaseguradores se evalúa a través de las Agencias de Calificación. De esta forma, cada vez que una de las Agencias de Calificación evalúa a un reasegurador, se tiene en cuenta la calificación obtenida a la hora de renovar los contratos de reaseguro.

Trimestralmente se realiza un seguimiento de los ratings para ver si han ido sufriendo algún cambio. Si un reasegurador, obtuviese una calificación inferior a la establecida en la política de la Entidad, se comunica a los órganos de dirección el resultado para proceder con las medidas recogidas en dicha política.

## C.4 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Entidad no pueda liquidar sus inversiones y demás activos, sin poder hacer frente a sus obligaciones financieras antes de vencimiento.

Existen procesos de gestión dentro de la Entidad que permiten identificar y tratar situaciones que puedan afectar tanto a la falta de medios líquidos para hacer frente a las obligaciones contraídas en la operativa de la Entidad como a la gestión de los excesos de liquidez.

### C.4.1 Exposición al riesgo

La Entidad entiende el riesgo de liquidez como la necesidad de atender a las obligaciones de *cash-flow* como consecuencia del ciclo del negocio. Adicionalmente, hay que señalar que la Entidad invierte principalmente en fondos de inversión, donde la diversificación de los activos en dichos fondos está sujeta a unos coeficientes fijados por el propio regulador (en este caso la CNMV), y sobre los que la función de Control de Riesgos lleva a cabo una serie de análisis adicionales relativos a la liquidez de los activos de los Fondos de Inversión en función de parámetros cualitativos y cuantitativos.

La exposición de los riesgos significativos durante el periodo de planificación, en lo que respecta a los activos, no difiere significativamente del riesgo a cierre del ejercicio en curso, teniendo en cuenta una política de mantenimiento de las grandes masas de balance en cartera.

### C.4.2 Evaluación del riesgo

La Entidad, con el objetivo de disponer de un sistema adecuado de gestión del riesgo de liquidez establece los siguientes procesos y procedimientos:

- Plan de liquidez, incluyendo medidas de gestión del riesgo de liquidez, tanto a corto, medio como a largo plazo. Para ello la Entidad cuenta con un departamento de tesorería que monitoriza la disponibilidad de efectivo en cuentas corrientes, así como la capacidad de atender los pagos en tiempo y forma.
- Establecimiento de la idoneidad de la composición de activos con respecto a su naturaleza, duración y liquidez, teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones de la Entidad. Se lleva a cabo para conocer hasta qué nivel se podría hacer frente al reembolso de los compromisos adquiridos con los asegurados, es decir, la posibilidad de hacer frente a los compromisos ante un escenario estresado.
- Plan de acción en caso de desviaciones con respecto al plan de liquidez establecido. Por seguridad, la Entidad tiene preestablecidos límites mínimos de tesorería que garanticen la operativa, así como posibles desviaciones respecto a las previsiones registradas o por circunstancias de premura o emergencia. Se trata del saldo mínimo que requiere para operar, evitando de esta forma recursos ociosos.
- Identificación del coste de herramientas de financiación alternativas para hacer frente a posibles eventos de iliquidez. En caso de contratar deuda con terceros, se realiza una

negociación con distintos proveedores buscando la competencia en condiciones económicas y la estructura de garantías óptima.

Adicionalmente, la unidad de Reaseguro realiza una supervisión del riesgo de liquidez con los reaseguradores en base a lo estipulado en los contratos, y conforme a la periodicidad de los pagos realizados en el seguro directo:

- Con carácter mensual, se realiza un seguimiento de la evolución de los siniestros susceptibles de aviso a los reaseguradores. Se han definido una serie de indicadores automáticos sobre el importe y prioridad de los siniestros susceptibles de reaseguro.
- En caso de tener que recobrar el importe de siniestros por parte de los reaseguradores, se establece una temporalidad, normalmente con carácter quincenal y posteriormente si los importes van disminuyendo el horizonte se establece con carácter mensual, de tal manera que se intenta reducir al máximo el plazo de reclamación y recobros del reaseguro para evitar que se produzca un desfase temporal.

#### **C.4.3 Concentración del riesgo**

La Entidad analiza, a través de sus escenarios de estrés, que tiene activos suficientemente líquidos para hacer frente a posibles reembolsos masivos, por lo que no considera que esté expuesta a concentraciones de riesgos de liquidez, es decir, no tiene en la cartera de inversiones un porcentaje significativo de activos ilíquidos.

#### **C.4.4 Mitigación del riesgo**

Existen procesos de gestión dentro de la Entidad que permiten identificar y tratar situaciones que puedan afectar tanto a la falta de medios líquidos para hacer frente a las obligaciones contraídas en la operativa, como a la gestión de los excesos de liquidez. Esta situación genera un marco de control y gestión del riesgo de liquidez, que minimiza los posibles descuadres de flujos de caja que se puedan generar, y que podrían dar lugar a una necesidad de financiación.

#### **C.4.5 Sensibilidad al riesgo**

El riesgo de liquidez es objeto de seguimiento por la Subdirección General Financiera y de Riesgos y es reportado en la Comisión Delegada de Inversiones.

Se estudia la sensibilidad al riesgo de las partidas del balance de la Entidad en el corto y medio plazo, en función del grado de liquidez. Para estudiar el riesgo de liquidez a largo plazo, se han llevado a cabo estudios relativos a la naturaleza de las distintas partidas desde la Subdirección General Financiera y de Riesgos.

#### **C.4.6 Beneficio esperado de las primas futuras**

El beneficio esperado incluido en las primas futuras generado por la cartera de seguros que se renueva con posterioridad a la fecha de cálculo de las provisiones técnicas representa una fuente de liquidez.

El beneficio esperado de las primas futuras de Mutua Madrileña asciende a 88.395 miles de euros.

### **C.5 Riesgo operacional**

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

Como Entidad del Grupo Mutua Madrileña se tienen los siguientes objetivos:

- Establecer un Sistema de Gestión de Riesgos que se configure como una función fundamental para asegurar una gestión sana y prudente del Grupo Mutua. Este Sistema se encargará de cubrir, entre otros, la gestión del riesgo operacional.
- Establecer un Sistema de Gestión de Riesgos que permita identificar, evaluar y gestionar los riesgos, diseñando y ejecutando los controles necesarios para mitigarlos y mantenerlos dentro de los niveles de apetito por el riesgo y los límites establecidos, manteniendo así mismo, en las áreas bajo su responsabilidad, el compromiso de mantener una debida documentación y registro de los procesos, de los controles y de la ejecución de los mismos y de informar a la Dirección y a las Funciones Clave sobre cualquier evento o cambio significativo que se produzca con impacto en los sistemas control interno y de riesgos.
- Establecer un marco general necesario para garantizar una gestión del riesgo operacional eficaz, garantizando el cumplimiento de los requerimientos relativos a la gestión del riesgo operacional establecidos por la normativa.

El Sistema de Gestión del Riesgo Operacional es un proceso integral que implica y afecta en su aplicación y desarrollo a toda la organización y a todos los niveles, comprendiendo la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento o respuesta, la mitigación y el control de los riesgos considerados operacionales.

#### C.5.1 Exposición al riesgo

El riesgo se evalúa considerando el volumen de negocio, medido a través de volumen de primas y de provisiones.

Este riesgo, de acuerdo con la fórmula estándar de Solvencia II, no diversifica con respecto al resto de riesgos de la Entidad.

#### C.5.2 Evaluación y mitigación del riesgo

El riesgo operacional, al igual que los riesgos de suscripción y de mercado, se encuentra evaluado en la fórmula estándar. La Entidad cuenta con procesos documentados de identificación, documentación y valoración de riesgos y controles, para llevar a cabo la gestión del riesgo operacional. Las principales fases son:

- Fase I - Identificación y valoración de riesgos.
- Fase II - Mantenimiento del Sistema.
- Fase III – Supervisión del sistema de gestión del riesgo operacional.

Estas fases garantizan una adecuada gestión y mitigación del riesgo ya que siempre de forma periódica los riesgos y los controles son revisados, evaluados y supervisados internamente y por un externo.

El SCR para el negocio de Mutua Madrileña que se encuentra afecto al riesgo operacional para el periodo de referencia se resume en la siguiente tabla:

Miles de €	2021	2020
SCR Operacional	51.148	45.319



## C.6 Otros riesgos significativos

Los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo Mutua Madrileña, y en consecuencia la matriz Mutua Madrileña, y que no están incluidos en los apartados anteriores son: los riesgos ASG/ESG, el riesgo de reputación, los riesgos de compañía, los riesgos macroeconómicos y los riesgos emergentes.

- **Riesgos ASG/ESG:** riesgos ambientales, sociales y de gobernanza
  - **Ambientales:** pueden surgir a consecuencia de eventos climáticos, geológicos y de cambios en el equilibrio de los ecosistemas o a consecuencia de una acción humana, que afecten al medioambiente.
  - **Sociales:** las implicaciones que se deriven de los cambios o nuevas exigencias que afecten, o tengan un impacto potencial en el entorno humano (“stakeholders”) y en las obligaciones de cumplimiento que puedan derivarse hacia ellos. Recogen la posibilidad de que se incumpla con algún derecho fundamental, a cualquier edad y en cualquier ámbito social, que pueda generar o agudizar la exclusión de colectivos.
  - **Gobernanza:** las consecuencias sobrevenidas en la Gestión de la Entidad, en sus Órganos de Dirección y en el control y la calidad de la información como consecuencia de los riesgos derivados de dicha gestión. Recogen la posibilidad de que se incumpla con las responsabilidades asignadas entre partes interesadas en el gobierno empresarial, no alineado con los objetivos estratégicos y expectativas generadas del resto de grupos de interés a largo plazo.
- **Riesgo reputacional:** es el conjunto de percepciones que tienen sobre la empresa los diversos grupos de interés con los que se relaciona, tanto internos como externos. Es el resultado del comportamiento desarrollado por la entidad a lo largo del tiempo y hace referencia a las posibles pérdidas resultantes del deterioro o la percepción negativa de la imagen del grupo o de la entidad entre sus clientes, contrapartes, accionistas y el organismo supervisor.
- **Riesgos de compañía:** riesgos derivados de decisiones de la compañía, como el crecimiento inorgánico, la estructura o la estrategia definida, y de las compañías que forman parte del grupo y su interacción e integración en el mismo y con la matriz. Entre ellos:
  - **Riesgo de contagio:** riesgo que se deriva de potenciales problemas que puedan afectar a alguna de las entidades que conforman el grupo y que puedan derivar en impactos significativos en los riesgos y la solvencia de otras entidades del grupo o del conjunto del grupo.
  - **Riesgos corporativos de grupo:** riesgos derivados del crecimiento del grupo y de las ineficiencias que se pudiesen producir en el mismo, como el de la estructura societaria y relación de la Mutua con filiales.
  - **Riesgo de filiales:** características específicas de alguna filial o grupo de filiales que, por sus estructuras corporativas, cultura interna, características del personal u otros factores, puedan suponer un riesgo de una integración más lenta en el grupo, mayor dedicación por parte de las áreas de la matriz para dicha integración, no conseguir los planes de negocio planteados en la adquisición y otras consecuencias que supongan menores beneficios de los potenciales y/o esperados.

- **Riesgo de la estrategia:** riesgos derivados del modelo de negocio, de definición de la estrategia o de ejecución de la misma. Incluyen decisiones estratégicas o mala implementación de las mismas, que supongan pérdidas o menores resultados de los esperados, de forma que no se cumplan los objetivos del grupo e impida, en última instancia, alcanzar un nivel de rentabilidad sostenible.
- **Riesgos macroeconómicos**, entre los que se encuentran:
  - **Riesgo país:** conjunto de factores que influyen en el desarrollo de una operación o negocio, pero que no son propios de éstos, sino que dependen de la situación y del carácter del país donde se esté operando, y que pueden llegar a generar una situación de impago: riesgo soberano, riesgo de transferencia (imposibilidad del comprador de realizar el pago en divisas aun disponiendo de fondos en la divisa del país. Puede deberse a falta de reservas, a restricciones especiales en las operaciones comerciales o de capitales, a una macro devaluación) y otros riesgos (políticos, guerras, catástrofes, crisis balanza de pagos...).
  - **Riesgo de tasa de inflación:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o a la volatilidad de las tasas de inflación.
- **Riesgos emergentes:** riesgos derivados de cambios en el entorno (políticos, tecnológicos, científicos, del entorno competitivo, en las tendencias del comportamiento de las personas, etc.), difíciles de cuantificar y que pueden conllevar en el medio plazo impactos significativos en la actividad del grupo o en su exposición a alguno de los riesgos anteriores. Entre los principales riesgos identificados se encuentran:
  - Posibles cambios normativos con impactos financieros.
  - Movilidad, tanto por las nuevas costumbre y hábitos de los asegurados como por posibles cambios en la regulación.
  - Cambios sociales y económicos, en parte asociados a la actual situación de pandemia y crisis económica, que conducen también a nuevas costumbres y diferentes hábitos.
  - Los avances tecnológicos, como el uso del vehículo autónomo, la inteligencia artificial, el internet de las cosas, etc., que en algunos casos puedan suponer nuevos tipos de seguro u otras necesidades para el cliente
  - Entrada de nuevos competidores, fuera del entorno tradicional asegurador.

La Entidad establece los siguientes procedimientos para el seguimiento de dichos riesgos:

- La Entidad es, desde hace tiempo, un referente en el impulso y en la consecución de los fines y objetivos propios de la sostenibilidad, por haber realizado múltiples iniciativas en los ámbitos sociales, medioambientales y de gobernanza. Durante 2021, el Consejo de Administración ha aprobado una política de sostenibilidad, en la que se establece, por un lado, los principios y objetivos en materia de sostenibilidad, y por otro, recoge las obligaciones de integración de los riesgos de sostenibilidad en los procesos de inversión y asesoramiento. Dentro de dicha política se contempla la creación de un Comité de Sostenibilidad, entre cuyos objetivos estarán proponer al Consejo de Administración la estrategia de sostenibilidad de la Entidad y sus objetivos a largo plazo e impulsar y coordinar las iniciativas que se desarrollen en esta materia.

Debido a su ámbito de actividad y contexto de mercado, no se han identificado riesgos significativos relacionados con la sostenibilidad en la cadena de proveedores y la gestión

medioambiental que pudieran generar impactos relevantes en la evolución de Mutua Madrileña.

No obstante, en relación a los potenciales riesgos que pudieran darse en el ámbito de los proveedores, Mutua Madrileña cuenta con políticas y medidas oportunas de diligencia debida para que sus proveedores se comprometan a llevar a cabo su gestión de forma ética y sostenible, contemplando criterios sociales y ambientales, además de monitorizar y realizar un seguimiento exhaustivo de los proveedores de mayor impacto en la cadena de valor, para evitar potenciales riesgos que pudieran afectar a la calidad y continuidad del servicio que ofrece a sus clientes.

- Analiza los riesgos estratégicos en el diseño del plan estratégico, pudiendo de esta manera, identificar los riesgos a los que se va a enfrentar en el alcance de sus principales objetivos estratégicos.
- Mantiene un enfoque proactivo en la gestión del riesgo reputacional y cuenta con un adecuado procedimiento para la gestión de crisis.
- El Grupo, y las sociedades que lo integran, analizan cada una de las operaciones significativas que puedan tener impacto en la solvencia de las entidades, vigilando el apetito al riesgo aprobada por los órganos de administración, cuyo cumplimiento minimiza los riesgos compañía.
- Se ha llevado a cabo un seguimiento de las publicaciones de las principales instituciones respecto a la información relativa a riesgos emergentes como son: World Economic Forum, Swiss Re, CEB, etc., seleccionando posteriormente aquellos riesgos emergentes que puedan tener mayor afectación en la estrategia del Grupo.
- Para los riesgos tecnológicos y de seguridad de la información Mutua Madrileña cuenta con procesos documentados de identificación, documentación y valoración de riesgos y controles, con el objetivo de llevar a cabo la gestión del riesgo tecnológico. El proceso se encuentra estructurado en dos fases que garantizan una adecuada gestión y mitigación del riesgo.

Cuenta también con un plan de recuperación ante desastres, donde están definidas, analizadas y registradas las principales actividades a desarrollar en caso de desastre que afecte a la continuidad de los servicios de sistemas. Actualmente, se contemplan planes de recuperación para diferentes escenarios tecnológicos: caída de comunicaciones, caída de servicios, etc., incluyendo aquellos relacionados con los ciberataques.

En relación a los riesgos relacionados con la ciberseguridad, Mutua Madrileña cuenta con una función específica de la seguridad de la información que ha sido reforzada para acometer las tareas relacionadas con la ciberseguridad. Existe un proceso definido para la detección y clasificación de los ciberataques que determina qué hacer ante cada tipo de ataque y su criticidad. Su evaluación y gestión se realiza al margen (pero de manera coordinada) con la gestión de riesgos tecnológicos, cuya función también ha sido reforzada.

## C.7 Cualquier otra información

### C.7.1 Análisis de sensibilidades

Los escenarios de sensibilidad tienen como finalidad analizar el impacto sobre el ratio de solvencia de modificaciones en el perfil de riesgo derivado de variaciones en los principales

parámetros de la cuenta de resultados o del balance. En los escenarios de riesgo financiero se ha considerado que los eventos de pérdidas se producen sobre determinados activos de la Entidad y se han definido en base a la experiencia histórica en las evaluaciones de riesgos financieros en ejercicios anteriores.

Incluido en el proceso ORSA anual, se realiza un estudio de sensibilidades en términos de exposición al riesgo y requerimientos de capital a la fecha de cierre de ejercicio. Este procedimiento anual recoge el impacto sobre el ratio de solvencia, si los parámetros de riesgo fundamentales hubieran cambiado.

### C.7.1.1 Resultados del análisis de sensibilidad

Para analizar su impacto en términos de ratio de solvencia se realizan las sensibilidades en ambos sentidos, es decir, incrementando y disminuyendo la exposición al riesgo. Se han planteado los siguientes escenarios de sensibilidad:

Renta Variable	Renta Fija	Inmuebles	Tipo Interés	Ratio Combinado
± 10%	± 100 pbs	± 10%	± 50 pbs	± 2 pp

Estos movimientos se resumen en:

- Efectos sobre la valoración de la **renta variable**, supone un aumento o disminución de su valoración en el balance de la Entidad y, en consecuencia, de los requerimientos de capital por riesgo de renta variable.
- Efectos sobre la valoración de la **renta fija**, supone una variación en puntos básicos de los diferenciales de crédito y por tanto un cambio en el valor de los activos.
- Efectos sobre la valoración de **inmuebles**, supone un aumento o disminución de su valoración en el balance de la Entidad y, en consecuencia, de los requerimientos de capital por riesgo de inmuebles.
- Efecto sobre los **tipos de interés**, estos movimientos implican cambios en la valoración de activos y pasivos que están sujetos a este riesgo. Una subida de la curva implicará una menor valoración del activo, pero también de las obligaciones de la Entidad a las que está expuesta, que, en este caso, son las provisiones técnicas. El impacto de este movimiento resulta de una mayor complejidad al afectar a los activos y pasivos del balance.
- Efecto sobre el **ratio combinado** a través de la siniestralidad, las variaciones del coste medio de los siniestros derivan en una variación en las provisiones técnicas y de las provisiones a cargo del reaseguro, aunque éstas últimas tienen poco impacto, que a su vez conllevan un incremento de requerimientos de capital.

El resultado en términos de ratio de solvencia se concreta en la siguiente tabla:

Ratio SII Escenario central = 434%

+10%	-3 p.p.	+100 pbs	-14 p.p.	+10 %	+12 p.p.	+50 pbs	-4 p.p.	+2 pp	-6 p.p.
<b>Renta Variable</b>		<b>Renta Fija</b>		<b>Inmuebles</b>		<b>Tipo Interés</b>		<b>Ratio Combinado</b>	
-10%	+3 p.p.	-100 pbs	+15 p.p.	-10 %	-12 p.p.	-50 pbs	+6 p.p.	-2 pp	+6 p.p.

Las sensibilidades con un mayor impacto en términos de capital admisible y consumo de capital para la Entidad son los siguientes:

- Cambios en la valoración de la renta fija y en la estructura de tipos de interés. La estructura de la cartera de activos de la Entidad, con un gran peso en renta fija, hace que cualquier cambio en su valoración tenga un impacto directo en fondos propios. No obstante, es necesario destacar dos aspectos mitigantes al respecto:
  - La cartera de inversiones tiene un límite (apetito) por riesgo de mercado VaR.
  - Este límite junto con la gestión activa de la cartera hace que los potenciales impactos sobre el ratio de solvencia puedan ser mitigados mediante la eventual venta de activos cuando se supere este límite, reduciendo el impacto sobre los fondos propios de la Entidad y sobre el SCR.
- Movimientos en el cambio de valor de los activos inmobiliarios tienen un impacto significativo en el ratio de solvencia, afectando a los fondos propios, al SCR y a los impuestos diferidos, tanto en el balance económico como al ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.
- El incremento en el ratio combinado empeora los resultados de la Entidad a la vez que aumenta el volumen de las provisiones técnicas, lo que conlleva un mayor consumo de capital y una ligera disminución de los fondos propios.

# Valoración a efectos de solvencia

En el presente capítulo se desglosan las principales diferencias entre el balance económico a efectos de solvencia y el balance contable, detallando los conceptos y métodos utilizados en la valoración.

<b>D.</b>	<b>Valoración a efectos de solvencia .....</b>	<b>84</b>
D.1	Activos.....	84
D.1.1	Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia .....	85
D.1.2	Diferencias de valoración significativas.....	87
D.2	Provisiones técnicas.....	88
D.2.1	Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia .....	89
D.2.2	Recuperables del reaseguro .....	93
D.2.3	Diferencias de valoración significativas.....	93
D.2.4	Otra información relevante.....	95
D.3	Otros pasivos .....	95
D.3.1	Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia .....	96
D.3.2	Diferencias de valoración significativas.....	97
D.4	Métodos de valoración alternativos.....	97
D.5	Cualquier otra información.....	97

## D. Valoración a efectos de solvencia

Acorde con la normativa, a efectos de solvencia Mutua Madrileña realiza una valoración económica<sup>5</sup> para todos sus activos y pasivos, partiendo de la hipótesis de continuidad de la explotación del negocio, y teniendo en cuenta los siguientes principios generales:

- **Activos:** valorados al importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- **Pasivos:** valorados al importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

La valoración de todos los activos y pasivos no incluidos en las provisiones técnicas se lleva a cabo de conformidad con los principios previstos en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE. Teniendo en cuenta lo anterior, Mutua Madrileña, a la hora de determinar la valoración económica de su balance, utiliza la siguiente jerarquía de consideraciones de valoración:

- Por defecto, se utilizan las cotizaciones en mercados activos para la valoración de activos y pasivos.
- Para el valor de todas las inversiones salvo las participaciones y subsidiarias se aplica su valor de mercado correspondiente. Para las participaciones y subsidiarias, la diferencia entre el valor contable y la valoración bajo Solvencia II se debe, principalmente, al efecto de eliminar el importe correspondiente a los activos intangibles registrados en las entidades participadas. Las participaciones en entidades aseguradoras se valoran según lo determinado en el artículo 13 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.
- Cuando el uso de cotizaciones de mercado no sea posible, se usan las cotizaciones en mercados activos para activos y pasivos similares con los ajustes que reflejen las diferencias.
- Si no hay cotizaciones en mercados activos disponibles, se utilizará un modelo de valoración como técnica alternativa, extrapolando o calculando en la medida de lo posible los datos de mercado<sup>6</sup>.

### D.1 Activos

La siguiente plantilla muestra la valoración del balance a efectos de solvencia para el periodo de referencia y el periodo anterior, teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente descritos:

---

<sup>5</sup> En dicha valoración se utilizan principios económicos y se realiza un uso óptimo de la información proporcionada por los mercados financieros, e información disponible sobre los riesgos técnicos de los seguros de la Entidad.

<sup>6</sup> Se realiza el máximo uso de los datos relevantes observables y los datos de mercado. Únicamente en el caso de no disponer de dicha información, se dispondrá de los datos específicos propios, minimizando el uso de datos no observables.

Activos		
Miles de €	2021	2020
<b>Fondo de Comercio</b>	-	-
<b>Costes de adquisición diferidos</b>	-	-
<b>Activos intangibles</b>	-	-
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>217.887</b>	<b>240.407</b>
<b>Superávit de las prestaciones de pensiones</b>	-	-
<b>Inmovilizado material para uso propio</b>	<b>192.969</b>	<b>191.519</b>
<b>Inversiones (distintas de activos Index linked y Unit linked)</b>	<b>7.292.664</b>	<b>6.811.589</b>
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	1.263.266	1.237.988
Participaciones en empresas vinculadas	1.415.991	1.112.312
Acciones	349.091	329.476
Acciones cotizadas	342.692	323.020
Acciones no cotizadas	6.399	6.456
Bonos	731.595	859.294
Deuda Pública	350.979	386.930
Deuda corporativa	374.288	463.884
Notas estructuradas	4.455	5.800
Títulos colateralizados	1.873	2.680
Fondos de inversión	3.525.984	3.266.033
Derivados	876	282
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	5.861	6.204
Otras inversiones	-	-
<b>Activos poseídos Index linked y Unit linked</b>	<b>139.357</b>	<b>140.981</b>
<b>Préstamos con y sin garantía hipotecaria</b>	<b>2.831</b>	<b>2.417</b>
A personas físicas	620	670
Otros	2.150	1.650
Anticipos sobre pólizas	61	97
<b>Importes recuperables de reaseguro</b>	<b>60.749</b>	<b>47.403</b>
No vida y enfermedad similar a no vida	56.063	43.098
No vida, excluida enfermedad	55.810	42.847
Enfermedad similar a no vida	253	251
Vida y enfermedad similar a vida, excl. enfermedad y Index linked y Unit linked	4.686	4.305
Enfermedad similar a vida	-	-
Vida, excl. enfermedad y Index linked y Unit linked	4.686	4.305
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-	-
<b>Depósitos en cedentes</b>	-	-
<b>Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores</b>	<b>51.194</b>	<b>8.408</b>
<b>Créditos a cobrar de reaseguro</b>	<b>6.231</b>	<b>1.381</b>
<b>Créditos a cobrar (distintos de operaciones de seguro)</b>	-	-
<b>Acciones propias (tendencia directa)</b>	-	-
<b>Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos</b>	-	-
<b>Efectivo y equivalente a efectivo</b>	<b>216.553</b>	<b>409.615</b>
<b>Otros activos, no consignados en otras partidas</b>	<b>203.506</b>	<b>352.482</b>
<b>Total activos</b>	<b>8.383.941</b>	<b>8.206.202</b>

#### D.1.1 Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia

- **Fondo de comercio y activos intangibles.** De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 estas partidas se valoran por un importe igual a cero.
- **Costes de adquisición diferidos.** De acuerdo con el artículo 31 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 todos los gastos de adquisición se tendrán en cuenta dentro de las proyecciones de flujos de caja utilizadas para calcular las mejores estimaciones, por lo que su importe es igual a cero al estar incluido dentro de la mejor estimación.



- **Activos por impuestos diferidos.** Se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que se reconocen a efectos fiscales o de solvencia de conformidad con el artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, siempre que cumplan con los requerimientos establecidos en el artículo 15 de dicho Reglamento.
- **Inmovilizado material para uso propio.** A efectos de Solvencia II, los inmuebles de uso propio han sido valorados a precios de mercado basándose en tasaciones de expertos independientes, conforme a normativa ECO. La fecha de realización de las tasaciones se realizó entre los meses de noviembre y diciembre de 2021. El resto de las partidas del inmovilizado material no registran modificaciones sobre el importe contable. Por otro lado, el resto del inmovilizado material distinto de inmuebles se valora coste de adquisición menos deterioro, si procediese.
- **Inversiones.** Dentro del conjunto de inversiones, se han considerado las siguientes tipologías como clases de inversiones significativas a efectos de Solvencia II:
  - **Inmuebles:** Los inmuebles se encuentran valorados y tasados por expertos independientes, conforme a normativa ECO. La fecha de tasación de los inmuebles corresponde a los meses de noviembre y diciembre de 2021. Se incluyen en este epígrafe los bienes inmuebles que no son de uso propio, en cuyo caso se clasifican en la partida de inmovilizado material.
  - **Participaciones y subsidiarias:** de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Directiva 2009/138, se han considerado como participadas y subsidiarias todas aquellas entidades vinculadas que sean o bien filiales o bien de las que se disponga de una participación o una relación que pueda ser considerada como influencia dominante o significativa.
  - **Acciones:** Valoradas a valor de mercado:
    - Las acciones **cotizadas** se valoran siguiendo las cotizaciones que pueden obtenerse de agentes financieros de reconocida solvencia (p.ej. Bloomberg, Reuters...), que a su vez tienen en cuenta el importe por el cual se están intercambiando dichos activos financieros en Mercados Organizados, en los que existen precios de compra y de venta que periódicamente se cruzan, originando un precio firme de entrega.
    - Las acciones **no cotizadas** se valoran mediante metodologías razonables, que tengan en cuenta el posible valor de mercado por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

El objetivo de lo fijado en los dos párrafos anteriores es ser coherente con el Mercado y ajustarse a la evolución internacional en materia de contabilidad y supervisión.

- **Bonos:** los instrumentos financieros incluidos dentro de esta categoría se han distribuido con arreglo a las siguientes subcategorías en función de su naturaleza, determinada según el cuadro de códigos de identificación complementaria "CIC" definidos en la página de la DGSFP. La valoración de los mismos es a valor de mercado:
  - **Gubernamentales:** emitidas por gobiernos centrales o en su caso organismos que formen parte de la estructura del Estado. A estos efectos se ha considerado que los instrumentos emitidos por

administraciones autonómicas o locales de Estados Miembros de la Unión Europea son a todos los efectos equiparables a los instrumentos de deuda emitidos por los gobiernos centrales de los que forman parte.

- **Corporativos:** son emisiones realizadas por instituciones (entidades) que no pueden ser incluidas dentro de la anterior categoría de emisores gubernamentales.
- **Notas estructuradas:** aquellas emisiones que por contar con una serie de características específicas (i.e. combinar un instrumento de renta fija con una serie de componentes derivados) tienen la consideración de productos estructurados, excluidos los títulos de renta fija emitidos por gobiernos soberanos.
- **Notas colateralizadas:** son aquellas emisiones en las que existe un acuerdo de colateralización mediante activos subyacentes para cubrir los posibles riesgos inherentes del instrumento y como garantía adicional sobre la otorgada por el emisor atendiendo a su calidad crediticia. También se excluyen de esta categoría los títulos de renta fija emitidos por gobiernos soberanos.
- **Instrumentos de inversión colectiva:** incluye aquellos vehículos denominados como “Instituciones de Inversión Colectiva” (IIC) cuyos títulos de propiedad no incorporan un derecho sustantivo relevante más allá de la propiedad alícuota de una cartera de instrumentos financieros o de inversión y que están destinados principalmente al ahorro colectivo.

En cuanto a las bases, métodos y principales hipótesis empleadas en la valoración a efectos de Solvencia II para esta clase de activos, todos y cada uno de estos vehículos de inversión poseen un valor liquidativo calculado por la Entidad Gestora y supervisado por CNMV, el cual se utiliza para la valoración a efectos de Solvencia II.

### D.1.2 Diferencias de valoración significativas

A continuación, se muestra el valor de los activos bajo metodología de Solvencia II y las principales diferencias respecto a la valoración considerada en los Estados Financieros del periodo de referencia según normativa contable local:

Principales diferencias en Activos			
Miles de €	Solvencia II	Estados Financieros	Variación
Activos intangibles	-	77.304	(77.304)
Activos por impuestos diferidos	217.887	118.172	99.715
Inmovilizado material para uso propio	192.969	128.446	64.523
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	1.263.266	781.785	481.481
Participaciones en empresas vinculadas	1.415.991	1.999.512	(583.521)
Bonos	731.595	705.601	25.994

Las diferencias significativas se explican por las diferencias entre las metodologías, ya que, bajo la actual regulación de contabilidad, las partidas mencionadas se valoran de la siguiente manera:

- **Activos intangibles:** Como norma general, se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro acumuladas que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

- **Impuestos diferidos:** Se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.
- **Inmovilizado e inmuebles de uso propio:** Se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.
- **Inversiones inmobiliarias:** Se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas reconocidas.
- **Participaciones en entidades vinculadas, incluidas participaciones:** Se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las entidades del Grupo, el criterio incluido en la Norma de Registro y Valoración 20ª, relativa a entidades del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecido en la Norma de Registro y Valoración 18ª de Combinación de negocios. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción que se hubiesen adquirido, en su caso. Con posterioridad a la valoración inicial se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor.
- **Bonos (Deuda pública y corporativa):** En función de la cartera en la que se encuentran asignados los bonos, su valor contable será, bien valor razonable en carteras clasificadas como disponible para la venta, o bien, coste amortizado para aquellos bonos que se encuentren asignados a la cartera a vencimiento. Así mismo, el valor atribuido a los bonos en el balance económico contempla la periodificación de cupones de estos, cuyo importe es reclasificado desde el epígrafe de “periodificaciones” dentro de “otros activos” del balance contable.

## D.2 Provisiones técnicas

Acorde con los principios de valoración económica de los pasivos considerados por Mutua Madrileña, el valor de las provisiones técnicas a efectos de solvencia se estima en base al importe que tendría que pagar la Entidad en caso de transferir inmediatamente todas sus obligaciones y derechos contractuales.

No se han aplicado medidas transitorias ni garantías de largo plazo.

La siguiente tabla muestra la valoración a efectos de solvencia para el periodo de referencia y el periodo anterior, teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente descritos:

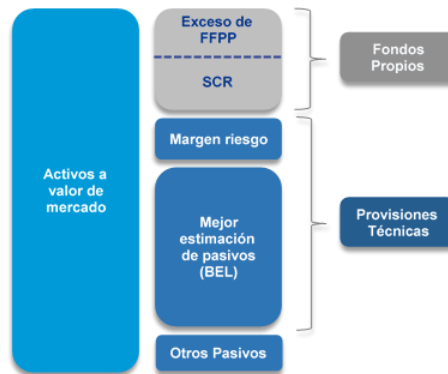
Provisiones Técnicas		
Miles de €	2021	2020
<b>Provisiones técnicas - no vida</b>	<b>1.098.105</b>	<b>1.015.231</b>
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	1.096.619	1.012.486
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor estimación (ME)	1.058.384	979.556
Margen de riesgo (MR)	38.235	32.930
Provisiones técnicas - enfermedad (distintos de vida)	1.486	2.745
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor estimación (ME)	212	1.618
Margen de riesgo (MR)	1.274	1.127
<b>Provisiones técnicas - vida (excluidos Index linked y Unit linked)</b>	<b>1.012.381</b>	<b>1.175.877</b>
Provisiones técnicas - enfermedad (similares a vida)	-	-
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor estimación (ME)	-	-
Margen de riesgo (MR)	-	-
Provisiones técnicas - vida (excl. Enf., Index linked y Unit linked)	1.012.381	1.175.877
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor estimación (ME)	1.004.400	1.167.837
Margen de riesgo (MR)	7.981	8.040
<b>Provisiones técnicas - Index linked y Unit linked</b>	<b>137.274</b>	<b>136.936</b>
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor estimación (ME)	136.594	136.700
Margen de riesgo (MR)	680	236
<b>Otras provisiones técnicas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total provisiones técnicas</b>	<b>2.247.760</b>	<b>2.328.044</b>

A continuación, se muestra el desglose de las provisiones técnicas bajo Solvencia II, diferenciando por línea de negocio:

Provisiones técnicas por línea de negocio			
Miles de €	Mejor estimación	Margen de riesgo	Provisiones técnicas
Protección de ingresos	212	1.274	1.486
Motor, responsabilidad civil	619.594	20.419	640.013
Motor, otros	309.158	13.348	322.506
Incendio	48.340	1.321	49.661
Responsabilidad civil general	1.303	29	1.332
Defensa jurídica	10.549	709	11.258
Asistencia	69.442	2.400	71.842
Pérdidas pecuniarias diversas	(3)	9	6
Vida	1.140.994	8.661	1.149.655
<b>Total</b>	<b>2.199.590</b>	<b>48.170</b>	<b>2.247.760</b>

### D.2.1 Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia

Mutua Madrileña considera el valor de las provisiones técnicas igual a la suma de la mejor estimación de las obligaciones de los seguros (Best Estimate Liabilities) y del margen de riesgo (Risk Margin), tal y como se resume en el gráfico contiguo.



### D.2.1.1 Mejor estimación

En la valoración de la “mejor estimación” para el **negocio de No Vida y Salud** se realizan los siguientes cálculos:

- **Provisión de primas.** La mejor estimación de la provisión de primas no consumidas bajo Solvencia II, consiste en el cálculo del valor actual de todos los flujos de caja esperados con posterioridad a la fecha de valoración, correspondientes a las obligaciones derivadas de los contratos vigentes a dicha fecha. La valoración de la mejor estimación de primas parte de la fórmula simplificada de EIOPA (anexo técnico III de las Directrices de valoración de las provisiones técnicas); no obstante, en lugar de aplicar un único ratio combinado sobre la base de primas, el cálculo involucra la mensualización de las pólizas y la proyección, mensual, del ratio combinado, aplicando técnicas de proyección univariantes basadas en series temporales (modelos SARIMA) al registro mensual observado del ratio de siniestralidad y gastos de administración y gestión. Adicionalmente, a la provisión de primas, además de los contratos vigentes, incluye también:
  - flujos correspondientes a las pólizas de renovación tácita, valorados de forma análoga a la provisión de los contratos vigentes;
  - primas devengadas y no emitidas a fecha de valoración;
  - flujos de los contratos plurianuales o a prima cerrada (primas futuras, siniestralidad y gastos esperados) y
  - participación en beneficios, en aquellos negocios cuyo contrato así lo contempla (negocio mediado).
- **Provisión de siniestros.** Su valoración se realiza aplicando la técnica actuarial determinista de Chain-Ladder, la cual permite proyectar las series históricas referentes a las cuantías de pagos o coste incurrido (según proceda) para estimar su evolución futura. De esta manera, se obtienen los flujos de caja anuales futuros, los cuales son traídos a valor presente mediante la aplicación de la pertinente estructura de tipos de interés libre de riesgo.

No se aplica ninguna simplificación en la valoración de la “mejor estimación” para el **negocio de Vida**.

- En el cálculo de la “mejor estimación de vida”, las obligaciones por seguro y reaseguro deben ser segmentadas, como mínimo, por producto. Se realiza una segmentación en la que se distinguen los subgrupos homogéneos de riesgo lo que, a su vez, permite realizar una valoración precisa de las provisiones técnicas.

- Los compromisos por seguros y reaseguros deben asignarse a la línea de negocio que mejor refleje la naturaleza de los riesgos subyacentes.
- Las técnicas de valoración en el ramo de Vida son resultado de una combinación de técnicas deterministas y estocásticas. Por un lado, se proyectan los flujos póliza a póliza, teniendo en cuenta la totalidad de entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante toda la vigencia de los contratos. Por otro, se calcula el coste de opciones y garantías (el valor de la PB y de la opción de rescates dinámicos) a partir de un set de 1.000 escenarios económicos.
- En el proceso de derivación de hipótesis de caída de cartera también se usa una combinación de técnicas actuariales, determinista y estocástica.
- Mutua Madrileña proyecta los cash-flows futuros póliza a póliza hasta la fecha de expiración de la obligación especificada en el contrato, según las directrices de EIOPA establecidas para los límites del contrato.
- Las **hipótesis** consideradas en el cálculo son las siguientes:
  - Mortalidad. La obtención de la hipótesis de mortalidad se basa en las tablas de segundo orden en virtud a la Resolución de la DGSFP del 18 de diciembre de 2020 relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales.

El 21 de junio de 2021 la DGSFP publicó la Resolución que introduce las tablas desarrolladas por la Resolución anterior como tablas en vigor a efectos de lo dispuesto en el ROSSP y RDOSEAR.

En virtud de esta resolución, a efectos de la valoración de las provisiones técnicas contables, en el marco del artículo 34 del ROSSP, así como a efectos de la valoración de las provisiones técnicas para el régimen especial de solvencia, en el marco del artículo 133 del RDOSEAR, se declara la admisibilidad, como hipótesis biométricas de referencia, de las siguientes tablas:

- Para los seguros de supervivencia las tablas PER2020\_Col\_1er.orden y tablas PER2020\_Ind\_1er.orden
- Para los seguros de vida riesgo las tablas PASEM2020\_NoRel\_1er.orden

Respecto a la cartera de pólizas ya existente a la entrada en vigor de la resolución, la misma establece un período transitorio por el que las entidades podrán optar entre la adaptación completa a las tablas mencionadas para el cierre del año 2020 o la adaptación de las mismas en un plazo de 4 años, hasta el ejercicio 2024.

En este contexto, la entidad optó en 2020 por la adaptación completa a las nuevas tablas, y a tal efecto tiene dotada una provisión de 434 miles de euros a 31 de diciembre de 2021 (497 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

Asimismo, y cumpliendo las recomendaciones propuestas por la DGSFP en la Guía Técnica publicada junto a la resolución, al objeto de permitir la comparabilidad entre las entidades aseguradoras, a continuación se muestran

las tablas biométricas aplicadas en el cierre contable y en la mejor estimación de solvencia:

Modalidad	Cobertura	Tablas biométricas a efectos de cálculo de las provisiones contables	Tablas biométricas a efectos de cálculo de las PPT de Solvencia II
Rentas individuales	Supervivencia	PER2020_Ind_1er.orden	PER2020_Ind_2ndo.orden
Rentas colectivas	Supervivencia	PER2020_Col_1er.orden	PER2020_Col_2ndo.orden

El resto de productos de la cartera de la compañía no se han visto afectados por las modificaciones introducidas por la normativa de la Resolución relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras de la DGSFP, en la medida que son seguros expuestos a riesgos de mortalidad y las tablas de tarificación son más prudentes.

- Invalidez. La obtención de las hipótesis de invalidez aplicadas al cálculo de la “mejor estimación” se han tomado de tablas de invalidez usuales en el mercado asegurador español y de una tabla elaborada por Nacional de reaseguro.
- Caída de cartera total y parcial. Estas hipótesis están basadas en el análisis de la experiencia propia en unos casos y en otros basado en los movimientos del mercado financiero y la consecuente reacción de los tomadores.
- Gastos. La derivación de la hipótesis de gastos se ha llevado a cabo empleando únicamente información histórica de la Entidad.
- Inflación. Se consideran datos de mercado.
- Tipo de descuento. Se considera la estructura de tipos de interés libre de riesgo publicada por EIOPA.

#### D.2.1.2 Margen de riesgo

El **margen de riesgo de No Vida y Salud** se calcula con la fórmula descrita en el artículo 37 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

- El cálculo se realiza ramo a ramo, sin utilizar una desviación típica agregada. La matriz de correlación utilizada entre los ramos correspondientes es la indicada en el anexo IV del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.
- Los consumos de capital se calculan atendiendo al artículo 38 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, sumando al riesgo de suscripción los capitales del riesgo operacional, del riesgo de contraparte y del riesgo de mercado residual.
- El SCR del riesgo de contraparte se calcula en función de la “mejor estimación” de los recuperables de la provisión de siniestros.
- Una vez calculados los SCR totales de cada uno de los años de la proyección, se calcula el margen de riesgo total y se asigna dicho margen de riesgo a cada uno de los ramos, según el artículo 37.3 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

El **margen de riesgo de Vida** se calcula aplicando una simplificación de la fórmula:

- El margen de riesgo de las Provisiones Técnicas de Vida se está calculado en base a la simplificación de nivel 3, descrita en las directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas (EIOPA-BoS-14-166), basada en el uso de la duración modificada de los pasivos como un factor de proporcionalidad.

### D.2.1.3 Nivel de incertidumbre de las provisiones técnicas

Las proyecciones bajo Solvencia II están sujetas a un grado sustancial de incertidumbre, y deben ser consideradas como una parte de un amplio rango de posibles valores producidos por hipótesis alternativas.

Podría ser que la evolución del coste de la siniestralidad pueda presentar variabilidad o desviaciones respecto a la cuantía proyectada, especialmente en los años más recientes donde el desarrollo de los siniestros es menor y por tanto existe mayor incertidumbre. Además, los cambios en el entorno económico y financiero que se pudieran producir en el futuro podrían afectar al desarrollo de los siniestros de forma distinta a la prevista en la proyección efectuada.

La volatilidad de las provisiones técnicas de siniestros se ha medido por las fórmulas de Mack, que tiene las ventajas de:

- Las hipótesis coinciden con las que se requiere para la metodología Chain Ladder;
- incluyen tanto el error de proceso, como el error de estimación;
- permiten, una vez hecho el ajuste correspondiente, comparar en términos homogéneos la volatilidad de la Entidad con la que se recoge en la fórmula estándar de EIOPA, que es la Mertz Wüthrich.

### D.2.2 Recuperables del reaseguro

Los importes por recuperar del reaseguro y de las entidades de cometido especial se calculan a partir de las estimaciones de flujos futuros consideradas a efectos de cálculo de provisiones técnicas, considerando adicionalmente el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte.

Las provisiones técnicas de siniestros y de primas correspondientes al reaseguro del ramo de autos es igual a la provisión contable, es decir, en estos casos se considera que el método caso a caso es la mejor estimación. En el caso del ramo de Hogar, existe un cálculo asimilable a la metodología del seguro directo.

La siguiente tabla muestra la valoración a efectos de solvencia para el periodo de referencia y el periodo anterior, teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente descritos:

Recuperables del reaseguro		
Miles de €	2021	2020
<b>Recuperables no vida y enfermedad</b>	<b>56.063</b>	<b>43.098</b>
Seguros de no vida	55.810	42.847
Seguros de enfermedad	253	251
<b>Recuperables vida (excluidos Index linked y Unit linked)</b>	<b>4.686</b>	<b>4.305</b>
Seguros de enfermedad (similares a vida)	-	-
Seguros de vida	4.686	4.305
<b>Recuperables Index linked y Unit linked</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Recuperables del reaseguro</b>	<b>60.749</b>	<b>47.403</b>

### D.2.3 Diferencias de valoración significativas

El ramo fundamental de Mutua es automóviles, si bien también opera activamente en multirriesgo del hogar y en el negocio de vida.



La normativa aplicable permite ajustarse a la valoración de Solvencia II mediante la aplicación de ciertas medidas transitorias. Su aplicación permite que el efecto de la variación en la valoración de las provisiones técnicas se vea suavizado, normalmente de forma temporal. Para ello, se permite el uso del ajuste por volatilidad o por casamiento de flujos o bien, la aplicación de medidas transitorias de tipos de interés o de provisiones técnicas. La Entidad ha decidido no aplicar estas medidas y adaptarse a la valoración de las mismas bajo la normativa de Solvencia II sin mitigar el impacto que esto pudiera suponer.

A continuación, se recoge la comparativa entre las provisiones técnicas calculadas en los estados financieros y calculadas bajo Solvencia II considerando el margen de riesgo:

Principales diferencias en Provisiones			
Miles de €	Solvencia II	Estados Financieros	Variación
Provisiones técnicas no vida (excl. enfermedad)	1.096.619	1.376.042	(279.423)
Provisiones técnicas enfermedad (*)	1.486	-	1.486
Provisiones técnicas de vida (excl. Index linked y Unit linked)	1.012.381	878.673	133.708
Povisiones index linked y unit linked	137.274	136.719	555
<b>Total diferencias</b>	<b>2.247.760</b>	<b>2.391.434</b>	<b>(143.674)</b>

Las principales diferencias a efectos contables en la valoración de las provisiones técnicas, entre los criterios contables y los utilizados a efectos de Solvencia II, pueden resumirse en los siguientes puntos:

- La PPNC no considera las renovaciones tácitas ni las primas devengadas y no emitidas ni los contratos plurianuales o a prima cerrada. Por otro lado, la PPNC considera una distribución de la siniestralidad no uniforme y excluye el recargo de seguridad de la Responsabilidad Civil.
- No se tiene en cuenta, a excepción de en vida, el valor temporal de los flujos futuros en el tiempo.
- No se hace un cálculo por separado del margen de riesgo. La provisión contable también debe contemplar la incertidumbre en las estimaciones, y, de hecho, permite márgenes de prudencia “razonables”.
- El posible efecto de impagos en las recuperaciones de reaseguro se basa en la pérdida incurrida y no en la pérdida esperada.
- No se consideran hipótesis de caída en el cálculo de las provisiones de vida.
- Existe una discrepancia en la provisión de CICOS (convenio entre entidades aseguradoras para resolver la compensación y liquidación de saldos). En contabilidad no forma parte de la provisión de siniestros, mientras que en solvencia sí.

Una vez identificadas las variables fundamentales determinadas por la norma para el cálculo de provisiones técnicas, se ha realizado un análisis de la asignación del producto de automóviles a líneas de negocio. De éste se desprende que las rentas de automóviles que originalmente se encuentran identificadas como no vida, se identifican en Solvencia II como Vida, y esto produce diferencias en las provisiones únicamente producto de una reclasificación.

Una vez analizado en las provisiones de seguros de no vida, el impacto de la aplicación de la curva de descuento, de la consideración de las renovaciones tácitas, las primas devengadas y no emitidas y los contratos plurianuales o a prima cerrada, y de la metodología de cálculo de la provisión de primas y la de siniestros, dónde se tiene en cuenta la futura evolución de los flujos de caja, la variable más significativa que produce el cambio de valoración es la metodología seleccionada para la obtención de la mejor estimación.

Respecto al negocio de Vida, en el análisis de diferencias se ha contemplado el efecto generado por el cambio de la curva de descuento, por la utilización de las hipótesis best estimate en las proyecciones, por el nuevo cálculo de PB y adicionalmente, por la valoración de opciones y garantías. En este análisis se identifica como diferencia más significativa la valoración de la participación en beneficios futura, calculada como la proyección de los flujos probabilizados de pagos futuros en función de las rentabilidades estimadas y la participación establecida.

A continuación, se recoge la comparativa entre los recuperables de reaseguro calculados en los estados financieros y calculadas bajo Solvencia II:

Principales diferencias del reaseguro			
Miles de €	Solvencia II	Estados Financieros	Variación
Recuperables no vida y enfermedad	56.063	62.941	(6.878)
Recuperables vida (excluidos Index linked y Unit linked)	4.686	5.066	(380)
Recuperables Index linked y Unit linked	-	-	-
<b>Total diferencias</b>	<b>60.749</b>	<b>68.007</b>	<b>(7.258)</b>

#### D.2.4 Otra información relevante

En los productos de vida, además del cálculo de la participación en beneficios, el modelo de cálculo de la mejor estimación incluye el coste de opciones y garantías.

El coste de opciones y garantías es el coste que supone para la Entidad las opciones y garantías de las que disponen los asegurados y que no son discrecionales para la Entidad. Actualmente, las opciones y garantías que se están considerando en el modelo son: opción de rescatar del asegurado y garantía de participación en beneficios.

El coste de opciones y garantías se calcula como la diferencia entre el valor actual del beneficio futuro, calculado como promedio de los obtenidos con escenarios de curvas de tipos de interés, y el valor calculado con el escenario central de los escenarios de tipos, teniendo en cuenta en ambos casos la opción de rescate del asegurado en función de la diferencia entre el tipo de interés del mercado y la rentabilidad ofrecida en la Entidad.

### D.3 Otros pasivos

Todos los pasivos distintos de las provisiones técnicas se valoran a efectos de solvencia teniendo en cuenta los principios de valoración definidos anteriormente<sup>7</sup>.

A continuación, se muestra el valor de los pasivos distintos de las provisiones técnicas bajo metodología de Solvencia II, a fecha de cierre del periodo de referencia y del periodo anterior:

<sup>7</sup> Pasivos valorados al importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Otros Pasivos		
Miles de €	2021	2020
Pasivo contingente	-	-
Otras provisiones no técnicas	151.519	302.912
Provisión para pensiones y obligaciones similares	141.007	153.387
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	13.616	11.663
Pasivos por impuesto diferidos	323.247	329.778
Derivados	9.726	2.770
Deudas con entidades de crédito	-	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	49.017	37.741
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	40.833	34.829
Deudas por operaciones de reaseguro	-	-
Otras deudas y partidas a pagar	55.899	28.037
Pasivos subordinados	-	-
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	-	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	-	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	32.582	29.434
<b>Total otros pasivos</b>	<b>817.446</b>	<b>930.551</b>

### D.3.1 Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia

- **Otras provisiones no técnicas.** Dentro de esta partida están los siguientes conceptos:
  - Provisiones para impuestos y otras contingencias legales: se ha aplicado la NIC 37.
  - Provisiones para pagos por convenios de liquidación: Bajo Solvencia II están incluidas dentro del cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas de no vida.
  - Otras provisiones no técnicas: Pasivos no financieros surgidos por obligaciones de cuantía indeterminada no incluidas en ninguna de las restantes cuentas y se asume que su valoración contable y de Solvencia II coinciden.
- **Provisión para pensiones y obligaciones similares.** Las obligaciones en Fondos de Pensiones para los empleados se han valorado, tanto contablemente como para Solvencia II, siguiendo la NIC 19, como indican las directrices publicadas por EIOPA<sup>8</sup>.
- **Pasivos por impuestos diferidos.** Se valoran, tanto contablemente como en Solvencia II, siguiendo las directrices publicadas por EIOPA, tal como se describe en el apartado D.1.2 referente a activos por impuestos diferidos.
- **Otros pasivos.** La partida más importante de este epígrafe es la denominada como “pasivos por asimetrías contables”. Su valoración contable ha seguido el PCEA y en Solvencia II su valoración ha sido cero, por estar incluida en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas de vida.

<sup>8</sup> EIOPA-BoS-15/113 Directrices sobre el reconocimiento y valoración de activos y pasivos distintos a las provisiones técnicas.

### D.3.2 Diferencias de valoración significativas

Las principales diferencias en la valoración de otros pasivos son las relativas al cálculo de impuestos diferidos surgidos de las diferencias de valoración entre el Balance contable y el económico.

Principales diferencias en Otros Pasivos			
Miles de €	Solvencia II	Estados Financieros	Variación
Pasivos por impuestos diferidos	323.247	83.291	239.956

- **Pasivos por impuestos diferidos:** Se utiliza la misma metodología de valoración que para los activos por impuestos diferidos.

### D.4 Métodos de valoración alternativos

Adicionalmente a la información desglosada en los epígrafes anteriores, durante el periodo de referencia no se han considerado métodos de valoración alternativos sobre los activos y pasivos valorados a efectos de solvencia.

### D.5 Cualquier otra información

A 31 de diciembre de 2021 la Mutua tiene concedidos avales por un importe total de 955 miles de euros con relación a tramitación de expedientes de siniestros (6.266 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

Derivado al crecimiento inorgánico, se han asumido ciertas garantías por parte de Mutua sobre la deuda bancaria contraída por distintas filiales, bien por necesidades de financiación (Grupo Centauro) o como instrumento de cobertura (ámbito internacional):

- A 31 de diciembre de 2021, Mutua Madrileña es fiador o garante de varias pólizas de préstamo suscritas por sociedades del Grupo Sildoscan (Centauro) cuyo capital pendiente de amortizar asciende a 55.550 miles de euros. Adicionalmente, Mutua Madrileña opera de fiador de dos pólizas de crédito suscrita por el mismo grupo cuyo límite disponible es de 96.500 miles de euros, de los que se encuentran dispuestos 73.964 miles de euros (49.200 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).
- El 27 de julio de 2020 MM Internacional Spa y Mutua Madrileña firman un préstamo indexado a CLP liquidable en USD, como tomador y fiador respectivamente, cuyo nominal y garantía es por 124.000 millones de pesos chilenos (CLP). A cierre del ejercicio 2021, el contravalor en euros de dicha garantía asciende aproximadamente a 127.970 miles de euros.
- En junio y julio de 2020 MMI Colombia SAS y Mutua Madrileña firman varias operaciones para conformar un préstamo indexado a COP liquidable en EUR, como tomador y fiador respectivamente cuyo nominal y garantía es por 145.815 millones de pesos colombianos (COP). A cierre del ejercicio 2021, el contravalor en euros de dicha garantía asciende aproximadamente a 31.514 miles de euros.

# Gestión de capital

En el presente capítulo se explican las principales acciones para la planificación y gestión de capital de la Entidad, así como los requerimientos de capital desglosados por módulo de riesgo y el ratio de solvencia.

En relación con los fondos propios, se incluye su clasificación para poder hacer frente a la cobertura de los capitales de solvencia requeridos por la norma.

<b>E. Gestión del capital</b> .....	<b>99</b>
E.1 Fondos propios.....	100
E.1.1 Procesos y procedimientos de información .....	100
E.1.2 Estructura de los Fondos Propios .....	100
E.1.3 Clasificación y admisibilidad .....	101
E.1.4 Cambios entre el patrimonio neto y el excedente de activos sobre pasivos .....	102
E.1.5 Información sobre impuestos diferidos .....	102
E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio .....	104
E.2.1 Cálculo de capital de solvencia obligatorio por módulo de riesgo .....	105
E.2.2 Cálculo de capital mínimo obligatorio .....	105
E.2.3 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos .....	106
E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio .....	108
E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado .....	108
E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio .....	108
E.6 Cualquier otra información.....	108

## E. Gestión del capital

El principio fundamental que rige la gestión de la Entidad es el cumplimiento de la solvencia establecida en la normativa.

Los objetivos establecidos en la política de gestión de capital son los siguientes:

- Determinar los criterios para construir un plan de capital a medio plazo que cumpla con los requisitos establecidos en la norma. Este objetivo se desarrolla en actividades realizadas en el proceso ORSA. En la construcción del Plan de capital se determinarán posibles insuficiencias de capital, dándose los siguientes casos para el establecimiento de medidas de recuperación del ratio de Solvencia:
  - Sin hacer cambios en los elementos de los fondos propios.
  - Cambios en los fondos propios a través de ampliaciones de capital o aportaciones de los socios o la emisión de otros elementos como cartas de garantía.
- Asegurar que los fondos propios están adecuadamente clasificados, con objeto de poder calcular los fondos propios admisibles para cubrir el SCR y el MCR.
- Determinar los aspectos relativos a la emisión de los fondos propios que actualmente no se contemplan, pudiendo realizarse cambios considerando los siguientes aspectos:
  - Ampliaciones de capital o aportaciones de socios.
  - Fondos propios complementarios de nivel 2: aportaciones de capital no desembolsado, cartas de garantía, etc.
- Determinar los aspectos relacionados con la vida de los fondos propios, clasificados por la procedencia, obligaciones adquiridas y subordinación:
  - Disponibilidad permanente: el elemento está disponible o puede ser exigido para absorber pérdidas tanto en régimen de funcionamiento de la Entidad, como en caso de liquidación.
  - Subordinación: en caso de liquidación, el importe total del elemento será recuperado por su tenedor sólo cuando se hayan satisfecho las demás obligaciones, incluidas las de seguros y reaseguros frente a los tomadores y beneficiarios de los contratos de seguros y reaseguros.
  - Duración suficiente: en el momento de evaluar las dos características anteriores, tanto en caso de funcionamiento como en régimen en liquidación, debe considerarse, aproximadamente, la duración del elemento – duración definida o no -. Cuando la duración del elemento esté definida, deberá tenerse en cuenta su duración frente a la relación de las obligaciones de seguro y reaseguro.
- Determinar los aspectos relacionados con los ring-fenced funds, de los que actualmente no se dispone.
- Determinar los aspectos relacionados con la cancelación de elementos de fondos propios, los cuales estarán de acuerdo con el nivel de elemento y a las posibles opciones contractuales de los mismos.

- Establecer los principios por los que se regula la gestión e interrelación de las entidades que conforman el Grupo.
- Garantizar que la política de dividendos tiene en cuenta la situación de recursos propios y los dividendos esperables por los accionistas.

## E.1 Fondos propios

La Entidad considera la gestión de capital como un elemento esencial en la gestión de riesgos.

### E.1.1 Procesos y procedimientos de información

Con una periodicidad mínima anual, la función de control de riesgos determina el Plan de Gestión de Capital a medio plazo dentro del ORSA y lo presenta a la Dirección, al Comité de Riesgos y al Órgano de Administración para su supervisión, así como al supervisor dentro del informe ORSA.

Trimestralmente la función de control de riesgos analiza las necesidades de capital dentro del seguimiento de la situación de solvencia de la Entidad, informando de los resultados al Órgano de Administración y a la Dirección.

Con periodicidad trienal se presenta el Plan de Gestión de Capital a medio plazo al supervisor dentro del reporte periódico al supervisor.

### E.1.2 Estructura de los Fondos Propios

Los fondos propios básicos se compondrán de los siguientes elementos:

- el excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados de conformidad con el artículo 75;
- los pasivos subordinados.

Del excedente a que se refiere el primer punto se deducirá el importe de las acciones propias que posea la Entidad de seguros o de reaseguros.

Los elementos de los fondos propios se clasificarán en niveles. La clasificación de dichos elementos dependerá de si se trata de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de en qué medida posean las siguientes características:

- el elemento está disponible, o puede ser exigido, para absorber pérdidas de forma total tanto si la Entidad está en funcionamiento como en caso de liquidación (disponibilidad permanente);
- en caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones, incluidas las obligaciones de seguro y de reaseguro frente a los tomadores y beneficiarios de los contratos de seguro y reaseguro (subordinación).

Al evaluar en qué medida los elementos de los fondos propios poseen las características mencionadas, tanto en el momento actual como en el futuro, deberá considerarse apropiadamente la duración del elemento, concretamente a si este tiene una duración definida o no.

Además, deberán tenerse en cuenta los siguientes factores, a saber, si el elemento está libre de:

- obligaciones o incentivos para el reembolso del importe nominal (ausencia de incentivos de reembolso);
- gastos fijos obligatorios (ausencia de costes de servicio de la deuda obligatorios);
- compromisos (ausencia de compromisos).

### E.1.3 Clasificación y admisibilidad

A continuación, se detalla la estructura de los fondos propios, así como, el nivel de calidad de los mismos para el periodo de referencia y el periodo anterior:

Miles de €	Diciembre 2021			
	Total	Tier 1	Tier 2	Tier 3
Capital escriturado o fondo mutual	32.612	32.612	-	-
Prima de emisión	-	-	-	-
Reserva de conciliación	5.286.123	5.286.123	-	-
Importe igual al valor de los impuestos diferidos netos	-	-	-	-
Fondos propios no representados por reserva de conciliación y no clasificados como FFPP de Solvencia II	11.425	11.425	-	-

Miles de €	Diciembre 2020			
	Total	Tier 1	Tier 2	Tier 3
Capital escriturado o fondo mutual	32.612	32.612	-	-
Prima de emisión	-	-	-	-
Reserva de conciliación	4.914.995	4.914.995	-	-
Importe igual al valor de los impuestos diferidos netos	-	-	-	-
Fondos propios no representados por reserva de conciliación y no clasificados como FFPP de Solvencia II	11.470	11.470	-	-

En el detalle de los fondos propios para cubrir el mínimo capital requerido no se considera el capital de menor calidad para la cobertura del mismo, tal y como se refleja en la normativa.

<b>Cumplimiento de condiciones SCR (Nivel 1, 2 y 3)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nivel 1 representa al menos la mitad del SCR</li> <li>2. Nivel 3 representa como máximo un 15% del SCR</li> <li>3. La suma del nivel 2 y 3 no representará más del 50% del SCR</li> </ol>
---	---

<b>Cumplimiento MCR (Nivel 1 y 2)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nivel 1 representa al menos el 80%</li> <li>2. Nivel 2 no representará más del 20%</li> </ol>
---------------------------------------	---

Una vez clasificados los fondos propios, se detalla el importe disponible y admisible de los mismos, clasificado por niveles para dar cobertura al capital de solvencia obligatorio y al capital mínimo obligatorio:

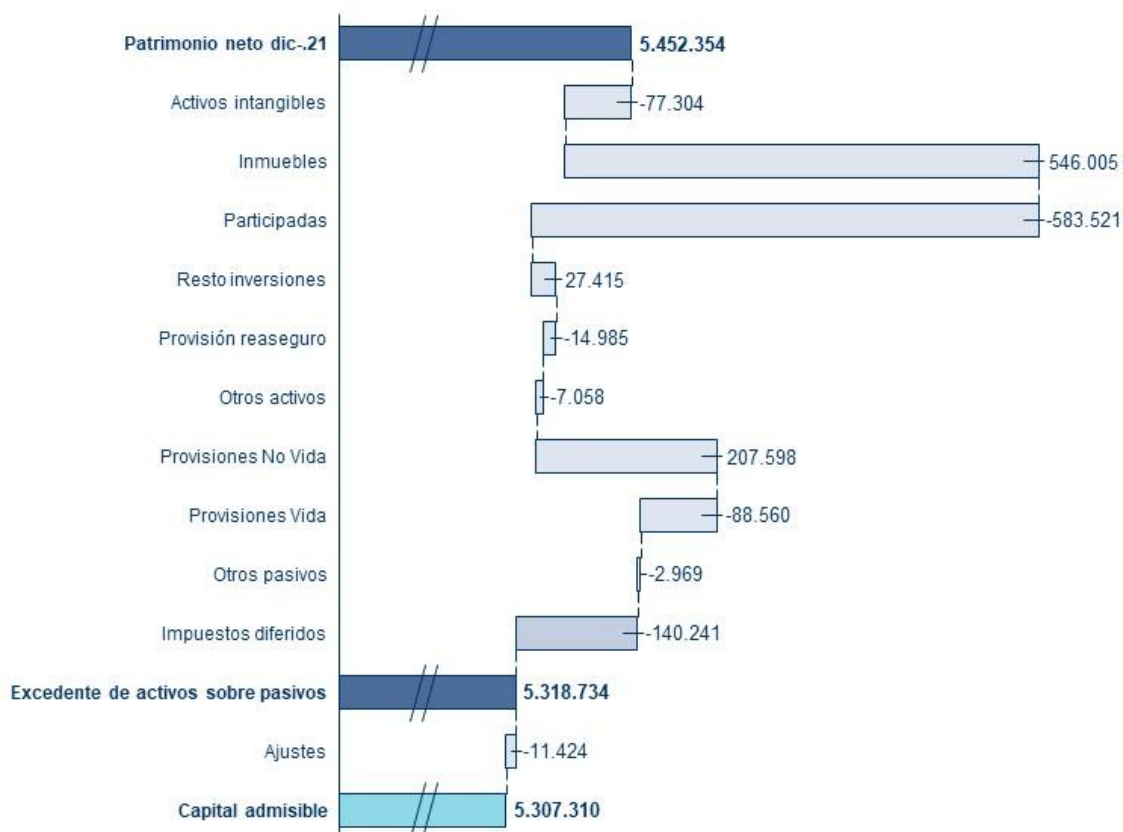


Miles de €	Diciembre 2021			
	Total	Tier 1	Tier 2	Tier 3
FFPP disponibles	5.307.310	5.307.310	-	-
<b>FFPP admisibles SCR</b>	<b>5.307.310</b>	<b>5.307.310</b>	-	-
FFPP admisibles MCR	5.307.310	5.307.310	-	-

Miles de €	Diciembre 2020			
	Total	Tier 1	Tier 2	Tier 3
FFPP disponibles	4.936.137	4.936.137	-	-
<b>FFPP admisibles SCR</b>	<b>4.936.137</b>	<b>4.936.137</b>	-	-
FFPP admisibles MCR	4.936.137	4.936.137	-	-

#### E.1.4 Cambios entre el patrimonio neto y el excedente de activos sobre pasivos

El cambio de valoración en activos y pasivos se traduce en variación en los fondos propios. De hecho, estos impactos por cambios de valoración producen una reducción entre el patrimonio neto que consta en los estados financieros de la Entidad y los fondos propios bajo Solvencia II, entendidos como el excedente de los activos con respecto a los pasivos calculado.



La partida de Ajustes por importe de 11.424 miles de euros hace referencia a los activos pignorados fruto de las sentencias de rentas de autos.

#### E.1.5 Información sobre impuestos diferidos

En la normativa de Solvencia II se reconocen dos tipos de efectos impositivos:

- Los impuestos diferidos que ya han sido registrados en el balance contable derivados de las diferencias temporales existentes entre los criterios fiscales y contables en el reconocimiento de ingresos y gastos.
- Los impuestos diferidos que surgen en el balance económico por el efecto impositivo de los cambios de valoración efectuados, al pasar del valor contable al valor económico en cada una de las partidas del balance.

Un detalle del movimiento durante los ejercicios 2021 y 2020 de los activos y pasivos por impuestos diferidos contables, sin tener en cuenta la compensación de saldos, sería como sigue:

<b>ACTIVO</b>		
Miles de €	2021	2020
Compromisos varios con el personal	40.084	43.649
Limite deducibilidad fiscal amortizaciones	1.283	1.690
Provisión responsabilidades	937	987
Provisión para primas pendientes	533	514
Provisión para riesgos y gastos	37.771	40.414
Imputación SERGESI AIE	127	112
Deterioro inmuebles	750	378
Deterioro acciones	14.579	12.869
Amortizacion acelerada de activos	1.221	4.831
Traspaso IIC	1.487	1.739
Creditos bases imponibles negativas	5.148	5.148
Cartera disponible para la venta	1.192	-
Otros creditos fiscales	13.060	15.178
<b>TOTAL</b>	<b>118.172</b>	<b>127.509</b>

<b>PASIVO</b>		
Miles de €	2021	2020
Reserva de estabilización	40.879	38.698
Libertad de amortización	11.049	11.455
Cartera disponible para la venta	31.363	16.194
<b>TOTAL</b>	<b>83.291</b>	<b>66.347</b>

El detalle del movimiento durante los ejercicios 2021 y 2020 de los activos y pasivos por impuestos diferidos generados en el balance económico, sin tener en cuenta la compensación de saldos, sería como sigue:

<b>ACTIVO</b>		
Miles de €	2021	2020
<b>Activos intangibles</b>	<b>26.621</b>	<b>19.227</b>
<b>Provisión reaseguro</b>	<b>3.746</b>	<b>3.215</b>
<b>Provisiones Vida</b>	<b>22.140</b>	<b>30.380</b>
<b>Otros activos</b>	<b>1.764</b>	<b>2.573</b>
<b>Otros pasivos</b>	<b>742</b>	<b>265</b>
<b>TOTAL</b>	<b>55.013</b>	<b>55.661</b>

<b>PASIVO</b>		
Miles de €	2021	2020
<b>Inmuebles</b>	<b>136.501</b>	<b>132.574</b>
<b>Otras inversiones</b>	<b>6.854</b>	<b>8.450</b>
<b>Provisiones No Vida</b>	<b>51.899</b>	<b>65.169</b>
<b>TOTAL</b>	<b>195.254</b>	<b>206.194</b>

Las principales diferencias de valoración de los activos y los pasivos en Solvencia II respecto a la valoración considerada en los Estados Financieros se encuentran explicadas en los epígrafes D.1, D.2 y D.3 de este informe.

Todos los activos por impuestos diferidos calculados han sido reconocidos en el Balance Económico en la medida que son recuperables a través de la reversión de los impuestos diferidos de pasivo.

El importe de los pasivos diferidos netos, calculados como diferencia entre el importe de los activos por impuestos diferidos que se han reconocido y el importe de los pasivos por impuestos diferidos, a cierre del ejercicio es de 105.361 miles de euros.

## **E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio**

Existe en la Entidad un procedimiento robusto y fiable que garantiza los cálculos de requerimientos de capital, ya que el SCR es la medida elegida para evaluar cuantitativamente el perfil de riesgo de la Entidad.

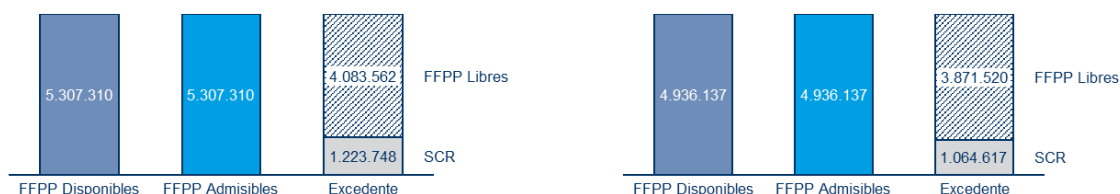
Adicionalmente, el ratio de solvencia es un indicador clave en la gestión del riesgo y se dispone de un proceso robusto y automático, así como, de diversos controles que mitigan el riesgo operacional que podría producirse en el proceso de cálculo.

Actualmente, el cálculo de capital de solvencia obligatorio se realiza con una periodicidad mínima trimestral, evaluando así los impactos y variaciones significativas de un periodo a otro.

El cálculo del MCR se realiza en el mismo proceso anteriormente descrito.

A continuación, se muestra el importe global de SCR y MCR para el periodo de referencia y el periodo anterior:

Miles de €	2021	2020	Variación
FFPP admisibles SCR	5.307.310	4.936.137	371.173
FFPP admisibles MCR	5.307.310	4.936.137	371.173
SCR	1.223.748	1.064.617	159.131
MCR	305.937	266.154	39.783
<b>Ratio sobre SCR</b>	<b>434%</b>	<b>464%</b>	<b>-30 p.p.</b>
<b>Ratio sobre MCR</b>	<b>1735%</b>	<b>1855%</b>	<b>-120 p.p.</b>



### E.2.1 Cálculo de capital de solvencia obligatorio por módulo de riesgo

En líneas generales el capital de solvencia obligatorio se incrementa respecto a 2020. En la tabla siguiente se observa que los riesgos con mayor peso para la Entidad son el riesgo de Mercado seguido del riesgo de Suscripción de No Vida:

Miles de €	2021	2020	Variación
Mercado	1.182.745	1.086.467	96.278
Contraparte	59.168	50.138	9.030
Suscripción Vida	14.355	13.560	795
Suscripción No Vida	366.747	339.929	26.818
Suscripción Salud	17.063	16.086	977
<b>Diversificación</b>	<b>(287.084)</b>	<b>(263.274)</b>	<b>(23.810)</b>
<b>Operacional</b>	<b>51.148</b>	<b>45.319</b>	<b>5.829</b>
<b>Ajuste por impuestos diferidos</b>	<b>(180.394)</b>	<b>(223.608)</b>	<b>43.214</b>
<b>SCR Total</b>	<b>1.223.748</b>	<b>1.064.617</b>	<b>159.131</b>

Si se comparan los resultados con respecto al ejercicio 2020 se pueden observar los siguientes cambios en el consumo de capital:

- El SCR de Mercado asciende por el impacto derivado del incremento del ajuste simétrico aplicado por EIOPA al shock de la renta variable (+6,9% a cierre del ejercicio 2021 respecto el -0,5% a cierre del ejercicio 2020) y una mayor exposición a los activos afectos al módulo de SCR de renta variable.
- El SCR de suscripción de No Vida se incrementa por la buena evolución del negocio asegurador y su efecto en el volumen de primas.
- El ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos se reduce por una menor justificación mediante beneficios económicos imposables futuros (ver apartado E.2.3. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos).
- Por último, el resto de módulos de manera conjunta se mantienen estables.

### E.2.2 Cálculo de capital mínimo obligatorio

A continuación, se detallan los datos utilizados para el cálculo del capital mínimo requerido para el ejercicio 2021, siendo éste el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deberían descender los recursos financieros.

Componentes de la fórmula lineal del MCR		
Miles de €	No Vida	Vida
Resultado No Vida	204.235	-
Resultado Vida	774	45.724

Líneas de negocio componente de No Vida				
Miles de €	No Vida		Vida	
	Mejor estimación neta de reaseguro	Primas emitidas netas (últimos 12 meses)	Mejor estimación neta de reaseguro	Primas emitidas netas (últimos 12 meses)
Gastos médicos	0	0	0	0
Protección de ingresos	0	54.932	0	0
Accidentes laborales	0	0	0	0
Motor, responsabilidad civil	580.476	519.918	0	0
Motor, otros	308.362	590.140	0	0
Marítimo, aviación y transporte	0	0	0	0
Incendio	32.897	70.675	0	0
Responsabilidad civil general	850	0	0	0
Crédito y caución	0	0	0	0
Defensa jurídica	10.549	27.498	0	0
Asistencia	69.442	112.157	0	0
Pérdidas pecuniarias diversas	0	230	0	0
RNP Responsabilidad civil por daños	0	0	0	0
RNP Marítimo, aviación y transporte	0	0	0	0
RNP daños a los bienes	0	0	0	0
RNP enfermedad	0	0	0	0

Líneas de negocio componente de Vida				
Miles de €	No Vida		Vida	
	Mejor estimación neta de reaseguro	Capital en riesgo	Mejor estimación neta de reaseguro	Capital en riesgo
Seguros PB - Garantizados	0	0	931.533	0
Seguros PB - Discrecionales	0	0	0	0
Seguros Index linked y Unit linked	0	0	136.594	0
Otros seguros	36.836	0	31.345	0
Capital en riesgo	0	0	0	13.775.043

Miles de €	Cálculo general
MCR lineal	250.733
SCR	1.223.748
Límite superior del MCR	550.687
Límite inferior del MCR	305.937
MCR combinado	305.937
Mínimo absoluto del MCR	7.400
<b>Capital Mínimo Obligatorio</b>	<b>305.937</b>

### E.2.3 Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

El importe del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos calculado a cierre del ejercicio ha sido 180.394 miles de euros, estando justificado en un 58% mediante la reversión de pasivos por impuestos diferidos y el resto por probables beneficios económicos imponible futuros:

CAPACIDAD DE ABSORCION DE PERDIDAS DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS	
Miles de €	2021
LAC DT	(180.394)
LAC DT justificada por la reversión de pasivos por impuestos diferidos	(105.360)
LAC DT justificada por referencia a probables beneficios económicos imponibles futuros	(75.034)
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, ejercicio en curso	-
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, futuros ejercicios	-
Máxima LAC DT	(252.390)

El cálculo del importe del ajuste para la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, que puede utilizarse, de acuerdo con la fórmula estándar de Solvencia II, para reducir el importe del Capital de Solvencia Obligatorio, se realiza estresando el balance económico aplicando la pérdida instantánea de un importe igual al capital de solvencia obligatorio básico, el ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y el capital obligatorio por riesgo operacional, generándose un balance económico estresado, las diferencias de valoración entre un balance y otro generan créditos fiscales cuya suma supone el importe del ajuste.

Si el balance económico presenta una posición neta de deudas fiscales que permita compensar los créditos fiscales generados en el balance económico estresado, no será necesario demostrar la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos mediante beneficios futuros. En caso contrario se demostraría la recuperabilidad de los créditos fiscales del balance económico estresado, que no se pudieron compensar con las deudas fiscales del balance económico, mediante beneficios futuros.

Para demostrar la recuperabilidad de los créditos fiscales se estresa el plan de negocio o escenario central del ORSA, aplicando en el año de partida de la proyección la pérdida instantánea de un importe igual al capital de solvencia obligatorio básico, el ajuste destinado a tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas y el capital obligatorio por riesgo operacional, obteniendo un escenario estresado con un horizonte temporal en base a las disposiciones legales en materia fiscal que se encuentren en vigor.

Una vez generado el escenario estresado se verifica que en el año donde se aplica el estrés se sigue cumpliendo con el capital de solvencia obligatorio y el capital mínimo de solvencia, en caso de que no se cumpla con algunos de ellos se establecen las medidas de gestión que permitirían cumplir con el capital de solvencia obligatorio o el capital mínimo de solvencia.

En el escenario estresado se calculan las bases imponibles que permitan la compensación de las bases imponibles negativas.

Las principales hipótesis utilizadas son:

- No se asumirá nuevo negocio más allá de un máximo de cinco años en línea con lo establecido en la normativa.
- Las proyecciones utilizadas para el cálculo de los beneficios futuros serán las últimas aprobadas por el Órgano de Administración. En caso, de que las proyecciones utilizadas tengan un horizonte temporal inferior a 5 años, se estimarán los años adicionales.
- En el cálculo del beneficio futuro posterior a la pérdida se considerarán las siguientes hipótesis:
  - Las nuevas inversiones realizadas tendrán una rentabilidad implícita similar a la estructura derivada de los tipos de interés sin riesgo.

- El negocio y el beneficio futuro estimado no puede ser superior en cada uno de los años al negocio y el beneficio futuro recogido en las proyecciones aprobadas por el Consejo de Administración para el escenario central.
- Se eliminará del beneficio futuro los resultados que ya han sido registrados en el balance económico de solvencia II con anterioridad al registro de la pérdida.

### E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Entidad no ha utilizado esta opción en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

### E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Entidad no utiliza Modelos Internos en sus cálculos de las necesidades de Solvencia, sino que se rige por la fórmula estándar de Solvencia II.

### E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

La Entidad no contempla el incumplimiento de los requerimientos de capital regulatorios bajo cualquier situación a la que pueda encontrarse expuesta (situación de estrés factible y situación de estrés extrema). En el peor de los escenarios al menos contempla un ratio de cobertura del 100% del SCR.

Todos los procesos y controles implantados por la Entidad para mantener en todo momento el correcto cumplimiento de los requerimientos de capital regulatorios se comentan a lo largo del documento, y más en concreto en los apartados B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia y B.4 Sistema de control interno.

### E.6 Cualquier otra información

No existe información significativa adicional a la ya comentada.

# Anexos



## F. Anexos

### F.1 Glosario de términos

#### Conceptos claves de la estrategia de riesgos:

- Perfil de riesgo de la Entidad. Considera la situación de la Entidad en función de su estructura de activos y pasivos.
- ORSA / FLAOR. Proceso desarrollado por la Entidad, que forma parte de su sistema de gestión de riesgos y cuya finalidad es conocer la evaluación prospectiva de los riesgos y de la solvencia tal y como lo requiere el artículo 45 de la Directiva 2009/138.
- Escenarios. Valor que toman un conjunto de variables, previamente definidos y cuya finalidad es reflejar una situación concreta de interés para la misma.

#### Conceptos clave relacionados con el consumo de capital:

- Capital Requerido SCR (Standard Capital Requirement). Capital de solvencia obligatorio cuyas especificaciones técnicas son emitidas por EIOPA.
- Capital mínimo requerido MCR por la normativa (Minimum Capital Requirement).
- BSCR (Basic Solvency Capital Requirement). Capital requerido sin incluir el riesgo operacional ni los ajustes por absorción de pérdidas.
- Capital Admisible. Capital considerado apto para cubrir el SCR.

#### Conceptos clave relacionados con inversiones y riesgo de mercado:

- VaR. Valor en Riesgo (Value at Risk) es una medida de riesgo ampliamente utilizada del riesgo de mercado en una cartera de inversiones de activos financieros.
- Mandato: se denomina "Mandato" a una gestión activa, con un horizonte temporal y un perfil de riesgo controlado, prefijado mediante una metodología VaR, que da lugar a una asignación equilibrada de activos y que es encomendada a Mutuactivos por parte de Mutua Madrileña. Se trata por lo tanto de una gestión discrecional e individualizada, materializada a través de Fondos de Inversión, al objeto de beneficiarse de la diversificación de dichos instrumentos financieros, por parte de Mutuactivos, de los Activos Financieros de Mutua, así como de los rendimientos generados por ellos. Esta actividad de gestión controlada mediante un perfil de Riesgo recae exclusivamente en Mutuactivos y no puede superar en ningún momento (salvo en los supuestos y límites que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores) el patrimonio aportado inicialmente o en sucesivas ocasiones por Mutua Madrileña, y sólo puede desviarse de los criterios generales de inversión pactados cuando el criterio profesional del gestor aconseje dicha desviación o se produzcan incidencias en la contratación. En estos casos, Mutuactivos, además de registrar las desviaciones, informa con detalle de las mismas a Mutua de forma inmediata.

**F.2 Plantillas QRTs 2021**
**S.02.01.02**
**Balance - ACTIVOS**

	<b>Valor Solvencia II</b>
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	217.887
Superávit de las prestaciones de pensión	-
Inmovilizado material para uso propio	192.969
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	7.292.664
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	1.263.266
Participaciones en empresas vinculadas	1.415.991
Acciones	349.091
Acciones — cotizadas	342.692
Acciones — no cotizadas	6.399
Bonos	731.595
Bonos públicos	350.979
Bonos de empresa	374.288
Bonos estructurados	4.455
Valores con garantía real	1.873
Organismos de inversión colectiva	3.525.984
Derivados	876
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	5.861
Otras inversiones	-
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	139.357
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	2.831
Préstamos sobre pólizas	61
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	620
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	2.150
Importes recuperables de reaseguros de:	60.749
No vida y enfermedad similar a no vida	56.063
No vida, excluida enfermedad	55.810
Enfermedad similar a no vida	253
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	4.686
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	4.686
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-
Depósitos en cedentes	-
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	51.194
Cuentas a cobrar de reaseguros	6.231
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	-
Acciones propias (tenencia directa)	-
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	-
Efectivo y equivalente a efectivo	216.553
Otros activos, no consignados en otras partidas	203.506
<b>Total activo</b>	<b>8.383.941</b>

**S.02.01.02**  
**Balance - PASIVOS**

	<b>Valor Solvencia II</b>
Provisiones técnicas — no vida	1.098.105
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	1.096.619
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	1.058.384
Margen de riesgo	38.235
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	1.486
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	212
Margen de riesgo	1.274
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	1.012.381
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	1.012.381
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	1.004.400
Margen de riesgo	7.981
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	137.274
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	136.594
Margen de riesgo	680
Pasivos contingentes	-
Otras provisiones no técnicas	151.519
Obligaciones por prestaciones de pensión	141.007
Depósitos de reaseguradores	13.616
Pasivos por impuestos diferidos	323.247
Derivados	9.726
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	49.017
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	40.833
Cuentas a pagar de reaseguros	-
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	55.899
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	-
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	32.582
<b>Total pasivo</b>	<b>3.065.207</b>
<b>Excedente de los activos respecto a los pasivos</b>	<b>5.318.734</b>



**S.05.01.02**  
**Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio**

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida					Obligaciones de reaseguro de vida		Total	
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes enfermedad	Rentas de no vida correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad		Reaseguro de vida
<b>Primas devengadas</b>									
Importe bruto	-	96.764	18.426	26.214	-	-	-	-	<b>141.404</b>
Cuota de los reaseguradores	-	2	-	4.490	-	-	-	-	<b>4.492</b>
Importe neto	-	96.763	18.426	21.723	-	-	-	-	<b>136.912</b>
<b>Primas imputadas</b>									
Importe bruto	-	96.773	18.427	25.095	-	-	-	-	<b>140.295</b>
Cuota de los reaseguradores	-	1	-	4.250	-	-	-	-	<b>4.251</b>
Importe neto	-	96.772	18.427	20.845	-	-	-	-	<b>136.043</b>
<b>Siniestralidad</b>									
Importe bruto	-	204.638	31.068	7.521	-	1.692	-	-	<b>244.920</b>
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	2.109	-	-	-	-	<b>2.109</b>
Importe neto	-	204.638	31.068	5.412	-	1.692	-	-	<b>242.811</b>
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>									
Importe bruto	-	(99.720)	(3.224)	5.144	-	-	-	-	<b>(97.801)</b>
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	(99.720)	(3.224)	5.144	-	-	-	-	<b>(97.801)</b>
<b>Gastos incurridos</b>									
	-	13.267	724	3.252	-	-	-	-	<b>17.244</b>
<b>Otros gastos</b>									
	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total gastos</b>									
	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>17.244</b>

**S.05.02.01**

**Primas, siniestralidad y gastos, por países**

	País de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de no vida					Total de 5 principales y país de origen
<b>Primas devengadas</b>							
Importe bruto — Seguro directo	1.417.420	-	-	-	-	-	1.417.420
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	41.869	-	-	-	-	-	41.869
Importe neto	1.375.550	-	-	-	-	-	1.375.550
<b>Primas imputadas</b>							
Importe bruto — Seguro directo	1.514.450	-	-	-	-	-	1.514.450
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	39.525	-	-	-	-	-	39.525
Importe neto	1.474.925	-	-	-	-	-	1.474.925
<b>Siniestralidad</b>							
Importe bruto — Seguro directo	965.518	-	-	-	-	-	965.518
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	41.964	-	-	-	-	-	41.964
Importe neto	923.554	-	-	-	-	-	923.554
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>							
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-
<b>Gastos incurridos</b>	454.951	-	-	-	-	-	454.951
<b>Otros gastos</b>							-
<b>Total gastos</b>							454.951

	País de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de vida					Total de 5 principales y país de origen
<b>Primas devengadas</b>							
Importe bruto	141.404	-	-	-	-	-	141.404
Cuota de los reaseguradores	4.492	-	-	-	-	-	4.492
Importe neto	136.912	-	-	-	-	-	136.912
<b>Primas imputadas</b>							
Importe bruto	140.295	-	-	-	-	-	140.295
Cuota de los reaseguradores	4.251	-	-	-	-	-	4.251
Importe neto	136.043	-	-	-	-	-	136.043
<b>Siniestralidad</b>							
Importe bruto	244.920	-	-	-	-	-	244.920
Cuota de los reaseguradores	2.109	-	-	-	-	-	2.109
Importe neto	242.811	-	-	-	-	-	242.811
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>							
Importe bruto	(97.801)	-	-	-	-	-	(97.801)
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	(97.801)	-	-	-	-	-	(97.801)
<b>Gastos incurridos</b>	17.244	-	-	-	-	-	17.244
<b>Otros gastos</b>							-
<b>Total gastos</b>							17.244

**S.12.01.02**  
**Provisiones técnicas para vida y enfermedad S.L.T**

	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión			Otro seguro de vida		Rentas de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones ni garantías	Contratos con opciones ni garantías	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones ni garantías			
<b>Provisiones técnicas calculadas con o un todo</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tal de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contaparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas calculadas con o la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Mejor estimación</b>									
<b>Mejor estimación bruta</b>									
Tal de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contaparte	931.533	-	136.594	-	36.031	-	36.836	-	1.140.994
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	-	-	-	-	4.686	-	-	-	4.686
<b>Margen de riesgo</b>									
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>									
Provisiones técnicas calculadas como un todo	2.042	-	680	-	31.345	-	3.460	-	8.661
Mejor estimación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas — total</b>	<b>933.575</b>	<b>137.274</b>			<b>33.824</b>		<b>40.296</b>		<b>1.144.969</b>
<b>Provisiones técnicas calculadas con o un todo</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tal de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contaparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas calculadas con o la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Mejor estimación</b>									
<b>Mejor estimación bruta</b>									
Tal de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contaparte	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Margen de riesgo</b>									
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>									
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas — total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>





**S.19.01.21**  
**Siniestros en seguros de no vida**

Total de actividades de no vida

Año de accidente/  
Año de suscripción

Siniestros pagados brutos (no acumulado)  
(importe absoluto)

Año	Año de evolución																	En el año en curso	Suma de años (acumulado)		
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16			17 & +	
Previsos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17 & +	83	83	
N-16	555.838	156.941	21.920	12.216	5.620	3.240	2.243	871	1.020	826	638	146	808	20	40	-	-	-	-	762.382	
N-15	591.994	161.170	29.106	13.492	6.814	4.361	1.992	1.892	1.875	387	158	(1)	229	(0)	-	-	-	-	-	814.102	
N-14	595.288	163.699	32.325	11.962	5.489	5.966	4.133	1.419	709	401	351	421	21	-	(37)	-	-	-	(37)	822.127	
N-13	613.884	154.407	24.580	11.319	5.944	3.830	1.885	545	237	424	53	114	13	(14)	-	-	-	-	(14)	817.201	
N-12	614.126	142.865	21.171	11.143	6.816	2.904	1.198	482	257	255	45	122	5	-	-	-	-	-	5	801.389	
N-11	623.979	143.005	23.279	10.232	5.811	1.634	982	1.060	632	399	69	594	7	-	-	-	-	-	7	594	
N-10	636.386	147.359	23.324	9.399	4.946	2.268	656	136	560	7	148	-	-	-	-	-	-	-	148	825.187	
N-9	623.146	140.265	22.722	8.944	3.500	2.018	735	150	333	(38)	-	-	-	-	-	-	-	-	(38)	801.783	
N-8	612.445	139.520	21.552	7.239	3.098	1.042	1.179	530	333	879	-	-	-	-	-	-	-	-	879	787.427	
N-7	600.809	130.799	17.404	7.985	3.379	1.734	1.279	879	333	333	-	-	-	-	-	-	-	-	333	763.877	
N-6	604.032	131.580	23.221	12.958	6.191	1.729	1.279	530	333	333	-	-	-	-	-	-	-	-	333	787.358	
N-5	612.302	136.222	21.116	13.002	7.145	4.054	1.279	530	333	333	-	-	-	-	-	-	-	-	333	5.322	
N-4	627.260	144.237	24.645	14.500	6.574	3.071	1.279	530	333	333	-	-	-	-	-	-	-	-	333	6.674	
N-3	650.157	152.603	25.209	12.231	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	792.958	
N-2	696.722	169.471	27.551	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	840.230	
N-1	551.191	137.111	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.231	
N	679.522	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27.551	
<b>Total</b>																				<b>679.522</b>	<b>13.506.364</b>

Mayor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros  
(importe absoluto)

Año	Año de evolución																	Final del año (datos descontados)		
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		17 & +	
Provisos	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17 & +	4.037	
N-16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.037	
N-15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
N-14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
N-13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
N-12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
N-11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
N-10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
N-9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
N-8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
N-7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
N-6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
N-5	239.261	96.451	32.499	18.826	10.075	5.925	6.018	3.778	2.239	2.266	1.248	853	821	-	-	-	-	-	4.037	
N-4	233.756	87.221	49.174	23.006	9.757	3.709	3.341	3.778	2.239	2.266	1.248	853	821	-	-	-	-	-	4.037	
N-3	229.336	90.252	51.265	33.035	10.075	5.925	6.018	3.778	2.239	2.266	1.248	853	821	-	-	-	-	-	4.037	
N-2	212.692	79.473	49.733	34.226	10.075	5.925	6.018	3.778	2.239	2.266	1.248	853	821	-	-	-	-	-	4.037	
N-1	213.372	101.460	69.759	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
N	282.774	77.465	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total</b>																				<b>531.102</b>

**S.23.01.01**  
**Fondos propios**

	Total	Nivel 1-no restringido	Nivel 1-restringido	Nivel 2	Nivel 3
<b>Fondos propios básicos</b>					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	32.612	32.612	-	-	-
Cuentas de mutualistas subordinadas	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios	-	-	-	-	-
Acciones preferentes	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-	-	-	-	-
Reserva de conciliación	5.286.123	5.286.123	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	-	-	-	-	-
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II</b>	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	11.425	11.425	-	-	-
<b>Deducciones</b>					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	-	-	-	-	-
<b>Total de fondos propios básicos después de deducciones</b>	<b>5.307.310</b>	<b>5.307.310</b>	-	-	-
<b>Fondos propios complementarios</b>					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Otros fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
<b>Total de fondos propios complementarios</b>	-	-	-	-	-
<b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	5.307.310	5.307.310	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	5.307.310	5.307.310	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	5.307.310	5.307.310	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	5.307.310	5.307.310	-	-	-
<b>SCR</b>	<b>1.223.748</b>				
<b>MCR</b>	<b>305.937</b>				
<b>Ratio entre fondos propios admisibles y SCR</b>	<b>434%</b>				
<b>Ratio entre fondos propios admisibles y MCR</b>	<b>1735%</b>				

<b>Reserva de conciliación</b>	
Excedente de los activos respecto a los pasivos	5.318.734
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	32.612
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	-
<b>Reserva de conciliación</b>	<b>5.286.122</b>
<b>Beneficios esperados</b>	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	4.601
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	83.794
<b>Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras</b>	<b>88.395</b>

**S.25.01.21**

**Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar**

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Riesgo de mercado	1.182.745		
Riesgo de impago de la contraparte	59.168		
Riesgo de suscripción de vida	14.355		
Riesgo de suscripción de enfermedad	17.063		
Riesgo de suscripción de no vida	366.747		
Diversificación	(287.084)		
Riesgo de activos intangibles	-		
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>1.352.994</b>		
<b>Cálculo del capital de solvencia obligatorio</b>			
Riesgo operacional	51.148		
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(180.394)		
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-		
<b>Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital</b>	<b>1.223.748</b>		
Adición de capital ya fijada	-		
<b>Capital de solvencia obligatorio</b>	<b>1.223.748</b>		
<b>Otra información sobre el SCR</b>			
<b>Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración</b>			
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para la parte restante			
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada			
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para las carteras sujetas a ajuste por casamiento			
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304			
<b>Cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos</b>			
LAC DT	(180.394)		
LAC DT justificada por la reversión de pasivos por impuestos diferidos	(105.360)		
LAC DT justificada por referencia a probables beneficios económicos imponderables futuros	(75.034)		
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, ejercicio en curso	-		
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, futuros ejercicios	-		
Máxima LAC DT	(252.390)		

**S.28.02.01**  
**Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro tanto de vida como de no vida**

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	Resultado MCR <sup>(NL,NL)</sup>	Resultado MCR <sup>(NL,L)</sup>
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida	204.235	-

	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	-	54.932	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	580.476	519.918	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	308.362	590.140	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	32.897	70.675	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	850	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	10.549	27.498	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	69.442	112.157	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	-	230	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	-	-	-	-

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	Resultado MCR <sup>(L,NL)</sup>	Resultado MCR <sup>(L,L)</sup>
Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida	774	45.724

	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	-	-	931.533	-
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	-	-	-	-
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	-	-	136.594	-
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	36.836	-	31.345	-
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	-	-	-	13.775.043

**Cálculo del MCR global**

MCR lineal	250.733
SCR	1.223.748
Nivel máximo del MCR	550.687
Nivel mínimo del MCR	305.937
MCR combinado	305.937
Mínimo absoluto del MCR	7.400
<b>Capital mínimo obligatorio</b>	<b>305.937</b>

**Cálculo del MCR notional no vida y vida**

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	MCR lineal notional	205.009
SCR notional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)	1.000.584	223.164
Nivel máximo del MCR notional	450.263	100.424
Nivel mínimo del MCR notional	250.146	55.791
MCR combinado notional	250.146	55.791
Mínimo absoluto del MCR notional	3.700	3.700
<b>MCR notional</b>	<b>250.146</b>	<b>55.791</b>

**F.3 Plantillas QRTs 2020**
**S.02.01.02**
**Balance - ACTIVOS**

	<b>Valor Solvencia II</b>
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	240.407
Superávit de las prestaciones de pensión	-
Inmovilizado material para uso propio	191.519
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	6.811.589
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	1.237.988
Participaciones en empresas vinculadas	1.112.312
Acciones	329.476
Acciones — cotizadas	323.020
Acciones — no cotizadas	6.456
Bonos	859.294
Bonos públicos	386.930
Bonos de empresa	463.884
Bonos estructurados	5.800
Valores con garantía real	2.680
Organismos de inversión colectiva	3.266.033
Derivados	282
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	6.204
Otras inversiones	-
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	140.981
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	2.417
Préstamos sobre pólizas	97
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	670
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	1.650
Importes recuperables de reaseguros de:	47.403
No vida y enfermedad similar a no vida	43.098
No vida, excluida enfermedad	42.847
Enfermedad similar a no vida	251
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	4.305
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	4.305
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-
Depósitos en cedentes	-
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	8.408
Cuentas a cobrar de reaseguros	1.381
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	-
Acciones propias (tenencia directa)	-
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	-
Efectivo y equivalente a efectivo	409.615
Otros activos, no consignados en otras partidas	352.482
<b>Total activo</b>	<b>8.206.202</b>

**S.02.01.02**  
**Balance - PASIVOS**

	<b>Valor Solvencia II</b>
Provisiones técnicas — no vida	1.015.231
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	1.012.486
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	979.556
Margen de riesgo	32.930
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	2.745
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	1.618
Margen de riesgo	1.127
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	1.175.877
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	1.175.877
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	1.167.837
Margen de riesgo	8.040
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	136.936
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	136.700
Margen de riesgo	236
Pasivos contingentes	-
Otras provisiones no técnicas	302.912
Obligaciones por prestaciones de pensión	153.387
Depósitos de reaseguradores	11.663
Pasivos por impuestos diferidos	329.778
Derivados	2.770
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	37.741
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	34.829
Cuentas a pagar de reaseguros	-
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	28.037
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	-
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	29.434
<b>Total pasivo</b>	<b>3.258.595</b>
<b>Excedente de los activos respecto a los pasivos</b>	<b>4.947.607</b>



**S.05.01.02**

**Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio**

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes enfermedad	Rentas de no vida correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
<b>Primas devengadas</b>									
Importe bruto	-	64.478	19.731	23.621	-	-	-	-	107.830
Cuota de los reaseguradores	-	1	-	4.028	-	-	-	-	4.030
Importe neto	-	64.477	19.731	19.593	-	-	-	-	103.800
<b>Primas imputadas</b>									
Importe bruto	-	64.478	19.738	22.723	-	-	-	-	106.939
Cuota de los reaseguradores	-	2	-	3.886	-	-	-	-	3.888
Importe neto	-	64.476	19.738	18.837	-	-	-	-	103.051
<b>Siniestralidad</b>									
Importe bruto	-	139.931	64.669	9.808	-	(1.323)	-	-	213.085
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	3.121	-	-	-	-	3.121
Importe neto	-	139.931	64.669	6.686	-	(1.323)	-	-	209.964
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>									
Importe bruto	-	(66.473)	(63.036)	3.681	-	-	-	-	(125.828)
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	(66.473)	(63.036)	3.681	-	-	-	-	(125.828)
Gastos incurridos	-	16.992	938	3.385	-	-	-	-	21.315
Otros gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total gastos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>21.315</b>



**S.05.02.01**
**Primas, siniestralidad y gastos, por países**

	País de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de no					Total de 5 principales y país de origen
<b>Primas devengadas</b>							
Importe bruto — Seguro directo	1.444.055	-	-	-	-	-	1.444.055
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	36.122	-	-	-	-	-	36.122
Importe neto	1.407.932	-	-	-	-	-	1.407.932
<b>Primas imputadas</b>							
Importe bruto — Seguro directo	1.384.449	-	-	-	-	-	1.384.449
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	33.057	-	-	-	-	-	33.057
Importe neto	1.351.392	-	-	-	-	-	1.351.392
<b>Siniestralidad</b>							
Importe bruto — Seguro directo	782.467	-	-	-	-	-	782.467
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	26.401	-	-	-	-	-	26.401
Importe neto	756.066	-	-	-	-	-	756.066
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>							
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-
<b>Gastos incurridos</b>	517.785	-	-	-	-	-	517.785
<b>Otros gastos</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total gastos</b>	-	-	-	-	-	-	517.785

	País de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) — obligaciones de					Total de 5 principales y país de origen
<b>Primas devengadas</b>							
Importe bruto	107.830	-	-	-	-	-	107.830
Cuota de los reaseguradores	4.030	-	-	-	-	-	4.030
Importe neto	103.800	-	-	-	-	-	103.800
<b>Primas imputadas</b>							
Importe bruto	106.939	-	-	-	-	-	106.939
Cuota de los reaseguradores	3.888	-	-	-	-	-	3.888
Importe neto	103.051	-	-	-	-	-	103.051
<b>Siniestralidad</b>							
Importe bruto	213.085	-	-	-	-	-	213.085
Cuota de los reaseguradores	3.121	-	-	-	-	-	3.121
Importe neto	209.964	-	-	-	-	-	209.964
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>							
Importe bruto	(125.828)	-	-	-	-	-	(125.828)
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	(125.828)	-	-	-	-	-	(125.828)
<b>Gastos incurridos</b>	21.315	-	-	-	-	-	21.315
<b>Otros gastos</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total gastos</b>	-	-	-	-	-	-	21.315

S:12.01.02  
Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión			Otro seguro de vida	Rentas de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones ni garantías	Contratos con opciones ni garantías				
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>								
<b>Mejor estimación</b>								
<b>Mejor estimación bruta</b>	1.087.047		136.700	-	411.43		39.647	1.304.536
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-	4.305	-	-	4.305
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado — total	1.087.047		136.700	-	36.938		39.647	1.300.231
<b>Margen de riesgo</b>								
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>	2.886		236	-	1.371		3.783	8.277
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas — total</b>	<b>1.089.933</b>		<b>136.936</b>		<b>38.209</b>		<b>43.430</b>	<b>1.308.508</b>
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>								
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>								
<b>Mejor estimación</b>								
<b>Mejor estimación bruta</b>								
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado — total	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Margen de riesgo</b>								
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>								
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas — total</b>	<b>-</b>							<b>-</b>

**S.17.01.02**  
**Provisiones técnicas para no vida**

Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado											Reaseguro no proporcional aceptado	Total de obligaciones de no vida
Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniaras diversas			
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>												
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo												
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>												
<b>Mejor estimación</b>												
<b>Provisiones para primas</b>												
Importe bruto	(4.173)			142.786	263.802		29.628				23	484.569
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	244			757	666		8.928				-	10.594
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	(4.416)			142.029	263.136		20.700				23	473.975
<b>Provisiones para siniestros</b>												
Importe bruto		5.791		408.399	47.578		13.039		1.051		8	496.605
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte		7		28.520	-		3.680		297		-	32.504
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros		5.783		379.879	47.578		9.359		754		8	464.101
<b>Total mejor estimación — bruta</b>		1.618		551.194	311.380		42.667		1.051		31	981.174
<b>Total mejor estimación — neta</b>		1.367		521.908	310.714		30.059		754		31	938.076
<b>Margen de riesgo</b>		1.127		17.075	11.949		1.231		23		12	34.057
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>												
Provisiones técnicas calculadas como un todo												
Mejor estimación												
Margen de riesgo												
<b>Provisiones técnicas — total</b>												
Provisiones técnicas — total												
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total	251			29.277	666		12.608		297		-	43.098
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con comitido especial y reaseguro limitado — total	2.494			538.983	322.663		31.289		778		43	972.133

**S:19.01.21**  
**Siniestros en seguros de no vida**

Total de actividades de no vida

Año de accidente/  
Año de suscripción accidente

**Siniestros pagados brutos (no acumulado)**  
(importe absoluto)

Año Previos	Año de evolución																	En el año en curso	Suma de años			
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16			17 & +	4	4
N-16	459.668	128.590	19.527	8.209	6.595	3.253	2.698	2.548	1.140	95	104	(162)	99	345	(114)	-	-	-	-	4	632.494	
N-15	555.838	156.941	21.920	12.216	5.620	3.240	2.243	871	1.020	826	638	146	808	20	40	-	-	-	-	4	762.392	
N-14	591.994	161.170	29.106	13.492	6.814	4.961	2.524	1.992	1.875	397	158	(1)	229	(0)	-	-	-	-	-	-	814.102	
N-13	595.289	163.699	32.235	11.992	5.469	5.986	4.133	1.419	709	401	351	421	21	-	-	-	-	-	-	-	822.164	
N-12	613.694	154.407	24.990	11.319	5.944	3.630	1.865	545	237	424	53	114	13	-	-	-	-	-	-	-	871.215	
N-11	614.126	142.885	21.171	11.143	6.816	2.904	1.634	1.050	257	255	45	122	-	-	-	-	-	-	-	-	801.394	
N-10	623.979	143.005	23.279	10.232	5.611	1.634	992	1.050	632	295	69	122	-	-	-	-	-	-	-	-	810.971	
N-9	636.986	147.359	23.324	9.389	4.945	2.268	666	136	590	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	825.039	
N-8	623.146	140.265	22.722	8.944	3.500	2.018	1.179	341	150	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	801.821	
N-7	612.445	139.520	21.552	7.739	3.086	1.042	1.279	530	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	530	
N-6	600.809	130.739	17.404	7.595	3.379	1.734	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.279	
N-5	604.032	131.680	23.221	12.968	6.191	4.054	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.054	
N-4	612.302	136.222	21.116	13.002	7.145	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.145	
N-3	627.260	144.237	24.645	14.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14.500	
N-2	650.187	152.603	25.209	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.209	
N-1	696.722	169.471	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	169.471	
N	551.191	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	551.191	
<b>Total</b>																					<b>773.749</b>	<b>13.265.426</b>

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros  
(importe absoluto)

Año Previos	Año de evolución																	En el año en curso	Suma de años				
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16			17 & +	4	4	
N-16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.954	
N-15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
N-14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34	
N-13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34	
N-12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14	
N-11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	885	
N-10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.902	
N-9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.976	
N-8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	873	
N-7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.408	
N-6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.471	
N-5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21.502	
N-4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33.466	
N-3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.379	
N-2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	102.776	
N-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	215.764	
N	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	456.317	
<b>Total</b>																						<b>2.954</b>	<b>456.317</b>

**S.23.01.01**  
**Fondos propios**

	Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
<b>Fondos propios básicos</b>					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	32.612	32.612	-	-	-
Cuentas de mutualistas subordinadas	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios	-	-	-	-	-
Acciones preferentes	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-	-	-	-	-
Reserva de conciliación	4.914.995	4.914.995	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	-	-	-	-	-
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II</b>	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	11.470	11.470	-	-	-
<b>Deducciones</b>					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	-	-	-	-	-
<b>Total de fondos propios básicos después de deducciones</b>	<b>4.936.137</b>	<b>4.936.137</b>	-	-	-
<b>Fondos propios complementarios</b>					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Otros fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
<b>Total de fondos propios complementarios</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	4.936.137	4.936.137	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	4.936.137	4.936.137	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	4.936.137	4.936.137	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	4.936.137	4.936.137	-	-	-
<b>SCR</b>	<b>1.064.617</b>				
<b>MCR</b>	<b>266.154</b>				
<b>Ratio entre fondos propios admisibles y SCR</b>	<b>464%</b>				
<b>Ratio entre fondos propios admisibles y MCR</b>	<b>1855%</b>				

<b>Reserva de conciliación</b>	
Excedente de los activos respecto a los pasivos	4.947.607
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	32.612
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	-
<b>Reserva de conciliación</b>	<b>4.914.995</b>
<b>Beneficios esperados</b>	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	(838)
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	120.048
<b>Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras</b>	<b>119.210</b>

**S.25.01.21**

**Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar**

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Riesgo de mercado	1.086.467		
Riesgo de impago de la contraparte	50.138		
Riesgo de suscripción de vida	13.560		
Riesgo de suscripción de enfermedad	16.086		
Riesgo de suscripción de no vida	339.929		
Diversificación	(263.274)		
Riesgo de activos intangibles	-		
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>1.242.906</b>		

**Cálculo del capital de solvencia obligatorio**

Riesgo operacional	45.319
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(223.608)
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-
<b>Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital</b>	<b>1.064.617</b>
Adición de capital ya fijada	-
<b>Capital de solvencia obligatorio</b>	<b>1.064.617</b>
<b>Otra información sobre el SCR</b>	
<b>Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración</b>	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para la parte restante	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada	
Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	

**Cálculo de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos**

LAC DT	(223.608)
LAC DT justificada por la reversión de pasivos por impuestos diferidos	(89.371)
LAC DT justificada por referencia a probables beneficios económicos imponibles futuros	(134.237)
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, ejercicio en curso	-
LAC DT justificada por el traslado a ejercicios anteriores, futuros ejercicios	-
Máxima LAC DT	(242.529)

**S.28.02.01**

**Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro tanto de vida como de no vida**

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	Resultado MCR <sup>(NL,NL)</sup>	Resultado MCR <sup>(NL,L)</sup>
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida	200.916	-

	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	1.367	56.666	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	521.908	531.998	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	310.714	614.599	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	30.059	62.100	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	754	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	8.674	28.210	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	64.569	114.019	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	31	339	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	-	-	-	-

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	Resultado MCR <sup>(L,NL)</sup>	Resultado MCR <sup>(L,L)</sup>
Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida	833	50.871

	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	-	-	1.087.047	-
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	-	-	-	-
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	-	-	136.700	-
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	39.647	-	36.838	-
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	-	-	-	12.743.099

**Cálculo del MCR global**

MCR lineal	252.620
SCR	1.064.617
Nivel máximo del MCR	479.078
Nivel mínimo del MCR	266.154
MCR combinado	266.154
Mínimo absoluto del MCR	7.400
<b>Capital mínimo obligatorio</b>	<b>266.154</b>

**Cálculo del MCR nacional no vida y vida**

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	MCR lineal nacional	201.749
SCR nacional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)	850.231	214.386
Nivel máximo del MCR nacional	382.604	96.474
Nivel mínimo del MCR nacional	212.558	53.597
MCR combinado nacional	212.558	53.597
Mínimo absoluto del MCR nacional	3.700	3.700
<b>MCR nacional</b>	<b>212.558</b>	<b>53.597</b>

**Luis Bermúdez Odriozola**, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de **Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija**, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 33 y N.I.F. V-28027118.

## CERTIFICA

### I

- Mutua Madrileña Automovilista celebró Consejo de Administración, previa oportuna convocatoria, según lo previsto en los Estatutos Sociales, el 31 de marzo de 2022.
- Asistieron a la reunión el Presidente D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, el Vicepresidente D. Jaime Montalvo Correa y los Consejeros Dña. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve, D. Carlos Cutillas Córdón, Dña. Helena Herrero Starkie, D. Rufino García-Quirós García, D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, D. José Luis Marín López-Otero, D. Emilio Ontiveros Baeza, D. José Periel Martín, D. Luis Rodríguez Durón y D. Rafael Rubio Rubio, que componen la totalidad del Consejo de Administración.
- Presidió la reunión el Presidente D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco actuando como Secretario D. Luis Bermúdez Odriozola, Secretario del Consejo de Administración.
- El orden del día fue aprobado por unanimidad.
- Se elaboró un acta parcial que fue aprobada por unanimidad.

### II

El Consejo de Administración por unanimidad aprobó el informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR) de Mutua Madrileña Automovilista del ejercicio 2021, que se adjunta como anexo al presente certificado.

Y para que así conste, expido la presente certificación y viso todas las páginas como evidencia de la aprobación del informe, con el Vº Bº del Presidente, en Madrid, a 31 de marzo de 2022.

Vto. Bº El Presidente



---

Ignacio Garralda Ruiz de Velasco

El Secretario



---

Luis Bermúdez Odriozola



